

Emp. (parte Sesión 13-X-1967)
Térn. (parte de Sesión 28-II-1969)

LIBRO DE ACTAS

PLENO

J. ARIAS

TIP. DE TREJO.-DON BENITO

Provincia de

Partido de

Tercer cuartel de

1860

LIBRO DE ACTAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19_____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est. _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____



de 1.963, publicándose concurrir a las misiones y adquirir la propiedad de la plaza, caso de aprobarlas, siendo de aplicar al caso, lo dispuesto en las Normas 7.6 y 7.10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Octubre de 1.963.

Que el Ayuntamiento de esta villa convocó tal oposición anunciada en el D.O. de la provincia con fecha 31 de Marzo de 1.966 y realizada los correspondientes ejercicios el día 16 de Septiembre del mismo año, resultando desaprobado el Sr. Liñanicas Alcantara.

Que cumpliendo lo prevenido en la norma 7.11 de la Orden Ministerial citada, el Ayuntamiento por imperativo legal, se ha visto en la necesidad de dar el cese al respectivo Sr. Liñanicas Alcantara.

En su virtud, este Ayuntamiento resuelve desestimar en petición de 22 de Septiembre y considera ajustada a derecho su acuerdo anterior por el que se da el cese en la plaza de auxiliar administrativo inferior a D. Francisco Liñanicas Alcantara.

Debe comunicarse al interesado que contra este acuerdo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de la Jurisdicción en -



d plazo de los meses.-

Su relación con el recurso de reposición presentado por D. Francisco - Linares Alcantara, sobre la parte proporcional que según el interesado se corresponde por la cuenca hidrográfica extraordinaria de Huelva del presente año y reinfoces final del desarrollo anual que no ha disfrutado, también del presente ejercicio, el Secretario acatal. que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente INFORME: Que respecto al primer punto que reclama, en relación con la parte proporcional de la cuenca hidrográfica extraordinaria de Huelva y de la que nuevamente solicita su abono, es de parecer no le corresponde, por cuanto que, para que el citado se fuera de la aplicación del abono por el Ayuntamiento, de referida parte proporcional, es requisito indispensable encontrarle el Francisco acuario prestando servicio en el momento de la concesión de dicha cuenca hidrográfica extraordinaria, en este caso, el día 24 de diciembre, circunstancia que no concurre en el reclamante, ya que según disponen el apartado 4º del Artº 85 del vigente reglamento de Francisco acuarios de Adra. Local de 30 de mayo de 1952, podría tener derecho a la parte proporcional al no llevar en la fecha de su concesión seis meses de servicio, pero

siempre, a base de encontrarse prestando servicio desde la extraordinaria de Julio, como antes se dice, en la fecha de su concesión, bien entendido que, conforme a derecho, el recurrente debe apoyar su derecho en preceptos legales, de aplicación, cosa que no hace.-

En cuanto a los veinticinco días de descanso anual que solicita se le abonen en metálico por el Ayuntamiento, por no haberlos disfrutados en el presente año, ya que solo disfrutó cuatro días, tampoco ello, al inicio del informante es procedente, pues si bien es cierto que hubo veces en que los muchos servicios existentes no permitieron concesión de permisos por una u otra en la oficina de Arbitrios, también es verdad que pudo disfrutarlos, más los veinticinco días de una sola vez, si fraccionadas en huecos de menor trabajo, como se viene haciendo con las demás empleadas, a lo que unica, como jefe de Personal, se les ha denegado la concesión, en la cuantía que el servicio ha permitido hasta el total de un mes de descanso anual permiso que hubiera disfrutado el reclamante, como los demás empleados, de no haber cesado en sus funciones el 31 de Agosto del año en curso, aparte de que desde el 19 de dicho mes en que se le notificó el cese, que ya conocía desde el 11 del propio mes fósse lo que el acuerdo el Ayuntamiento

to en fecha 10 de Agosto enunciado, -
pues, si lo fide, haber consumido el
permiso, más los veinticinco días, casi to-
do el que le quedaba, considerando
un acuerdo anterior ajustado a derecho.

Debe comunicarse al in-
teresado que contra este acuerdo pue-
de interponer recurso contencioso ad-
ministrativo ante el Tribunal de la
jurisdicción en el plazo de dos me-
ses. —

Pregones y Preguntas: Al inda-
gar el Sr. Secretario local, sobre las
gestiones del nuevo Encargado de la
Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento,
la Presidencia indica que si a la
Corporación le parece bien, la Herma-
nidad de fabricadores de esta podria confe-
rir informes sobre la conducta que
viene observando en la forma de ex-
braza en Hinojosa del Duque D. Felipe
Gómez, que tiene a su cargo el cobro de
los regalos que no se laboran en vo-
luntaria en dicha Hermandad de Hin-
ojosa, datos que tambien debe recabar
este Ayuntamiento, informe que, con el
dado por la Presidencia, de ver una
persona idónea en todos los parti-
dos para el cobro de estos valores, —
formar un completo juicio del ex-
presado Sr. Gómez, y en la proxima
sesion puede resolverse lo que
proceda y acuerde la Corporación.
La la Presidencia se hace —

uno por D. Jorge Vilaplana, en el sentido de oficial al Ayuntamiento de Puerto Llano comunicando nuestra satisfacción por la buena actuación de los componentes de la Banda Municipal de Música de dicha localidad, prometiendo el Sr. Alcalde ordenar dirigir atento oficio a la alcaldía de Puerto Llano en dicho sentido.-

Hace otro ruego el Sr. Presidente D. Luis Luyano, recordandole la carta a él dirigida por el que ruega sobre varias quejas que vienen dando sobre la instalación de los aparatos de Fiestabofines de recreo establecidos en la Plaza del Generalísimo, que motiva la falta de atención de los escolares a las clases en las Escuelas, precisamente puesto a la entrada de un Grupo de 4 Escuelas, y también el peligro para dichos escolares por la aparición de coches en dicho lugar, que al interceptar en gran parte, dichos Fiestabofines, la circulación, aumenta considerablemente el riesgo, a la Presidenta, oido el ruego y el Parecer de los demás asistentes, acuerda se comunique al Jefe de dichos aparatos fijando de dicho lugar éstos, dandole de plazo para dicho desplazamiento hasta el domingo proximo dia 15, devolviéndose al interesado por la Admin. de Exhibición, la parte proporcional en relación con los que tengan satisfechos hasta fin del mes en curso, que hasta cuya fecha, por lo visto, tiene pagado-

6

El Encuentro Alcalde Sr. Vilafolla
Pueblo, ruego a la Presidencia la con-
veniencia de construirse un almacén
para depósito del material de construc-
ción y de cualquier otra clase que tu-
gal el Ayuntamiento. La Presidencia of-
rece que ya tiene fechado la construc-
ción del mismo en el patio o corral-
illa del Ayuntamiento, que tiene, cree,
espacio suficiente para ello, construc-
ción que no olvida, por ser de suma
necesidad. —

Los Srs. Suárez y Vilafolla,
ponen a la Presidencia que deben
establecerse una correlación entre los
precios de compra y venta en las
carnes, lo mismo de los lanares co-
mo de cerda, ya que es de todos cono-
cidos a como están comprando los
chacineros la arroba de la carne cerda,
y a como están vendiendo, de ello si-
que no se tienen duda. Intervienen
varios de los asistentes, mencionándose
al propio que la Presidencia, al ruego
de los Srs. Suárez y Vilafolla y en re-
lación con esta demanda de criterio,
la alcaldía sea la forma de darle
solución a este asunto. —

Con este motivo, la Corporación
faculta al Sr. Alcalde para que ofre-
cer al Inspector Municipal Oficial
D. Vicente Fernández Acevedo, de Canyo de
Delegado Técnico del Mercado Municipal
de Plasencia, ya que en otra ocasión y

siendo Concejal el citado funcionario Sanitario, ostentó igual misión, que fue beneficiosa para el público en general y para el Ayuntamiento, al propio tiempo, se nombró Comisionado de dicho Mercado el Concejal D. Luis Burgos León, quien sin totalmente distinta de la que pueda corresponder a la de Delegado en su condición de Sanitario, caso de ser aceptado por el Sr. Alcaudete Acevedo, de forma que se eviten roces que pudieran interesar la labor de uno y de otro en el Mercado.-

El Concejal Sr. Luera, hace otro ruego al Sr. Presidente, interesandose por el estado ruinoso en que se encuentran las techumbres del Mercado de Abastos. La Presidencia indica al Sr. Luera que al tratar de dicho asunto, precisamente en esta Alcaldía, con el Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Escopares, entonces afectó a la desaparecida Dirección General de Regiones Desarrolladas, que indicó que haría una propuesta a la Dirección General de Arquitectura, dando la cuenta del estado de dicho inmueble, y ver si podía conseguirse de dicho organismo, su arreglo, pues en otros pueblos lo habían hecho, teniendo en cuenta los malos materiales empleados en estas construcciones en las fechas en que se llevaron a cabo y en las que no se disponía de los materiales y en hoy se emplean. Hasta la fecha - dice -

no nos ha dicho nada. — como ello
soñó fué una cosa casual, continúa
la Presidencia, lo más acertado sería ver
de entrevistarnos con dicho Arquitecto
Sr. Lanzaco o ponerle una carta re-
cordandole la gestión apuntada. —

El Concejal Sr. Muyano, ruega
a la Presidencia que notifique a D. Juan
Corral Muñilla el accidente de la se-
sión Plenaria del 10 de Agosto, por el
que su jefatura quedó para su re-
solución pendiente de informe tecni-
co que podrá ser emitido por el
nuevo Secretario que al parecer, en
breve, se hará cargo de la Secretaría
de este Ayuntamiento. La Presidencia
proponió hacerlo así, interesándose
también por el arreglo de la barau-
da del Colector, que la Presidencia
mudió al Alcalde de Obras a exami-
nar lo que proceda hacer con el
cañón junto a la caja del Quada
Muñilla de la Panfa, en la calle
Cerillo, que como interés de los
industriales de bétidas del Parque
Municipal, el pago del concurso
musical que efectuaron en dicho
Parque en los días de Feria, a ra-
zón de 4.000 pts. cada uno y 2.000
pts. D. Casimiro García-Carval. La Pre-
sidencia dispondrá se haya así.

El Concejal Sr. Ferrando Na-
harro dice que sería conveniente co-
municar al organismo que corres-

pauta, la necesidad de hacer una seña
lización en la carretera de nueva con-
strucción de la "Sofaudriuá" en los kilóme-
tros del 12 al 13, después de ser a das-
tado para efectuar un tramo de 9 kilóme-
tros precisamente en la finca "Cerro Lordo",
debiéndose acompañar a la solicitud
una certificación catastral. - La Presiden-
cia promete ocuparse de ello.

La Presidencia manifiesta
que, informada de que el Director de
la Academia y Banda Municipal de
Música del citado Municipio D. Manuel
López Fernández ha sido designado por
la Delegación Administrativa de Pri-
mera Cuenca de Badajoz, por ser
también Maestro Nacional, para regu-
lar una Escuela de Enseñanza Prima-
aria en Puebla de Alcocer (Badajoz), lo
puede en conocimiento de la Corpora-
ción por estimar que ello es impres-
cedible, teniendo en cuenta que es el
Director de la Academia y Banda Mu-
nicipal de Música de La Boza del Duq.

El Ayuntamiento de Plasencia, des-
pués de una amplia deliberación,
en la que coinciden todos los reuni-
dos de no ser posible ejercitarse los
dos cargos por el mismo, mucho me-
nos el ejerciéndose uno de ellos fue-
ra de esta localidad, se acuerda por
unánimidad dar cuenta al II.ºmo. -
Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de In-
spección y Asesoramiento de las Corpora-

ciones Locales de Badajoz, cuando se conoce ha tomado posesión de dicho cargo el expresado Sr. López Fernández, para que dicha Autoridad resuelva lo procedente, acordándose al propio tiempo y también por unanimidad declarar este acuerdo de urgencia, de conformidad con lo que se dispone en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales en su Artículo 222, por no figurar el mismo en el orden del día de esta sesión.-

También se dio lectura a escrito de la Inspección Camarcal de Censuana Primitiva de Cabra del Buey y acuerdo de la Junta Municipal de Primera Censuana de esta localidad, en cuyo documento se indica la cesión de los ejercicios municipales escolares: Cuarto de niños para la Escuela-Hogar y otras dos para reojar los de 12 y 13 años y más posibles a las de edad que todavía no asisten a ninguno Centro Primitivo de Villas: Las cuatro para la Escuela-Hogar, cuya localidad ofrecen las H.H. e.C. Todo ello con el fin de que en el menor tiempo posible puedan concurrir a funcionar todas las escuelas necesarias para escolarizar, no solo a los ni-

tos que han de interesar en la Escuela Hogar, sino tambien a las de 12, 13 años, cuya asistencia se ha hecho obligatoria.

Su relacion con el contenido de dichos escritos y considerando la corporacion necesaria la creacion de referidas escuelas, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga la solicitud y gestiones correspondientes para su creacion.

Como dicho asunto no figura en el Orden del dia de la presente reunion, se acordó por unanimidad, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, en su articulo, declarar este asunto de urgencia, accordandose asi por unanimidad.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la reunion a las veintitrés horas y quince minutos, extendiendo se de todo ello la presente acta que firmaran todos los Sr. Asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico:

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Cañete del Puente, celebrada el día 16 de Noviembre de 1967.

Presidente

- J. Juan Boquillas jurado
Asistentes
- J. Santiago Pajares Serrano
J. Jorge Vifoplana Rubio
J. Alfonso Rodríguez Cerrato
J. Vicente Sardón del Sanchez-R.
J. Adolfo Federica López
J. Luis Martínez Serrano
J. Vicente Ferrero Saharrot
J. Angel Serrano L. Vaquerizo
J. Gonzalo M. Peña Pobrigüe. Q.

Síndico.

- J. Faustino Delgado Sánchez.

Con la Villa de Cañete del Puente, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, presidiendo los citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. al margen citados, para en dicho día celebrar el Asamblea ordinaria, sesión plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Juan Boquillas jurado, con su asistencia como Secretario en ausencia y la del Sr. Interventor asist. J. Vicente Gutiérrez Calvo-Darra.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se en orden de lectura del Corregidor del acta de la gestión anterior que fue aprobado por unanimidad, con la siguiente objeción: Con referencia al acuerdo de que debían contribuir a sufragar los gastos de la Orquesta que en los días de Feria actuó en el Parque Municipal, los Industriales J. José Díaz Jiménez, J. Casimiro García Lucas y J. Luis Alcañara Bravo, se sufragio

un error en el importe consignado a cada uno de los citados, siendo efectivo que don José Parejo tiene de tener contribuir con 4.000 ptas., J. Casimiro García Cuevas, con igual cantidad y d. Luis Alcañizara con 2.000 ptas., debiendo ser el acuerdo adoptado en la forma que queda expuesto.

No concursaron los concejales J. Miguel Muñoz Tornero y d. Francisco Sanchez Vaquerizo, el 1º por encontrarse ausente y el 2º por impedirselo una llamada de sus familiares que en el momento de la sesión, tuvo necesidad de ausentarse, extremos que quedaron debidamente justificados.-

Dando cuenta de la alcaldía da cuenta a la Corporación de que el pasado día seis tuvo lugar la toma de posesión del secretario propietario del Ayuntamiento de Orellana la Vieja d. Gonzalo Delyado Sauchce, como secretario acumulado a este Ayuntamiento.

Se da lectura de los oficios en que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a requerimiento de esta Alcaldía tuvo a bien reexificar tal nombramiento, así como se aquél en señala el porcentaje del sueldo que el Sr. Delgado Sauchce, reciba como indemnización, de los gastos de formación, estancia, etc.

La Corporación expresa la satisfacción que este nombramiento

encuentro se causa, ya que de esta forma, la facultad Secretarial estará perfectamente atendida, por tratarse de funcionario del Cuerpo y Licenciado en Derecho. Puede también con agrado el ofrecimiento del Sr. Delegado Sanchas, de laborar con todo interés y entusiasmo en pro de los intereses municipales.

Finalmente acuerda la reunión abordar con cargo a las partidas correspondientes, el 95 por 100 del sueldo del Secretario, de conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1959 (B.O. de la Provincia de 16 de julio de 1959) con el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil nº 5383 de lo de Ayuntamiento actual.

Lo más nuevo se acuerda que D. Afonso Duran Vayel, al tener que abandonar la Secretaría los días que no venga el titular acumulado, así como auxiliarle en las tardes de los días que venga, y en las ocasiones, continúe en la más dura situación administrativa y económica.

Se dio cuenta del preocupante asunto - no presentado por la Central Eléctrica instalación - "La Ernestina", a solicitud de un nuevo alumbrado, acuerdo de la Corporación, de instalación de una variación de alumbrado de lámpara de vapor mercurio color corregido para

pueblo

varias e altas de la población, a base de los materiales siguientes: 78 compuertas vapor - de mercurio de 125 W. y 125 V.; 78 pantallas iguales a las colocadas por dicha Central en el Line Collserola de Verano - o en la columna de la Fuente a elegir, 78 reactancias iguales a las colocadas en la columna de la Fuente; 78 brazos para su colocación en las paredes.

En dicho presupuesto consta incluido los jorales de abatijerita, materiales de construcción, jorales de electricista, y materiales necesarios para el montaje de cada punto de luz y derechos de enganche, acostumbrada de todo esta instalación, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de Ciento Quarenta mil pesetas, por cuya cantidad harían expresa la instalación.

Estudiada detenidamente esta propuesta, la Corporación acuerda su conformidad y por suavidad prestar su conformidad a la misma y encargar a la Central Eléctrica "La Encarnación" llevar a efecto la instalación del alumbrado, debiendo lo comunicar lo acordado en este oficio.

Aceptando tener
en cuenta de la
RENFÉ, pa-
ra una
Escuela Pri-
maria en
el

Cambien se dio cuenta de unión de la cuenta de acta de entrega de una parcela de 685 m². de superficie en Almonaster, propiedad de la RENFE y destinado a la construcción por el Ayuntamiento de una Escuela de niños de enseñanza Primaria.

El Ayuntamiento aprobó dicha comisión
y acordó su revisión al jefe
de la 2^a Sección de Hacienda de
Merida, una vez cumplimentada por
el Sr. Alcalde para que se suscriba en
forma el acta de entrega.-

Se da lectura de un Decreto
de la alcaldía del 10 de noviembre ac-
tual, sobre la conveniencia de proce-
der al nombramiento de Ayudante Ejecu-
tivo, a fin de que sea que de fa-
rrizada la mucha economía del
Ayuntamiento al existir condiciones con-
venables en descubierto que no se
han podido cobrar en periodo volun-
tario. El Señor Alcalde remitió informe
de Secretaría, sobre la conveniencia
y trámites legales para efectuar tal nom-
bramiento. Una consideración a todo lo que
anteriormente antecede tras breve deli-
beración, por unanimidad se acuer-
da se inicie expediente a fin de pro-
ceder con la mayor rapidez a la rea-
lización de los trámites legales nec-
esarios, para el nombramiento por
concurso de Señor Recaudador Ejecu-
tivo designado para la recaudación -
de valores a favor de esta Corporación.

Igualmente se dio con-
sideración a la apertura de un Oficio de la Hermandad
judicial de Labrador y Gaudioso
de Huéjora del Duque (Córdoba) -
remitiendo informes solicitados de
S. Telégrafo Soberano, que ejerce

las funciones de Cuenta Ejecutivo de dicha Hermandad.

Conocidos los informes favorables del encargo, el Ayuntamiento acordó facilitar al Sr. Alcalde para que, en tanto dicha Cuenta Ejecutiva se usara en la forma dispuesta por la Ley, se aferre al referido Sr. con carácter accidental, en virtud de que sigan perjudicando los valores pendientes de cobro.

En dada cuenta del fallo de la Fallos de la Magistratura de trabajo de Badajoz, sobre despido de D. Sergio Faco Carrasco, que prestaba servicios de Conserje Vigilante del Colegio dijeron adoptado de la Encuesta en esta localidad, condenando a este Ayuntamiento al pago de 500 pesetas, como indemnización, acordándose no plantear el recurso de casación que establece la Ley.

De la misma manera se dio cuenta del fallo de la misma Magistratura, sobre despido de D. Francisco Linares Alcantara, que prestaba servicios de Auxiliar Administrativo interino en la Secretaría de este Ayuntamiento, desestimando la demanda del encargado, absolviendo por consiguiente al Ayuntamiento.

Igualmente se dio cuenta del fallo de la Magistratura sobre despido de D. Pablo Serrano Fernández, que ejercía las funciones de Auxiliar administrativo contratado, al servicio

del Colegio Libre Adoptado de 2^o Ene-
rro de 1912, condenándose en dicho fallo
al Ayuntamiento de Cabra del B. por
el pago en concepto de indemniza-
ción, a la cantidad de 6.000 pts con
base de los salarios de los meses, avr-
diéndole no entablar el recurso de
satisfacción ante el Tribunal Central
de Trabajo.-

Autorizando
a la Alcaldía
otorgue poder
Federal para
Heitos

El alcalde expresa su pare-
cer de que, con relación a estos asun-
tos tratados anteriormente, de los fallos
de la Administración sobre las reclama-
ciones por despido, sería conveniente,
previendo que algunos de los intere-
sados pueda interponer recurso con-
tra el Tribunal Supremo, nombrar
Procuradores en Madrid, para que
representen a este Ayuntamiento.-

La Corporación se hace eco
de esta sugerencia de la Alcaldía, ha-
ciendo lo suyo, y por unanimidad -
acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Pres-
idente para que comparezca ante
Notario y otorgue poder general para
pleito a favor de los procuradores
de Madrid.-

Sobre reclama-
ción de D. Juan
Torres Mauilla.

La Secretaría da lectura del
informe emitido, cumpliendo Decreto
del Sr. Alcalde, en relación con la re-
clamación de D. Juan Torres Mauilla,
acerca de sueldo mío de su proprie-
dad en el cementerio Municipal...
La Corporación, deliberando an-

pliamente el problema, vista la legislación vigente que se cita en el informe del Sr. Secretario, en especial el Arte 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Desarrollo Jurídico de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad no entrar en el fondo del asunto y subsanar el defecto formal existente, rebotazando el expediente, al momento en que, por notificación defectuosa, se produjo la indefensión del administrado Sr. Torres Manzella. Igualmente se acuerda, se le notifique en forma este acuerdo, así como el de fecha 26 de Febrero de 1.966, para que, a partir de la notificación, pueda interponer los recursos a que tiene derecho.

Sobre situación
Administrativa
del Director
de la Banda
de Música.

Louido por el Secretario el expediente iniciado por Decreto de la Alcaldía y con referencia a la situación administrativa del Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento D. Manuel López Fernández, quien es a la vez Maestro Titular con ejercicio en Tuela de Alcazar.

La Corporación libera ampliamente sobre el problema planteado y acuerda por unanimidad se sigan las actuaciones legales en este expediente de incompatibilidad y a fin de poder resolver de una manera efectiva y segura deberá adjuntarse cuantos documentos sean necesarios, incluida la declaración que el Sr. López Fernández deberá hacer en la audiencia que se le conceda. Y que una vez obtenido

aprobación
provisional
expediente que
flevenutos.

{ todo cuanto antecede, pasa al Pleno, en
la primera sesión que celebre.

La continuación se presenta y
dijo lectura al 2º expediente de suple-
miento de créditos con cargo al resto
del superavit del ejercicio anterior, dic-
taminado favorablemente por la Comi-
sión de Hacienda de este Ayuntamiento,
y una vez conocido, se acuerda por
unanimidad su aprobación por el
importe total a que asciende de
Trasciantas mil ciento veintiún y siete
pesetas con sesenta y seis céntimos,
y que se exponga al público para
oír reclamaciones durante el plazo
reglamentario de quince días, de
conformidad con la legislación en
vigor, y que pasado dicho plazo sin
declaraciones, se ponga en ejecución
mencionada expediente tramitado
se en la forma reglamentaria.

Sobre modi-
fificación de
ordenanzas.

Se da lectura por Se-
cretaría del proyecto de modificación
de Ordenanza que, confeccionadas
por la Secretaría y la Intervención
y con dictame favorable de la Comi-
sión de Hacienda, pasa a estudio y de-
liberación por parte de esta Corpora-
ción para su aprobación si procede. Se
da lectura también de las disposicio-
nes de la Ley de Regiones Sociales y
Reglamento de Haciendas Locales que
regularon esta materia. Se inicia un
detenido estudio, pasando a conti-

unacion a deliberar y previa discusion, por unanimidad se acordó:

1º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas que aparecen en el informe de la Comisión de Hacienda, con las enmiendas que se señalan en dicho informe, que son: N° 12, Vigilancia de Esta Oficina en el establecimiento y funcionamiento de los servicios - Conciliación Municipal; N° 23, id. sobre ocupación de vía Pública con escombros, y materiales de construcción; N° 29, id. por aprovechamientos especial de la vía Pública con mesas y veladores; N° 30, id. id. sobre kioscos en la vía Pública; N° 36. Carga y descarga de mercancías; N° 49. Arbitrio sobre valor de los terrenos.

2º.- Que continúen vigentes en sus actuales Garífas, aquellas ordenanzas que, de las existentes, no han sufrido modificación.

3º.- En cuanto al establecimiento de la nueva Ordenanza de Derecho o Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas municipales es estudiado cuanto de determinado por la Corporación, aquillatando los pros y los contra de su establecimiento. Despues de deliberar ampliamente se procede a su votación siendo aprobada la imposición de la Ordenanza con el voto favorable de todos los asistentes excepto el del Presidente de la Corporación, por considerarlo impopular. Se procede a la votación de

las tarifas a aplicar resultando en su parte de tres propuestas, pero sin obtener la mayoría absoluta legal. Sobre la importancia de este problema, y a petición del Concejal Sr. Mozano, queda este acuerdo sobre la misma para ser tratado en la próxima sesión.-

4º.- Quiere continuación los demás trámites reglamentarios de exposición al público a efectos de reclamaciones y remisión a la Delegación de Hacienda.-

El Secretario de la Corporación informa al consultorio que, de acuerdo con el Arte 190 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Locales, la sesión deben terminar dentro del día de su comienzo, por lo que, siendo las veinticuatro horas procedidas por formada la actual, así se acuerda, dejando los asuntos pendientes para una próxima sesión firmando todos los asistentes comunicando el Secretario que certifico.

Juan Espinosa

Domingo

Chamizo

Juventud

Juan Díaz

F. Gómez

Romero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Cabeza del Buey, celebrada el día cinco de diciembre de 1964.

Presidente.

J. Juan Esquinas Jurado
Asistentes

J. Santiago Ramírez Serrano

J. Jorge Vilaplana Rubio

J. Julián Rodríguez Corato

J. Vicente L. S. S. D. B. B.

J. Adolfo Ledesma López

J. Luis Urzua Seco

J. Vicente Fernández Alarcos

J. Angel Sierra S. Vazquez

J. Ruiz de la Peña Rodríguez-Q.

J. Francisco S. Vazquez Urzua

Secretario

J. Faustino Delgado Sanchez.

dia.

Abierta la sesión por la Presidencia se da lectura a la sesión anterior, que fue aprobada en los propios términos que se redactó.

La Secretaría manifestó -

Aprobando que, como de la lectura del acta de la sesión anterior se desprende, había quedado pendiente la fijación de las tarifas, a aplicar en la Ordenanza del Trámite de ganado, cuya imposición se acordó en dicha sesión. La Corporación, tras amplio debate, acordó con el voto en contra de J. Juan Esquinas Jurado, que sigue considerando lo despropósito, fijar como

Siendo cuenta
de ingresos y
gastos de las
Fiestas.

Resolviendo
expediente
solicitud de
atrasos, Axí-
iliar de Sacre.
saria.

} tarifa una peseta por año y cabeza
que transite por las vías públicas mu-
nicipales, cualquiera que sea la cla-
se de este ganado.

A continuación y dio lectura a
la cuenta general de ingresos y gastos
habidos con motivo de las Fiestas y
Fiestas del presente año, acompañada
de los justificantes correspondientes y
una vez conocida se acuerda por
unanimidad su aprobación.-

Sequidamente se da cuenta
de la situación en que se encuentra
el expediente en tramitación incoado
por reclamación por el Auxiliar de
Depositoria D. Pedro Muñoz Fernan-
dez. Se procede a dar lectura del in-
forme emitido por el Servicio Nacional
de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales de 10 de Julio
del año actual, a requerimiento de
este Ayuntamiento, que completa
el informe que emitió la Secretaría
Provincial con fecha 3 de Mayo
también del año en curso.-

Leído el informe de Secreta-
ria y disposiciones que rigen en la
materia, tras breve deliberación, por
unanimidad se acordó:

1º.- Que se abane al auxiliar
de Secretaría D. Pedro Muñoz Fernández
y con cargo a la correspondiente par-
tida en vigor el 5% de sueldo y retri-
bución complementaria que corres-

paude a en plaza, con efectos desde el 26 de diciembre de 1.964 al 31 de diciembre de 1.966.-

3º.- Que se comunique en forma al interesado a los efectos pertinentes.

La Secretaría, a la vista de los contratos que regulan determinadas concesiones administrativas, hechas por el Ayuntamiento a varios vecinos de la localidad, informe sobre varios extremos de los mismos, señalando la conveniencia de anadir, de común acuerdo con los interesados, determinadas cláusulas, que delimiten derechos y fundamentales derechos de este Ayuntamiento.

Se libera libremente y por una unanimidad se acuerda:

1º.- Que por Secretaría sean redactadas las cláusulas necesarias, para dejar sentado con toda claridad, que la propiedad de los kioscos aunque hayan sido construidos por los vecinos concesionarios pertenezca al Ayuntamiento, al cual revierten una vez terminado el plazo de la concesión, o antes si dejan el negocio, ya que la concesión tiene carácter personal e intransferible, y no puede transmitirse grabarse ni hipotecarse.-

2º.- Igualmente, que el pago vaya en adelantación, con la ordenanza correspondiente vigente en cada año.

3º.- Que se requiera al interesado para que con su conformidad, autorice las modificaciones pertinentes.

Informe
sobre Kioscos.

fec.-

4º.- Una una vez efectuado, se da cuenta al Plano en la primera sesión que se celebre:-

Y conforme
sobre la si-
tuación del
Cementerio.
Es dada lectura de un in-
forme suscrito por D. José Jiménez Vígaro,
encargado de obras de este Ayuntamiento,
en el que hace constar que el
número fáctural derecho del cementerio, en
un largo de setenta metros, se en-
cuentra en estado de ruina inimi-
nente.

Encontrar la palabras varios Cam-
pajales, haciendo constar la convenien-
cia de proceder a adquirir los terre-
nos para una ampliación considera-
ble, de que esta muy necesitado el ceme-
nterio. Por ello, y por suavizariedad, se au-
da encargar a la Comisión de Obras,
iniciar activas gestiones, con el fin de
poder adquirir una extensión de te-
rreno equivalente al doble de la ca-
bla actual de dicho cementerio, y a
poder ser liquidando con la finca
declarada ruinosa, la cual procede
sea derribada a fin de evitar pos-
ible desgracia. La Comisión de
Obras debería tener a la Corporación,
al corriente de la marcha de sus
gestiones.-

Es dada lectura también de
un informe del cargo de dicho encomienda-
do de Obras, en el que se señala, -
que parte de la cubierta del cuer-

de Abasto, y
fijación fija
señales en
ambulancia

cada de Abasto, se encuentra en mal estado, y es urgente su reparación, así como de la reparación del cedroso y caídas del tejado.-

Con la reunión de la Presidencia, tomó la palabra el concejal encargado del Mercado de Abasto Sr. Mayano, el cual señaló que a su juicio, es necesaria la urgente reparación de las partes resueltas anteriormente y de otras que se consiguió. A su juicio que sería muy conveniente se adquiriese un motor nuevo, ya que el existente, es pequeño y tiene deficiencias por su antiguo uso. La Corporación, enterada, acuerda por unanimidad:

1º.- Que se proceda a efectuar las reparaciones urgentes.

2º.- Que se realicen gestiones acerca de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, exponiendo la deficiente situación de la Plaza de Abasto, como consecuencia de que al ser construida por la Dirección General de Regiones Desbastañas, en aquellos años difíciles de la posguerra, fueron empleados materiales.

3º.- Que se inicien las gestiones para consecución de un nuevo motor.

Contraivamente la palabra el Sr. Mayano, para expresar la convicción de que, al igual que en numerosos pueblos limítrofes, se establecen determinadas, dentro de cada comuna,

para la venta en ambulancia de los
comerciantes forasteros. Por unanimi-
dad se acuerda, fijar los precios
como dia en que tendrá lugar tal
venta en ambulancia; caso de que
hubiera que fijar un segundo dia
de venta, este sería el viernes.

Sobre nom-
bramiento
Agente Ejecu-
tivo

Dada lectura del pliego
de condiciones económico-adminis-
trativa, redactado por la Comisión
de Hacienda sobre el Concurso para
el nombramiento de Agente - Recam-
bador Ejecutivo designado, se acor-
dió por unanimidad prestarle su
aprobación, y que se prosiga las de-
mas diligencias del expediente.-

Se da cuenta la Secretaría
de que el Art. 88 del Reglamento de
Organización Funcionamiento y Regímen
jurídico de las Corporaciones Locales,
establece, que una vez constituida la
Corporación, se debía procederse a es-
coger días y horas de celebración de
sesiones ordinarias, tanto del Pleno
como de la Junta agente, y dado que
que no se adoptó tal acuerdo, es
conveniente proceder a su señala-
miento.-

Discutida esta cuestión, y vo-
tada, se acuerda por unanimidad
fijar como día para celebrar la se-
sión ordinaria del Agenciamiento -
Pleno, todos los segundos viernes de
cada mes a las veinte horas, y pa-

ra las sesiones de la Ternau en todos los miércoles de cada semana a las veinte horas.

Sobre expediente de incompatibilidad
Director Banda de Música

Se da lectura de un escrito de fecha 27 de Noviembre pp., suscrito por D. Manuel López Fernández, Director de la Banda de Música de esta localidad, en el que alga en primer lugar, la gravedad de los perjuicios económicos que se le pueden causar, de continuar el expediente iniciado de incompatibilidad. Por otra parte, hace un extenso resumen de la labor que podría desarrollar en pro de la educación musical en esta villa, función que podría desarrollar al mismo tiempo que el ejercicio docente como Maestro Titular, terminada finalmente comprensión humana y caritativa para la solución de este problema.

La Corporación, en principio, encuentra muy meritoria la disposición del Sr. López Fernández, para laborar en favor de la educación musical. Sin embargo considera que es prácticamente imposible llevarla a efecto, si a la vez quiere conjugarla con el ejercicio del Magisterio.

Debe cumplir el horario que viene establecido como funcionario Municipal. Que dado que no existe la Banda de Música - caso que la Dirección General de Administración Local, secretaría la incompatibilidad y optara el Sr. D.

por Fernández por continuar como
funcionario municipal, cuyos poderes
con plena efectividad, dedicarse a su me-
ritaria labor, por lo tanto, por su autoridad,
se acuerda continuar los trámites, del
expediente de incompatibilidad.-

Expediente
sobre posible
declaración
de ruina de
la casa sita
en calle Erqui-
guia.

Toda cuenta del expediente
que se instruye en virtud de haber-
se denunciado el estado ruinoso del
lateral derecho de la finca sita en la
calle Fructuosa n.º 3, propiedad del
Obispado y

Resultando: Que por la Alcal-
dia se ordenó el reconocimiento del
Edificio a que se refiere la denuncia,
lo que ha efectuado el encargado de
obras J. Enciso Jiménez Valio-Da-
rra, dictaminando que la ruina es cierta
e innegable y recomendado se pro-
ceda a la demolición de la parte afec-
tada.-

Considerando: Que la Alcaldía y
el Ayuntamiento, según el Arte 389-
del Código Civil, 1101 y 116 de la Ley
de Reglamento Local Vigente, son competen-
tes para entender en estas cuestiones
de policía Urbana y estan obligados a
adoptar las medidas necesarias, pa-
ra evitar los peligros de derrumbes y des-
gracias personales, la Corporación, de
acuerdo con el dictamen emitido por
el técnico, por su autoridad acordó:

1º.- Declarar el lateral dere-
cho de la finca situado en la calle

Enuesta nº 2, el estado de ruina inme-

nante.

2º.- Que se requiera al propietario del edificio (Obispado) para que en el plazo de diez días proceda a la demolición de la parte ruinosa e inmediatamente a su apuntalamiento sin perjuicio de los recursos que pueda interponer, y que si no lo hace, por la Alcaldía se disponga cuan-
to sea necesario para que se lleve a ca-
bo a su costa, formulando la oportuna
cuenta de los gastos que ocasionen.

3º.- Que se comunique este aver-
do al incendiado (si lo hubiere), a fin de
que no ponga inconveniente alguno al efectuar la reparación.

Dada cuenta del expediente que
se insinúa en virtud de haberse de-
muciado el estado ruinoso de la pared
en la parte trasera de la casa nº 3 de la
calle S. Yague (esta en la calle Hospital), pro-
piedad de doña Isabel Pizarro Seco y ocu-
pada por don Rafael Mora Pizarro y

Resultando: Por la Alcaldía se or-
denó el reconocimiento de la pared
a que se refiere la denuncia, lo que
ha afectado el encargado de obras don
Demetrio Antonio Rallo-Parral, dicta-
minando que efectivamente la ruina
es cierta e innegable y recomendan-
do se proceda a la demolición de
la parte afectada.

Considerando: Que la Alcaldía
y el Ayuntamiento, según el Art. 389

Expediente
declarar-
ción ruina
de la trasera
Casa S. Ya-
gue. nº 3.

del Código Civil, 101 y 116 de la Ley de -
Reparación Local vigente, que competentes para
decidir en estos asuntos le corresponda
urbana y estan obligados a adoptar las
medidas necesarias para evitar los
daños y desgracias personales, la cor-
poración de acuerdo con el dictámen
emitido por el técnico, por unanimi-
dad acordó:

1º- Dularan la parte trasera
de la finca situada en la C. Seve-
ral Víctor 3, en estado de ruina inui-
tante.

2º- Que se requiera a la pro-
pietaria del edificio, para que en
el plazo de dos días, proceda a la
demolición de la parte ruinosa, e
immediatamente a la afrontación
sin perjuicio de los recursos que
pueda interponer, y que en su caso lo
hace, por la alcaldía se disponga
cuanto sea preciso, para que se lle-
ve a cabo a su costa, formulando
la oportuna cuenta de los gastos -
que occasione.-

3º- Que se consigue este
acuerdo al cumplimiento, a fin de que
no ponga su consecuente el efectuar la reparación.

jd. jil de
la pared fin-
ca sito en Real
de Armentera 3.

Dada cuenta del expedien-
te que se instruye acerca de la
posible declaración de ruina de la
pared de la finca, Real de Armentera
Nº 3, propiedad de D^r Carmen Salvo de

Talverde; en el informe emitido por el encargado de obras don Demetrio Almírón Calvo-Parras, se hace constar, que no hay lugar al estado ruinoso de la pared, pero sin embargo, parte de la albardilla de tejas, se encuentra en malas condiciones, siendo conveniente su rápida restauración, a fin de evitar que, a consecuencia del viento, pueda desprenderse algunas o varias tejas.

La Corporación por unanimidad, - aceptando el informe del maestro de obras, acuerda, sea comunicado a la Señora Talverde Salverde, la conveniencia de proceder urgentemente a la reparación de la albardilla que se encuentra en mal estado, a fin de evitar desgracias personales a los transeúntes de citada calle.

id id -
nº 5, de C. Jacinto Baluñeseda.

Dada cuenta del expediente que se instruye sobre estado de ruina de ruina del edificio situado en la calle Jacinto Baluñeseda N.º 5, propiedad de Dña Francisca Moreno Jaurro; en el informe emitido por el Maestro de obras don Demetrio Almírón Calvo-Parras, se hace constar, que no hay lugar a declararlo ruinoso, ya que conserva su plomo en los dos pisos, tanto exterior como interior. La grieta que se presenta en la calle Jacinto Baluñeseda, al parecer son producidas por el refugio y cimientos, pero en el día de la fecha no se aprecia ruina innecesaria ni incipiente.

Por todo ello la Corporación acuerda por concluso este expediente y se proceda a dar por archivado.-

Sobre establecimientos contribuyentes espe-
ciales mejoras
distribuidos.

Seguidamente se da lectura de un extenso informe de la Secretaría consi-
derando su cumplimiento de decreto de la
Alcaldía de fecha 1 del actual. Domici-
lio es leída la legislación vigente rela-
cionada con la imposición de contribu-
ciones especiales, contenida en la Ley
de Régimen Local y Reglamento de Con-
tribuciones Locales.

La Corporación del Ayuntamiento ex-
amina el dictáculo con detenimiento,
los distintos enfoques de los pro-
blemas, y al final adopta por una
unánimidad los siguientes acuerdos:

1º - Ejecutar las obras de me-
joras del alumbrado de las calles Cruz,
José Antonio y San Miguel, mediante
la imposición de contribuciones es-
peciales, a tenor de lo autorizado en
la Legislación de Régimen Local.

2º - Establecer como porcentaje
a exigir, el 30% del importe total de
las obras.

3º - Establecer como base, que
ha de tenerse en cuenta a efectos liquidatorios, el cuarto civil de fachada.

4º - Exponer al público este
acuerdo, a efectos de reclamaciones.

Seguidamente la Secretaría
da lectura de un escrito presentado
por D. Juan Flores Quisilla, interpo-
niendo recurso de reposición con-
tra el acuerdo del Ayuntamiento
de 26 de Febrero de 1966, acuerdo

que le fué comunicado en forma, después de sus reiteradas peticiones, el 22 de Noviembre p.pdo. En dicho escrito expone las razones por las que considera que tiene propiedad absooluta sobre el nicho adquirido - por él y sobre todo en frontal, parte del cual considera absorbido por el propietario del nicho superior de don Emilio Díaz Pérez, al colocar en la pila, induso, dice, con rotura de la bóvedilla del nicho inferior. - Remana rogando al Pleno, que reconsiderando su calidad, vuelva sobre su decisión anterior, y le reconozca la propiedad absoluta de su bóvedilla.

Se da lectura también de extenso informe de la Secretaría similar en esencia, al emitido con fecha, 6 de diciembre de 1.965, por el titular de la Secretaría, entonces en funciones, reconoce en principio, que la naturaleza jurídica del derecho en litigio, es muy dudosa. Que, - por analogía con la legislación de la propiedad rural, y de acuerdo con el Art. 396 del Código Civil, podría considerarse, que cada propietario tiene un derecho singular y exclusivo sobre el nicho propiamente dicho y además un derecho conjunto de copropiedad sobre lo edificado comunal, techo de cuna y piso de otro. Elementos comunes, indivisibles y que salvo pacto, se presumen iguales. Que por ello, la parte exterior, a los solo efectos de ornamentación, podría tener una finca divisoria singular, coincidiendo con

la linea media de los elementos comunes; que habria que aplicar en resumen, la legislacion de mediacion. Se expresa tambien en el informe, que quien tendria que hacer reclamacion sobre invasión del frontal del nicho, tendria que haber sido el propietario constructor del mismo, y en el momento de colocar la faja da el propietario del superior, o durante los largos años que continuó siendo propietario del nicho. Que al no hacerlo en ningún momento podia suponer que se facilmente prestaba conformidad a aquella situacion de hecho, habria exigido o no abuso de la parte que diera. Que cuando el Sr. Torres Manzilla adquirio el nicho, ya existia por tanto, bien visible desde hacia muchos años, el signo exterior de mediacion. Adquiriendo por tanto con los vicios, servidumbres, o defectos que presentaba. Finalmente se propone al Hno en el informe, que, encontrando conforme a Derecho, en cuanto en su forma y fondo, el acuerdo de 26 de Febrero de 1.865, procede ratificar dicho acuerdo, quedando efectiva la vía Constituido - Administrativa. - En ese lugar a continuacion una extensa deliberacion en la que los miembros asistentes expusieron sus variados pareceres. Los coinciden en que secarian -

dar a este caso, la solución justa y legal que le corresponda. El fr. Alfonso expresa que, tomando todos los razonamientos que tal cuestión requiere, y dado que no se posee Reglamento Municipal sobre los Municipios, La Corporación, tomando por d'ey la tradición seguida en el mismo sobre su fundación, sobre la colocación de lápidas en las bóvedillas, debería acordar, le fuera comunicado el caso a D. Emilio Díaz Pérez que la lápida del nicho de su propiedad, fuera colocada sobre la bóvedilla del nicho inferior, ya que en la actualidad, tiene ocupada una pequeña parte de la bóveda de mencionado nicho, propiedad del recurrente. Ocupación que estimamos no le corresponde. La costa propuesta se adhirieron los frs. Serrano, Saharro y Guerra S. Taguerizo.-

El fr. Sedesua dice, que la lápida propiedad del fr. Díaz Pérez, está ocupando parte de la bóvedilla del nicho del fr. Torres, que de ser de d'ey, cosa que desconoce, debe rectificar el fr. Díaz, la colocación de la misma.

Se adhirieron a este comunitario, los frs. Vilaplana Pablo y Ramírez Arevalo. Este indica también, que en la época en que se hicieron los nichos de referencia, los construían directamente los interesados, cosa que le consta, por tener uno hecho, permaneciendo por entero según tradición; pero que en este caso, al existir después venta del nicho, con existen-

ción de la placa del superior colocada,
no entiende quica tendrá derecho.-

Vuelven a cindicar todos que
desean resolver la cuestión en el
sentido justo y legal. El secretario in-
dica, que ya según ya consta en sus
informes, la situación legal de este De-
recho, es dudosa, y que por ello, se
aceptar su propuesta y ratificar el
acuerdo de 26 de Febrero de 1965, -
que da la abierta la puerta al Sr.
Torremuñoz, maestra del Recurso Contencio-
so - Administrativo, y de esa forma el
tribunal correspondiente resolvería la
cuestión que en justicia corresponde-
ra.

Al llegar el momento de la
votación, el Sr. Vilaplana expresa sus
deseos de no votar, por que considera
no entiende sobre esta cuestión; ad-
vierte la Secretaría que es obligatorio
efectuar el voto de acuerdo con la le-
gislación vigente.

La Corporación pasa a dis-
cusión el asunto y finalmente, por
seis votos a favor y cinco en contra
correspondiendo estos a los Sr. Vilaplana
Ruiz, Muñoz Loco de Herrera, Sierra
y Saharrot, Sánchez López y Gómez
Sánchez - Saquenizo, se acuerda aceptar
la propuesta contenida en el informe
de la Secretaría y ratificar por tan-
to, el acuerdo de la Corporación
que fue adoptado por unanimi-.

dad en sesión de fecha 06 de Febrero de 1.966, debiéndosele comunicar en forma al Sr. Torres Manilla a los oportunos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, contenidos en el orden del día, se levantó la sesión a las veintitrés horas treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta de lo que leída y hecha constancia, firmaron todos los asistentes, consigno el Secretario que Certifica.

Juan Vicente Rodriguez
Luis Alcalde
Francisco Gómez
Angel Serrano
Promesa

~~Sesión ordinaria del Ayunta-
miento de Pamplona celebrada el día
quince de Enero de 1.968.~~

Juan ~~Asistentas~~ fuera los.
Asistentas.

J. Santiago Pamírez Sereno
J. Jorge Vilaplana Rubio
J. Julián Rodríguez Cerrato
J. Vicente S. del S. Bueno
J. Vicente Serrano Naharro
J. Angel Guerra S. Taguerizo
J. Luis Quijano Seo
J. Francisco Sanchez Taguerizo
J. Gonzalo M. Reja Rodríguez A.

~~J. Faustino Segundo Laubee.~~

rado, con cui asistencia como secretario en asambleas y la del Sr. Interventor acostal. d. Vicente Agustín Cahua Parra.-

Abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo al dictado del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado con la siguiente objeción o salvedad, de que, a propuesta del Sr. Cuyacu y Sr. Filáplana, ratificado por todos, en lo referente al acuerdo adoptado en resolución del recurso de reposición de D. Juan Torres Caamaño, hay que hacer constar que a lo dicho por el Sr. Fedesma se adhirieron todos



los miembros de la Corporación asistentes, y no solamente los tres que aparecen en la redacción del acta, en el sentido de que, de ser de ley, debía el Sr. Diar rectificar la colocación de la lápida, quedando el resto del acuerdo, en cuanto a su fondo y forma, tal como aparece en el acta fechada por el Sr. Secretario.-

No asistieron a la presente sesión D. Miguel Muñoz Moreno por encontrarse ausente, segun así se hace constar en la matriz de la rectificación cui d. Adolfo Ledesma López que manifiesta encontrarse enfermo.-

CORRESPONDENCIA:- Se dio cuenta de comunicación del Delegado Local de Juventudes de esta, relacionando los gastos que en el presente ejercicio tendrá dicha delegación y pidiéndole la cantidad que arrojan dichos gastos, sea consignada en el presupuesto del actual ejercicio.-

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que, debido a las especiales circunstancias derivadas de la devaluación de la peseta, e instrucciones para la nueva confección del nuevo Presupuesto Municipal, no puede variar la concreción que existe en la partida correspondiente.-

Tambien se dio cuenta de oficio del Director Provincial del Ministerio de Trabajo del Instituto Nacional de Previsión, participando que, en relación con la instalación de un ambulatorio de la Seguridad

social en Cabeza del Buey, solicitado por este Ayuntamiento, se tiene en cuenta dicha petición, que será elevada a la Superioridad en su momento oportuno.-

Con este motivo, la Devidencia indica que se había sido solicitado la revisión a dicho Centro de los siguientes documentos:

1º.- Cuadro Médico de los existentes en esta Localidad.-

2º.- Compraventa de este Ayuntamiento a aportar el local correspondiente.

3º.- Situación geográfica de este pueblo en relación con su zona de influencia.-

En su vista, se acordó por unanimidad la adquisición de dicho local tan pronto como sea realidad la instalación en Cabeza del Buey del Consultorio expresado, así como la revisión de los documentos citados a los efectos oportunos.-

Se dio cuenta de fallos de la Magistratura del Trabajo de Badajoz en reclamaciones interpuestas ante dicho organismo por el que fue designado jefe de este Ayuntamiento J. Francisco Jiménez Alcañiz, sobre el abuso de cantidad del consumo del descaño anual de 1.96% que no disfrutó siendo empleado interino en este Ayuntamiento y sobre despido del citado del cargo expresado, estimando

dicho organismo la excepción de incompetencia de jurisdicción de dicho Tribunal para entender de las cuestiones planteadas en las presentes fáctas, debiendo declarar y declarando el mismo, la incompetencia de referido Tribunal y se reservan al actor las acciones que le pudieran corresponder para que en su caso pueda ejercitarse en forma, ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa. En dichos fallos se hace constar que se advierte a las partes que contra estas sentencias, cabe recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo. La Corporación quedó informada.-

Igualmente se dio cuenta de orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.967, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la prórroga de dicho pre-supuesto para 1.968, quedando informada debidamente la Corporación.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del recurso de reposición interpuesto por Encarnación Escalante, en su nombre y en el de sus hermanas; Carmen, Hilarys, Virtudes y de su madre Carmen Jiménez, contra liquidación a las viviendas practicada por el Ayuntamiento del Salor de los Corrales, en la adquisición por herencia de una casa en la calle S. Quiruel, -1-, alegando que la cuadra de dicha casa la adquirió por herencia su madre Carmen Jiménez.

a la disolución conyugal al fallecimiento de su padre D. Cristóbal Escalante y que por ello la otra mitad indivisa restante es la adquirida por herencia por la dama y sus hermanas, Carmena, Milagros y Virtudes Escalante Simeón, heredaria sucesivamente al que fallecido se le practique una nueva liquidación por el 50 por 100 de la cantidad fijada en la liquidación ya ejecutada.

El Ayuntamiento de Plasencia, visto los documentos públicos presentados — por la recurrente, visto igualmente el informe emitido en este acto por el Dr. Secretario; y resultar ciertas las alegaciones hechas por la reclamante, así como de no haber tenido conocimiento el Ayuntamiento de los antecedentes y extremos ahora apuntados que en su día nos fueron facilitados por el Registro de la Propiedad y por cuyo motivo se llevó a cabo la liquidación que nos ocupa, se acuerda por unanimidad, girar a D^a Encarnación Carmena, Milagros y Virtudes Escalante Simeón, una nueva liquidación por el 50 por 100 menos de las cantidades fijadas en la anterior mencionada y 1^{er} liquidación, acordándose al propio tiempo se deduzca del cargo hecho a la D^a Encarnación de Arbitrios de este Ayuntamiento, la cantidad de mil doscientas setenta y ocho pesetas con 16 céntimos a que as-

ciende dicha reducción en la nueva liquidación que se practique.

De igual forma se dio cuenta del recurso de reposición interpuesto por D^a Cipriana López Caballero; en nombre propio y en el de sus hermanas Josefa y Rosa, -dicha liquidación practicada a las mismas por incremento del valor de los terrenos, en la adquisición por herencia de una casa sita en la Calle T. Cruz-5, alegando que la mitad de dicha casa fu adquirieron por donación de su madre D^a Francisca Caballero Sánchez, la que anteriormente era dueña de la mitad de dicho inmueble por herencia de la suya D^a Marta Sánchez Arevalo, que es lo que en realidad se ha transmido, supliendo al Ayuntamiento se le practique nueva liquidación con la reducción de 2.300 ptas. 50 por 100 de la practicada.

El ayuntamiento de Pleno, a la vista de la documentación presentada, el informe del Sr. Secretario y de resultar ciertas las alegaciones hechas por la reclamante, así como se hace constar que en la liquidación practicada no se ha cometido error por la adición de terrenos ya que se ha tomado como base los datos facilitados por el Registro de la Propiedad, que resultan no ser exactos, siendo por lo que el Ayuntamiento de Pleno acuerda por unanimidad, le

sea practicada a D: Cipriana, Josefa y Rosa López Caballero, cuya liquidación con reducción de 2.300 f. d. 50 por 100 de cuantada liquidación ordenándose igualmente se libre constitución de este acuerdo a la aduan. de Alcubillas, refaciendo del cargo correspondiente hecho a dicha Oficina, 3.000 f. d. importe de dicha reducción.

Tambien se vio escrito interpuesto como de reposición de D. Vicente Vigara Caballero, en nombre y representación voluntaria de D. Luis Sarmiento Bravo Pozo y de Sor María Burique L. Bravo Pozo, contra liquidación practicada a los mismos por incremento del valor de los terrenos, en la adquisición por herencia de una casa en la Calle M. Torreco nº 12, otra en M. Torreco - 10 y otra en Sta. Delphina. - 2 de esta villa siendo los transmisores de dicha herencia a sus sucesores, sus hijos carnales D: María Consolación, D: María Concepción y D: Amealia Pozo Quirillo, en la proporción de 2/3 partes propias indivisas a D. Luis, y la 1/3 parte indivisa restante a D: María Burique, pero solo y exclusivamente el usufructo vitalicio de dichos bienes, segun así resulta de la correspondiente escritura pública, de la que igualmente se desprende la indeterminación de los herederos mudos-propietarios, como consecuencia de -

de que haber tenido efectividad lo ordenado
y llevado por las citadas transmisiones en
sus respectivos testamentos abiertos.

Visto quanto sucede y oido el
parecer del Sr. Secretario, se acuerda por
unanimidad recabar del Organismo com-
petente, certificación de dicha transmisión
o herencia que nos lleve al conocimiento
de la total propiedad de los in-
muebles expresados, debiendo girar, en
tauto, una nueva liquidación de cada
una de dichas casas, reduciéndose las
anteriores liquidaciones a su valor por cien-
to del importe de cada una de ellas, de-
quien a continuación se expresa:

3/4 partes una casa en M. Guerrero - 12	
Importe del Arq. segun liquidación ante 25% 13.450-	
id segun nueva liquidación 10% 6.726.00	
Cantidad a descuentar al Recaudador en el cargo...	6.726.00

1/2 Casa en Sta. Del Pueyo - 2.

Importe Arq. segun la liquidación anterior ... 25% - 3.507.00	
id segun nueva liquidación 10% - 1.354.00	
Cantidad a descuentar al Recaudador en el cargo.	1.354.00

Casa n.º 10 en Muñoz Guerrero 10.

Importe del Arq. segun la liquidación anterior ... 25% - 3.380.00	
id id id nueva liquidación 10% - 1.140.00	
Cantidad a descuentar al Recaudador en el cargo.	1.140.00

Por ello, el importe total de las
cuantidades que han de ser baja en el co-
respondiente cargo al Recaudador de
la Aduana. se habilita por el año con-
cepto de 8 fanegas y ejercicio de 1.967,-
asciende a Once mil seiscientas se-
tantá y nueve pesetas. (Dijo: Aunque mil cien-

to vierte. Se hace constar que el nuevo tipo de gravamen q de corresponde a aplicar del 10 por 100, lo es, de conformidad con lo q ue determina la Ley de reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1.964, en su capitulo correspondiente al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su Art. 150 9º 9.-

Draudo Cuerda
Dpto. A. Ejecu-
tivo.

Sobre este
incompati-
bilidad -
Música.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el Expediente para el nombramiento de Agente Ejecutivo Recaudador designado, y teniendo en cuenta q ue no se ha presentado reclamación alguna en la fase del Pliego de Postulaciones, se acorda fijar la apertura del pliego al tercer dia hábil una vez transcurrido los 30 días hábiles a partir de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia, del Edicto a que se refiere el Art. 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas.

Dado cuenta la Alcaldía de que el Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento D. Manuel López Fernández, le ha solicitado permiso para concursar a una plaza de Director del Ayuntamiento de Pamplona, percibido q ue le ha concedido.

Igualmente la Secretaría da fechada de un oficio de la Dirección General de Primera Cuestanera, en la

que se transcribe resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, denegando la compatibilidad solicitada por el profesor Fernández para poder ejercer simultáneamente los cargos de Maestro Titular en Duebla, Director de la Escuela de esta, hasta tanto no se posea la de la Escuela Hogar de La Cabeza del Río.

En esta situación de expediente, ya propuesta de la Alcaldía, se deja temporalmente en suspenso su tramitación, - hasta ver el resultado que se obtenga del Concurso anual señalado, para en la próxima sesión, si procede, seguir las actuaciones.

Es dada lectura igualmente de la instrucción 4º - N.º 3 fº de la 7º en relación a que en el nuevo Presupuesto Municipal, con vigencia para el Ejercicio de 1.968, deberá incluirse una partida, cuya rubrica dirá: "Para atender a los servicios que resulten del cumplimiento del contrato de servicios municipales obligatorios a los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y Régimen General de Municipios y Horas extras de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local"..."

La Corporación queda enterada de estos extremos.

Y ceso habiendo sus asuntos de que tratar, consignados en el Dr.



deu del dia, se levantó la sesión a las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta, que siendo leída y aprobada conforme firmada todos los asistentes y de todo lo cual como secretario. -

Certifico.- En la presente, asisteve mil Ciento veinte. Vale. - Certifica:

Juan Llorente

Romero

M. Montañez

H. M. P.

H. M. P.
G. Gómez

J. M. M.

Excusau en ausencia a esta sesión los
Dres. D. Adolfo Ledesma López y D. Miguel
Muñoz Ferrero Dolciaga.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dà lectura de las instrucciones complementarias para la formulación de los Presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1.968. La Corporación, tras una amplísima deliberación y discusión, acordó por unanimidad:

1º- La prórroga para 1.968 del presupuesto que ha tenido durante el pasado año, en total adecuación a las normas contenidas en las instrucciones arriba resueltas.

2º- En su consecuencia deberá introducirse en el Presupuesto prorrogado, en el Estado de Salas, como última Partida del Concepto "INDETERMINADAS" del Capítulo Séptimo, una Rubrica, que dirá: "Para atender a los servicios que tanto que resulten del cumplimiento esférico de los servicios ordinarios obligatorios de los Ayuntamientos y de los correos pertenecientes a las Diputaciones por la Ley de Regiones Locales y regímenes legales de que surgen y otros extraordinarios de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local".

3º- Que se continúe la trámite-reglamentario de exposición al público y demás.

Y en siendo otro el objeto de

la presente sesión se levantó la misma a las veinticuatro horas de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firmaron los asistentes y de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Juan Iglesias

Rodríguez

Alonso
Romero
Fernández
Fernández

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veinte de Febrero de 1.9.68.-

En la Villa de Cabra del Baeza, siendo las veinticuatro horas del día veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, presidiendo el citado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. al encargos anotados, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Iglesias Fernández, con su asistencia como

- D. Presidente
D. Juan Iglesias Fernández.
Asistentes.
D. Santiago Díaz Muñoz Moreno
D. Jorge Vilafamida Rubio
D. Julián Rodríguez Cerrato
D. Vicente S. Gil S. Baeza
D. Luis Alarcón Seco
D. Vicente Serrano Abadarrío
D. Augusto Suárez S. Vázquez
D. Francisco S. Vázquez Rojas
D. Gonzalo de Roja P. Avendaño
Becarios en acumulación
D. Faustino Sánchez Delgado.

Secretario y la del Sr. Interventor accidental D. Vicente Martínez Calvo-Parral.

A cuarto el acto por la Presidencia, de su orden fi lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin objeción alguna.-

No concurrieron los concejales D. Miguel Muñiz Tornero y D. Adolfo Sánchez Luján, por hallarse ausente el primero por enfermedad el segundo.-

Se dio a conocer un escrito de la jefatura Provincial del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n° 185 fecha 23 p.p.d. Bureo, aprobando las ordenanzas de exacciones Municipales votadas por la Corporación para el ejercicio de 1.968 y que son las siguientes: Ocupación en la Vía Pública con coches urbanos y Materiales de Construcción.- Carga y Descarga de Mercancías y Arbitrios sobre incremento del valor de los Terrenos.-

En dicho escrito también se hace constar que, no pueden ser aprobadas, ya que ello supondría un aumento en las tarifas de servicios locales, prohibido por la Instrucción 1^a de las aprobadas por 11 de diciembre de 1.967, las siguientes: Vigilancia de establecimientos, - servicio de Cementerio Municipal - Piscas en la Vía Pública y aprovechamientos especiales de la Vía Pública con usos y establecimientos:- Observando que en referido escrito se omite la ordenanza de

Transito de animales domesticos por la Vía Publica, votada para 1.968, se acuerda oficiar a dicho Centro para que comunique el acuerdo que sobre dicha ordenanza recaiga o haya recaido.-

Resolviendose sobre la cuestión presentada por el Auxiliar de Contribuciones e Impuesto del Consulado de la Zona de Cartuera, en su nombre y representación del Recaudador Jefe de la misma Don Marceliano Benítez Gómez, solicitando la concesión de la cobranza de los Tributos Municipales en voluntaria y los no cobrados en dicha vía, mediante un premio, en periodo voluntario, del 5 por 100 y del 20% en ejecutiva.-

Del acuerdo tomado Pleno acordado por unanimidad no acceder a lo solicitado en cuanto hace relación con la cobranza en voluntaria, haciéndole saber así al solicitante, al propio tiempo que, habiendo convocado un concurso para la adjudicación de aquéllo objetivo, puede presentar propuesta para cubrir dicho puesto, ajustada al fijo de condiciones aprobado y a disposición de quien deseé examinarlo.-

Se dio lectura al informe solicitado al Maestro de Obras Haci-

cipales, referente a la construcción de un ríofan para la recogida de aguas en la calle López de Tegu, en cuyo informe hace constar el mismo, entre otros criterios, el de su parecer de útil por no resultar práctico la construcción de dicho ríofan, apuntando en el croquis presentado con el informe referido, otra clase de obra más conveniente. En consecuencia, el Ayuntamiento acordó se encargue la Comisión correspondiente de examinar este asunto y ver sobre el terreno que obra a realizar sería la más acertada.

Sobre la petición hecha al Ayuntamiento en escrito de 25 de Enero p/pdo. por la "Compañía Fluido Eléctrico de la Encuesta", solicitando autorización para proceder al enganche en la finca propiedad del Ayuntamiento, de Alla tensión existente en los pozos de Aguas sito en la Huerta de D. Almanzor Almendosa, ya que tiene - dice dicha Compañía - en estudio una reforma de las líneas eléctricas de la población y casetas de transformación.

El Ayuntamiento, después de una audiencia de liberación y acuerdo por unanimidad se ofrece a los Sres. de la "Encuesta" para que una diligencia el punto exacto donde pueden hacer el enganche e itinerario a seguir hasta el punto donde tra-

gau idea de hacer las concesiones
y que una vez conocidos estos
extremos, se acordara lo proceden-
te.-

Sobre escrito presentado por
el Delegado D. Domingo Arias
Muñoz y el Alguacil de Rubbi-
ca D. Julian Calvo de Mora, sobre
obras por el Ayuntamiento a los
oficiantes de las horas extraor-
dinarias que hacen en el cumplido
de su trabajo, debido a cantidad
de servicios a ellos encargados,
acuerda el Ayuntamiento no po-
der aceptar esta petición en es-
tos momentos, si bien se encuen-
tra al Sr. Secretario como
Jefe de Personal, procure ver
la forma de que estos funcionarios
no rebasen en el ejercicio de sus
funciones, mas de las ocho horas
de trabajo establecidas para el
personal subalterno.-

Sobre el escrito presenta-
do por el Presidente de la Asocia-
ción de Padres de alumnos y
Amigos de la Escuela, referente
a que por el Ayuntamiento se
les preste a dicha Asociación, ayu-
da moral y material y con ello
poder conseguir los fines pa-
ra lo que fue creada y se
propuso llevar a cabo la
dirección de dicha Asociación

Deliberaron sobre dicho asunto la mayoría de los asistentes, viendo los altos fines a conseguir, como sea, entre otros, la ayuda a la Cooperativa Primaria y haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, magnífica que está totalmente identificado con el sentir de la Corporación, pero que le parece conveniente, antes de acordarse conceder una ayuda económica, esperar algún tiempo, el que parezca prudencial y ver su desarrollo económico con sus costas y ayuda de sus asociados y visitas sus necesidades, si existen y su proporción, acordar entonces la ayuda económica a la que se ha hecho referencia, acordándose así por unanimidad.-

Por lectura se escrito de los vecinos del Barrio del "Carrillo," solicitando sean subsanadas las irregularidades que desde hace mucho tiempo vienen padeciendo dichos vecinos en el suministro de fluido eléctrico en sus viviendas, igual en contadores que en luces fijas, sobre todo despues del encendido del alumbrado público, y habiendo hecho los firmantes infinitad de reclamaciones a la Empresa, no han atendidos a tan justa petición siendo por lo que pide se obligue a referida Empresa a que preste servicio a este sector del pueblo

el fluido eléctrico como a los demás
y a que tienen derecho.-

El Ayuntamiento, estudiando juntamente esta reclamación, acuerda ceatificarse a "La Brusina" con afeita ferro energica comunicación dandole cuenta de la petición anterior e indicándole que de hacer caso omiso a esta indicación se pondrá el hecho en conocimiento de la Delegación de Industria, a sus efectos.-

APROBANDO REGLAMENTO CEMENTERIO: La Alcaldía da cuenta al Consistorio que con fecha 27 de Enero pp. decretó la indicación de expediente para la redacción por las Comisiones de Gobierno y Sanidad de un proyecto de Reglamento de Regimiento Interior del Cementerio. Con ello se da satisfacción al deseo de la Corporación reiteradamente expresado en varias ocasiones. Como consecuencia, se había procedido a la redacción de tal proyecto de las Comisiones indicadas, que pasaba a estudio del Pleno.

La Secretaría da lectura íntegra del Proyecto; varios Pn. concejales solicitan aclaraciones a determinados Arts. del mismo, e incluso alguna pequeña modificación en su terminología. Se aceptan estas y tras breve debate, es

aprobado por unanimidad, que dando
convertido en Reglamento, y debiéndose se-
guir los trámites de la proposición y de-
mas reglamentarios.-

Sobre este mismo asunto,
y a petición de varios concejales, se acuer-
da que, durante el transcurso del actual
año, y debido a la escasez de terreno
para la edificación de nichos, se res-
trinja en renta a solo los casos en
que vaya a efectuarse inhumaciónes,
así como que se vaya asignan-
do los nichos por numeración de
abajo a arriba, con la sola excepción
de que pueda elegirse otro de menor
precio dentro de la fila:-

Sobre formulación
para el licencia
mar expedidi-
ción Títulos
bovedillas,
por la Igle-
sia.

Seguidamente toma la palabra
el Sr. Alcalde, para indicar que
como ya se hacia constar en el orden
del día de la sesión, procedía buscar
solución adicional a la situación ex-
pecial de cobro de derechos por la Au-
toridad Eclesiástica en la expedición
de Títulos de las bovedillas del ce-
menterio. Este estado de cosas con
el que ha encontrado la Corporación
y que tiene su origen cuando se pro-
fessó al cambio de cementerio y
cesión del solar del antiguo cemente-
rio al Ayuntamiento y cuya proprie-
dad parece ser perteneciente a la
Iglesia.

Indicó igualmente que el
Sr. Parroco de Ntro Señor de Arca-

sera, se ha visitado el efecto, haciendo
le constar, su buena disposición y la
del Ilmos. y Pdmo. Sr. Obispo de la
Diócesis, y sus deseos de terminar
con esta situación anormal, acop-
lando de antemano la forma que
arbitrie el Ayuntamiento.

La Corporación, una vez
enterada de estas actuaciones ini-
cia la deliberación. En el mismo
de todos está la necesidad impo-
rrisa de dar fin a este estado
de cosas. Se muestra complaci-
da y puesta de las sugerencias
hechas por las principales
autoridades eclesiásticas, Diocesa-
nas y Locales. Se trata a continua-
ción de concretar, forma o proce-
dimiento, que sirva de solución
parciendo la mejor, la de con-
ceder a la Iglesia una con-
traprestación económica por
la cesión del antiguo solar del
Cementerio. Deseo de todos sería,
de que esta fuera en proporciones
adecuadas, pero que da-
da las actuales condiciones en
que se desarrolla la vida eco-
nómica del Ayuntamiento tendría
que ser todo arreglo a sus po-
sibilidades, si supiere mejores
que un nuevo deseo; que tie-
ne la alcaldía la cantidad de
10.000 pesetas.-

Se procede a votación y por unanimidad se acordó:

1º.- Hacer suya la sugerencia de la Alcaldía, y ofrecer a la Iglesia por mediación del Fr. Cura Parroco, como contraprestación de la cesión del solar del antiguo cementerio, la cantidad de 10.000 pesetas.

2º.- Agradecer efusiva y respetuosamente al IMO. y Dm. Sr. Obispo de la Diócesis y al Fr. Cura Parroco, su buena disposición para dar fin a este encastre pro blema, que invogaba suficiencia de pago en la expedición de título de propiedad para la adquisición a perpetuidad de los vedillas.

3º.- Proceder por depositaria una vez aprobado por la Superioridad la prorroga de 1.968, y el expediente de la modificación de créditos correspondientes, al pago de las indemnizadas 10.000 pesetas.

4º.- Comunicar a la Autoridad Eclesiástica, por mediación del Fr. Cura Parroco de Nuestra Señora Real de Armentera, del acuerdo adoptado, rogando le que, caso de que se encuentre conforme, tenga a bien reunir oficio a este Ayuntamiento, en que conste tal conformidad, así como el compromiso de que a partir de dicha conformidad, se deje de percibir por parte de la

Iglesia los derechos por la expedición de Títulos, rescatada anteriormente.-

Sobre Jubilación de Don Francisco Mora Calvo Parra .

Seguidamente se da lectura del Expediente de Jubilación por Invalidez, en traducción enviada a petición del Guardia Municipal D. Francisco Mora Calvo Parra ,

Resultando: que citado Sr. Mora Calvo Parra, lleva enfermo unas de seis años, como se acredita en el adjunto Certificado Médico oficial ,

Resultando, que progresivamente a ido aumentando la gravedad de su estado, de tal forma que los dos últimos años ha sido casi una la presentación a servicio ,

Considerando, que a juicio de la Corporación, esta situación es base unas que suficiente para la jubilación por invalidez con el carácter de ordinaria, de conformidad con la legislación vigente ,

Considerando que segun consta en los certificados de tiempo de servicio y haberes, el haber regulador debe ser de Cincuenta y dos mil seiscientas doce pesetas anuales.-

La Corporación por unanimidad acordó:

1º- Declarar que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, la invalidez del Sr. Mora Calvo-Tarra, debería tener caracteres de ordinaria.

2º- Proponer a la Mutualidad, como haber regulador para determinar la pensión, el de 53.612 pesetas anuales (Cincuenta y dos mil seiscientas doce pesetas anuales).

3º- Que se curse con toda urgencia este expediente, a través de las oficinas de la Mutualidad.

Sobre modifi-
cación de planilla.

Seguidamente se aborda el problema de la restructuración de la Plantilla de Funcionarios. Se hace un estudio de las necesidades actuales de servicios municipales, teniendo en cuenta igualmente que por acuerdo de fecha 19 de Mayo y 19 de Septiembre del pasado año, se autorizan las plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría, dos plazas de Jefe de la Guardia Municipal, y una de Guardia Municipal.

En cuanto a la escala Administrativa, se considera una excesiva la plantilla, debiendo ser declaradas a extinguir las dos plazas que existen de jefe de Negociado.

Sobre la Guardia Municipal, al suprimir un puesto permanente que no se considera imprescindible, por existir otro puesto también

permamente el de la plaza de la Fuente, quedaria libre al dia tres Guardias, por lo que podrian declararse a extinguir, tres plazas de dicha Guardia Municipal.

Finalmente existe la plaza de Director que debe declarar se a extinguir.

Con estas declaraciones, aunque no en el actual momento, sin embargo en el futuro puede solventar favorablemente el actual acuciante problema económico.

Por ello, y tras amplia deliberación y acuerdo de debate, por unanimidad se acuerda:

1º - Declarar a extinguir las siguientes plazas: La de Director de La Banda de Música; las dos plazas existentes de Jefes de Sección; y tres plazas de la Guardia Municipal.

2º - Que suscriba instancia por la alcaldía, en sojuzgad de aprobación por la Corporación de estas declaraciones de plazas a extinguir, así como de las autorizaciones acordadas en las sesiones que se resitúan anteriormente, haciendo constar que, en cuanto al acuerdo 19 de Mayo conviene declarar para evitar error, que las plazas que se autorizaron fueron, además de la de

Auxiliar Administrativo, tres plazas de la Guardia Municipal dos de ellas con la categoría de cabo de la Guardia Municipal y una con la categoría de Guardia Municipal, ya que éstas precisamente son las que se encontraban vacantes en aquel momento.

Dibujando
documentos
en las con-
tribuciones
especiales
de mejor
alumbrado

Dada cuenta de los documentos confeccionados, para la imposición de contribuciones especiales, que han de imponerse a las personas afectadas, por las obras de alumbrado en diversas calles de esta localidad, según presupuesto y relación de contribuyentes, los Pres. reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlo y que se expongan al público por término de 15 días, para su examen y reclamación por los interesados, y en el caso de que no haya reclamación, se pague al cobro inmediatamente.

Dando cuenta
director Bau-
da Música

La Secretaría da lectura de una comunicación recibida por el Sr. Director de la Banda de Música de este municipio, con fecha 8 de Febrero, en la que en primer lugar, participa de que ha ocupado el primer puesto en el Concurso celebrado por el Ayuntamiento de Pamplona, para la provisión del cargo de Director de la Banda de Música de Pamplona, habiendo sido por tanto nombrado Director de la citada Banda. En segundas lu-



gar, se pone, le sea concedido un permiso a partir de la fecha y hasta el 31 de Mayo, con percibido de sueldo, cursando en esta última fecha instancia en solicitud de la Excedencia voluntaria. Avala esta pretensión, en la necesaria audiación en la Capital de Saragossa, ya que en principio, podría ser desechada, y en segundo lugar que le salvo de un tanto en los exorbitantes gastos que tal cambio de residencia le ha de originar.-

La Corporación, debatiendo ampliamente este asunto, por unanimidad acuerda los siguientes acuerdos:

I:— Suspender en principio el expediente en tramitación de su compatibilidad, por el desempeño simultáneo del cargo con el de Maestro Nacional con Ejercicio en Puebla de Alcolea; suspensión que sera definitiva, con archivo del expediente en el momento en que haya obtenido la excedencia voluntaria.-

II:— Felicitar cariñosamente al Fr. López Fernández, por el triunfo obtenido, al ser nombrado Director de la Banda de Música de Pamplona, y que ha solucionado exitosamente el difícil problema existente con

este Ayuntamiento; deseandole una brillante carrera profesional en el nuevo destino.

3º.- No acceder a la concesión solicitando sueldo por entender no se ajusta a la reglamentación que rige en esta materia.

4º.- Recomiendar al Dr. López Fernández, solicite urgentemente la excedencia voluntaria y una vez concedida, por la Dirección General de Administración Local, reconocer este Ayuntamiento a favor del citado, una cantidad que en lo posible, le compense los gastos de desplazamiento que estos trabajos originen.

Sobre ofrecimiento de
D. Rosario Martínez de la Mata

En dada lectura, por Secretaría de su ofrecimiento de D. Rosario Martínez de la Mata, por el que se comunica su voluntad de acceder para el Cerramiento de la Sección Delegada, doscientos ocho metros, veinticentímetros, de una finca contigua de su propiedad, con determinadas condiciones que especifica en dicho escrito.

La Corporación deliberó sobre el asunto planteado; considera en primer lugar, que al pertenecer la Sección Delegada, no va de recurso al Ministerio de Educación y Ciencias, a este Organismo pertenece la decisión de aceptar o no. Considera no obstante que es una propuesta muy favorable para la Sección

Idegada, ya que amplia considerablemente los terrenos anejos a la misma, en derechos que pertenecen en su totalidad a la Corporación. Considera también, que la contraprestación que soporta, es muy superiorizada con el beneficio a recibir, y que de tratarse como terrenos de la Corporación se aceptaría rápidamente la propuesta presentada. Finalmente por unanimidad se acuerda:

1º.- Que se curse con toda urgencia la propuesta de D. Rosario Martínez de la Mata al Ministerio de Educación y Ciencia para el trámite correspondiente.

2º.- Que se levante por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, un plano de situación de la zona que se adjuntara a la propuesta arriba indicada, para mejor conocimiento del estado actual del cerramiento.

3º.- Que se acompañe igualmente Certificación de este acuerdo.

4º.- Una vez dictada la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, se comunicará la misma a D. Rosario Martínez de la Mata para los correspondientes efectos.

De cuenta la Alcaldía de que, a pesar de no constar en el

Orden del dia, seria muy conveniente tratar de un asunto muy conveniente para el municipio, y a su juicio urgente cual es, la construcción de las doce Escuelas que para sustituir otras tantas locales inadecuadas fueron solicitadas a su debido tiempo. La Corporación por una unanimidad y de conformidad con el Art. 382 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Locales, acuerda declararla urgente y tratarlo en la presente sesión.

Toma la palabra nuevamente la Alcaldía, y hace constar que como todos los redactores conocen, hay noticiado de la Junta de Construcciones Escolares, la construcción de doce escuelas en esta localidad, que solucione el problema de la enseñanza primaria existente por la inadecuación de los actuales locales escuelas. Que la causa de no haber empezado la construcción es, ha sido debido a no haberse desembolsado la aportación municipal correspondiente, y que si esto no se ha efectuado ha sido debido a que este Ayuntamiento no tiene un obsequio fondos económicos para realizarlos. Y que dado q de esta situación económica, es punto nuevo q ue ocurre, procedía, a su juicio, iniciar el expediente que determine si con estos fondos, la Ley de Construc-

ciones Escolares, solicitando la dispensa de la aportación municipal.-

La Corporación tras amplio debate adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Hacer suya la sugerencia de la Alcaldía, y dado que efectivamente la situación económica Municipal es crítica y viene arrastrando un largo período de insuficiencia, solicitar del Excmo Sr. Subsecretario Civil de la Provincia, como Presidente de la Junta de Construcciones Escolares, que se conceda la dispensa de la aportación municipal.

2º Reiterar nuevamente el compromiso de la aportación por parte de este Ayuntamiento, del salario adeudado para las construcciones.-

3º Autorizar a la Alcaldía para suscribir los documentos necesarios reglamentarios y realizar cuantos y estíos colaudan a la plena realización de estas aspiraciones.-

Pregos y Preguntas: El Sr. Alcalde da cuenta de que en motivo del requerimiento hecho a D. Luis Lanchas Arevalo, para que pague del ameylo de parte de la vía pública en la Calle en que habita y para poder entrar con el coche de su propie-

Sobre arreylo
en troncos co-
chera vía pri-
mera, casa
Luis L. Arevalo.

dad en una cochera en la casa que
había en expresada calle, cuya obra
fui ejecutada por el Ayuntamiento, a
en requerimiento, comprometiéndose
a abonar algo del total del importe
de la obra, manifestando este, no satis-
facer cantidad alguna, por parecerle
muy excesivo el coste de dicha obra.
Informados todos los asistentes, acuer-
dan se oficie a dicho Sr. comunicando
le ingrese en la Caja Municipal, la can-
tidad que el tuviera destinada a in-
vertir en dicha obra..-

Sobre a breva
dero --
"Potril"

Sobre comunicación recibida
de la Hermandad Sindical de esta locali-
dad, respecto al abrevadero del "Potril".
El Sr. Alcalde, a quien viene dirigido,
lo estima un tanto irrespetuoso e ini-
ciso, por haber sido tratado este asun-
to en sesiones anteriores, en que los
Guardas encargados de la vigilancia
del terreno son los obligados a hacer las
señalizaciones de cuantas fueran necesidades
observen, a sus jefes inmediatos, en
este caso, a la Hermandad para, a su vez
esta, darle el curso que corresponda. Des-
pues de una cumplida deliberación, so-
bre la propiedad de dicho abrevadero,
se acuerda se estudie detenidamente
el caso. -

El Concejal Sr. Moyano Loco reue-
ga a la Presidencia aprobada el
arreglo de la cubierta del Merca-
do de Abastos, ya que indicado

26

en varias sesiones, pues a su juicio,
en el estado actual ofrece peligro, al
existir de nuevo baluartos parciales.
La Presidencia manifestó que
lo daria esta esperando el informe
de la Comisión correspondiente so-
bre este asunto. No obstante, pues-
to al hablar con el Maestro Alba-
rín D. José Muñoz Tijara para
la ejecución de las obras precisas,
este le viene indicando no ofrece
peligro dicha cubierta por el
baluarte, con lo que, dejando
la obra que hayd de realizarse
en el Mercado para algo más
adelante en que se terminen
las de las Escuelas Mayores que
será en breve, realizar las
precisas en dicha Plaza de abus-
tos, pues aparte del peligro o
no que ofrece, es de mucha gusto y
reputación contemplar los ciel-
los rasos en la fachada que estan,
por lo que para él, -dice la Presi-
dencia, es de sumo interés la refor-
tación que precise este edificio.

Y no habiendo más
asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente cerró la sesión a las veinti-
tres horas y regaló a los asistentes,
extensamente de todo ello la presen-
te acta, que firmaron todos los tres
asistentes, de todo lo cual yo el
Secretario. Certifico.-

D. Juan
López
Miguel
García
Fernández
Pérez
Gómez

Juan López
Miguel García
Fernández Pérez Gómez

37

Fernández
Juan Pérez
Miguel Gómez

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día doce de Marzo 1.968.

Presidente.

D. Juan Luguinas Jura do
Asistentes.

D. Luis Ayo Paniagua Fernández
- Juana Rodríguez Cerrato
Bouzal-Beltrán-Reja R. Av.
- Francisco Sanchez Tagüeña
- Luis Cuervo León Herrera
- Vicente Fernández Salazar.

Secretario
D. Faustino Delgado Sanchez.

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas del dia doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, - previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sr. el maestro anotado para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. el Alcalde Don Juan Luguinas Jura do

quinal Jura do con su asistencia, - como Secretario y la del Sr. Suplente por Accidental D. Vicente Muñoz Calvo-Parral.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Secretaría da lectura íntegra de las instrucciones encuadradas para la formulación de los presupuestos Municipales de las Corporaciones locales, que confe-



cha 27 de Febrero p.p. han sido dictadas por la Dirección General de la Administración Local. La Corporación, una vez enterada, deliberó extensamente sobre la aplicación práctica de la disposición resuenda, y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para realizar un profundo estudio de la cuestión, obteniendo previamente los informes que sean necesarios, y una vez hechas sea convocada por la alcaldía, nueva sesión extraordinaria para el acuerdo que proceda.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las once horas treinta minutos de lo que se extiende la presente acta o que leída y baya do conforme, firmaron los ediles todos los asistentes, de todo lo cual

yo como Secretario: Certifico:-

Juan Iglesias

M. Fernández

Fernández

M. Rodríguez

Ramón Rodríguez

F. Rodríguez



Sesión Ordinaria del Ayun-
tamiento Pleno (2^a convocatoria)
celebrada el día doce de Marzo
de mil novecientos sesenta y ocho.

Presidente

D. Juan Coquimbas Turado.

Asistentes

D. Santiago Ramírez Serrano
D. Julián Rodríguez Cerrato
D. Gonzalo Alfonso Peña & Avenaláns
D. Francisco Sanchez Fagurizos M.
D. Luis Alarcos L. Herrera
D. Vicente Serrano Naharro.

Sacristán.

D. Faustino Delgado Laushee.

Su la villa de Cabra
del Buey, siendo las
veinte horas del día
doce de Marzo, de
mil novecientos se-
enta y ocho, previa-
mente citados, se reu-
nieron en la que cumpla
convocatoria en
el Salón de Actos -
de estas Casas Cau-
sistriales, los Sres. el
margen anotados
para en dicho día
celebrar, el Ayunta-
miento a estos ordinarios

maria del pleno, bajo la Presidencia —
del Sr. Alcalde D. Juan Coquimbas Tura-
do, con su asistencia como Secretario
y la del Sr. Interventor adjunto D.
Vicente Quinoz Calvo-Parral.

Abierto el acto por la Pre-
siderencia, se dio lectura del acta de la
sesión anterior, que fue aprobada en
los términos en que se redactó.

Se da lectura por Secretaría
de una Circular de la Excma. Dipu-
tación Provincial, requiriendo al Ayun-
tamiento comunicar informe de Tele-
visores que serán estrechamente ne-
cesarios para que los alumnos de
las Escuelas Nacionales, puedan
seguir los programas iniciados
por el Ministerio de Educación y

Ciencia en el Plano de la Educacion Primaria, y la cantidad que estaria dispuesto a aportar el Ayuntamiento.

La Corporacion estudia con detenimiento este problema teniendo en cuenta la importancia, que para los educando tiene esta programacion, y a pesar de la deficiencia económica y con el fin tambien de atender a los deseos de la superioridad, por unanimidad acuerdan: 1º.- Considerar imprescindible para el mejor aprovechamiento del programa Televisado, la existencia de 500 TELEVISORES. 2º.- Colaborar este asuntamiento con el 10% del importe de estos Televisores. 3º.- Que se convenga que asi en aiento oficio a la Diputacion Provincial.

Se procede tambien a la lectura de un oficio remitido por la Delegacion Comarcal de Sindicatos, proponiendo a este Ayuntamiento, a efecto acuerdo en el sentido de solicitar de la Delegacion Provincial de Sindicatos, se convoque un Consejo Económico para la Zona de la Serena, con sede en esta localidad.

Estudiada detenidamente

esta propuesta y en consideración a su trascendencia se acuerda por una unanimidad, se oficie de la Delegación Provincial de Trabajadores, sea convocado en Consejo Económico para la villa de la Serena, con sede en La Beza del Río; acordándose igualmente se ofrezcan los apoyos de todo orden que sean necesarios para la consecución de todo lo que se solicita.

Pensiones de viude- das -

Se da cuenta a continuación de dos expedientes de viudedad en trámite y que pertenece a María del Rosario - Lucía Jiménez-Tornero Godoy y Aurelia Salverde Otero, viudas, respectivamente, del jardinero Alfredo Rivera Fernández y del Auxiliar Arturo Caude Jiménez.

En tercio el Consistorio, acuerda se contiene su tramitación.

Seguidamente se procede a dar cuenta de que el concurso para el nombramiento de Jefe Ejecutivo ha quedado desierto al no presentarse propuestas.

Ante esta situación, se acuerda por unanimidad, se hagan las gestiones oportunas, a fin de cubrirlo por los trámites legales, sea cubierta la plaza de referencia.

Se da lectura por Secretaría de una instancia suscrita por Manuel López Fernández, Director de la Banda de Música de esta localidad, en la que se pide se la

Sobre excede- cia Director Banda mu-

88

Dircción General de Administración Local, le sea concedida la excedencia voluntaria, en razón de que ha sido nombrado Director de la Banda Municipal de Tomelloso, procediéndose oportunamente a la lectura de la legislación vigente en la materia y escuchar el informe que envíe el Sr. Secretario.

Pasando: Que al estar ejerciendo el Sr. López Fernández el cargo de Maestro Nacional en Puebla de Alcántara, con residencia en Cáceres o del Río, se estaba tramitando un expediente de incompatibilidad, expediente que ha quedado en suspenso, al ser nombrado para su nueva plaza, y que era cancelado y archivado en el momento en que le sea concedida la excedencia voluntaria.

Pasando: Que este Ayuntamiento, por carecer de medios económicos tuvo en su día, que autorizar la Banda de Música, por lo que en las actuales circunstancias, no tiene razón de ser la existencia de Director de la Banda de Música.

Pasando: Que al ser deficiente la situación económica se ha elaborado un plan de reducción de personal, y se a

La fuya anterior esta situación, habiendo solicitado de la Dirección General de Administración Local, en instancia de 30 de Febrero pasado, la defaracion a extinguir entre, otras la plaza de Director de la Banda de Música,

Considerando: Que de acuerdo con la legislación vigente en la materia, - Arte 62 y demás concordantes del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, el solicitante reune los requisitos exigidos para su concesión, ya que tiene más de cinco años de servicios y no está incursa en expediente disciplinario,

Considerando: Que caso de obtener la excedencia, tendría como duración mínima un año, y no tendría derecho al percibo de haberes cui le sería conveniente a cumplir efecto el tiempo que permanezca en tal situación.

Esta Corporación tras breve deliberación adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Informar favorablemente la solicitud y proponer a la Dirección General de Administración Local tenga a bien conceder el mas breve plazo posible, la excedencia voluntaria solicitada, por repercutir en beneficio de los intereses económicos y administrativos del ayuntamiento.-

2º Que en atento oficio se remita la instancia acompañada de certificación de este acuerdo, al Ima-



sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, para que con el pertinente, le dé el curso reglamentario.

Por cuenta
viaje sr. Al-
calde a Badajoz

La Alcaldía díá cuenta al Consultorio de que, acompañado - del sr. Ramón Fernández Trujillo, Alcalde, días pasados se trasladó a Badajoz, a fin de actuar diversos expedientes de gran importancia para la Caja del Río y que se encuentran en trámite en las oficinas de diversos organismos Provinciales. Dá cuenta de cada una de estas visitas, la marcha que llevan, las dificultades que han surgido y el procedimiento que se sigue de adoptar para tratar de solucionarlas.

Queda enterrada la Corporación, deseando puedan ser proximamente realizadas las mejoras solicitadas.

Seguidamente se presentó y dio lectura a una relación de cuentas y facturas por suministros y servicios diversos realizados en 1967 y una vez conocida se acuerda por una unanimidad reconocer crédito a favor de cada uno de los que figuraron en la misma, habilitando el crédito preciso en el

Pecuaria e-
mpleado de
Predios.

presente ejercicio para su abono, en
ya relación asciende a un total de
Cuarenta y Nueve mil Trescientas Noventa
y Nueve pesetas.

Ruegos y Preguntas: Hace
mismo a la Presidencia el conce-
jal D. Vicente Ferrero, sobre la conve-
niente de prolongar el Alcantarillado
existente en la explanada donde se
encuentra ubicado el río. La Presi-
dencia indica que habiéndose hecho
la desviación del cauce de Campana
por corté de este a causa del
cierre de la Sección Delegada,
se hacia necesaria la continuación
de expresado alcantarillado, así como
un paso para salvar la curva
de la carretera para formar una
nueva referido cauce de Cam-
panario por dicho río. La Corpora-
ción acordó se continue expre-
sado alcantarillado hasta el caue-
ro indicado y se construya igual-
mente dicho salva-cuesta, lo que
lo que se solicitará del Ayuntamiento
de Obras Municipales, Proyecto y Presu-
puesto de referidas obras.

Don. Luis Hoyano hace otro pa-
ra que se solicite de la Compañía Te-
lefónica Nacional de España, el que
las conferencias telefónicas que se
celebran desde la Barranca de Almon-
chón con Cabeza del Río, sean con-
sideradas como Urbanas, con lo

lo que el uso de teléfonos que
se instalarían en dicha Barri-
da, sería de bastante considera-
ción, ya que le consta que hay
bastantes particulares pendien-
tes de esta concesión. La Corpora-
ción acordó se le diera atento ofi-
cio a la compañía en dicho
sentido.-

Y como habiendo encauzado
asuntos de que tratar, la Pre-
siderencia llevó hasta la sesión
a las veintiuna horas y treinta
minutos, de lo que se extiende
la presente acta, que les da
y ha dado conformidad, firmaron
los asistentes, y de todo lo cual
como fechables. Certifica -

Juan Gómez

Pomíez

Gómez

Hernández
en su apelid

Gómez

Fernández

Rodríguez

Alonso



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día veinte de Marzo de 1968
Presidente.

En la villa de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas, del día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores al mun-
gen acudidos, para celebrar ocasión de
maria extra en pri-
mera convocatoria,
bajo la Presidencia
de D. Juan Coquinas
Tirado, con su asis-
tencia como Secreta-
rio y la del Dr. Inter-
ventor accidental.

Abierta la sesión por la Pre-
sidenta, se dio lectura íntegra
de las actas de las sesiones ordinaria
y extraordinaria anteriores, que
fueron aprobadas en los propios ter-
minos en que se redactaron.

X La Secretaria da lectura de
una Moción de la Alcaldía, proponiendo la distribución de crédito
existente en la partida anualizable,
por importe de 1.200.763,22 pesetas,
de las que hay que devolver la
suma de 222.000,00 pts. que re-
gina certificación de la Interven-
ción, se estima no se han de

hacer efectivas en el actual ejercicio, con lo cual queda una disponibilidad de 998.763-32 pts.

Se da lectura también de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales de 27 de Febrero podo así como de las disposiciones legales que dichas instrucciones citan. Igualmente se procede a la lectura de un dictamen de la Intervención que copiado literalmente dice así: -

Ayuntamiento de Cabeza del Buey - Provincia de Badajoz. - Dau. Vicente Muñoz Caño-Barra, accidentalmente Interventor Founder de este Ayuntamiento de C. del Buey (Badajoz), en cumplimiento de la Ley I - instrucciones Complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de Febrero podo, tiene el honor de enviar el siguiente: Dictamen. - Todas las obligaciones exigibles a esta localidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, especialmente los gastos obligatorios que se refiere el artº 7º 6º de la Ley de Presupuesto Local vigente, tienen crédito bastante para su abono en las partidas correspondientes, por lo cual no procede la redacción de la relación que esta-

Con el apartado 3º del art. 1º de la Instrucción 3º de las Complementarias de fecha 27 de Febrero p/pdo.- Y para que conste y sea remitida a la Dirección General de Admón. Local, expide la presente que versa el Sr. Alcalde en Cabecera del Buey a ocho de Marzo de mil novecientos se - senta y ocho.- Firmado: Dicte el díaz de Agosto
vía Corporación, enterada, pasa a deliberar detenidamente sobre el asunto tratado; expone sus diversos pareceres, y finalmente, procediéndose a votación, por suavidad se adoptan los siguientes acuerdos:-

1º Hacer suya la propuesta de la Alcaldía, y aprobar la distribución del crédito de la última partida del concepto de cajos determinados del Estado de Santos, que, con deducción de 222.000'00 pts. que se presume no serán cobradas en el actual ejercicio, queda en 998.763'22 pts. en la siguiente forma:

X Para el pago de las horas extraordinarias del personal de la Planta de la Corporación, durante el actual año. 558.000'00 pts.

Para cubrir el Presupuesto extraordinario a tranciar, y destino a cubrir los gastos del Plan General de Pavimentaciones, y otras obras a realizar en esta villa... 410.763'22 pts..-

2º Dirigir con toda urgencia a la Dirección General de Administración

cién Local, por conducto reglamentario, inspección y documentación complementaria, con el riesgo de que sea autorizada la Corporación para invocar el crédito existente, que se calcula disponible en la partida de referencia, conforme a la distribución anteriormente descrita, debiendo redactarse los oportunos proyectos de las obras a realizar urgentemente, para confeccionar el correspondiente Presupuesto extraordinario en relación con las causidades a invertir en obras.-

3º Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean necesarios y realizar las gestiones pertinentes.

La Alcaldía da cuenta al Consistorio de que el Reglamento de Peajes interiores del Cementerio, ha sido expuesto al público durante quince días hábiles, sin que figurante dicho plazo, se hayan presentado reclamación de clase alguna, por lo que a su juicio procedrá aprobarlo definitivamente y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su aprobación reglamentaria.-

La Corporación, en orden, acuerda aprobar definitivamente el citado Reglamento, y que se remita



a la primera autoridad provincial, para que, caso de no existir infracción en su fondo y forma, sancionar el citado reglamento.-

En cuanto al citado asunto del orden del día, referente a la situación actual de la Biblioteca Municipal, la Comisión de Cultura, informa del informe del P.º; propone a este, se efectue una reorganización de la misma, para la cual debiera comunicarse al encargado, D. José López-Arza Sánchez, se reunid con dicha comisión de cultura, a fin de proceder a una comprobación de las existencias en obras y demás material, de acuerdo con el inventario de las existencias. Una vez realizada, cerrar temporalmente la biblioteca, para, interior, realizar las adquisiciones de libros y demás modificaciones necesarias.-

La Corporación por unanimidad, acuerda se comunique al Sr. López-Arza Sánchez, tenga a bien proceder, reunido con la corporación de Cultura a efectuar la comprobación de existencias, de la biblioteca, de la que entregará la llave, ya que se celebraría temporalmente, para realizar nuevas adquisiciones y poner al dia su funcionamiento, comunicandole igualmente, que como es natural, dejará de percibir apartir del dia uno de Abril, la asignación tenien-

al que figura fijada
se dio cuenta del Padeón con-
ficiado del Impuesto sobre Circu-
lación de Vehículos de Motor por la vía
Pública para 1968, por un importe
de FF. 350 fd., acordándose la apro-
bación de dicho documento y que se
ponga al cobro el mismo.-

Se dio lectura a instancia
presentada por el vecino de esta
D. Luis Sanchez Acevalo, solicitando
la concesión de licencia de Auto-
Taxi en esta población.

Visto el expediente presentado
al efecto, al que se encuentran
anulados, informes favorables de la
Jefatura de Tráfico y de los servi-
cios Técnicos del Juzgado de Trans-
portes de Badajoz, además
de las certificaciones exigidas por
disposiciones legales de aplica-
ción, se acuerda por unanimi-
dad se sea concedida a D. Luis
Sanchez Acevalo López-Barra Licen-
cia Municipal de la Clase "B" Auto-
Turismo para el servicio público
referida a un automóvil
marca SEAT 1500, de 11 H.P. con
matrícula N. 396107.-

Y como habiendo más asun-
tos de que tratar, se levantó la se-
sión a las dieciocho horas y cuan-
do minuto, levántase por la
presente acta, que firmado -

dos los pres. asistentes, de todo lo cual
yo como Secretario. Certifico.-

Juan Gómez Jurado

Domingo Juarez Pérez

~~J. Gómez Jurado~~

~~J. Gómez Jurado~~

~~Domingo Juarez Pérez~~

~~J. Gómez Jurado~~

~~J. Gómez Jurado~~

~~J. Gómez Jurado~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia, celebrada el dia 23, jueves de Abril de 1.968.

Presidente.

J. Juan Gómez Jurado

Asistentes

J. Santiago Ramírez Pérez

J. Sánchez Sarcia-Sil Lanchas

J. Jorge Gilablanca Rubio

J. Julián Rodríguez Pernat

J. Luis Moyano F. Herrera

J. Sánchez Ferraro Sabarros

J. Angel Sierra S. Baguerizo

J. Sánchez M. Peña P. Acevedo

J. Francisco Lanchas Baguerizo

Secretario.

J. Faustino Delgado Lanchas.

dia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.



vada en los términos en que se redactó.

Se da lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, N.º 541, 3.067, memoria do 4. 8. de fecha primero de Febrero y veintidós de enero de anteriores en los que se comunica al Sr. Alcalde, ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de 100.000 Pts. y otra de 50.000 pesetas respectivamente, numero 77 lo de Piso Obrero para pavimentación y seguimiento arreglos de vías urbanas a cuyos escritos se acompañan las normas por las que se ha de regir este Ayuntamiento para la inversión de dichas cantidades, quedando en la mano la Corporación de ellos y acordándose que la comisión de obras por el Sr. Alcalde, designara las obras a realizar con cargo a estas subvenciones.

Con este motivo el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que, como ya les había indicado en anterioridad, se están llevando a cabo obras en la carretera de Aquavieja para el traslado del Pilón existente cerca del Cuartel de la Guardia Civil y siendo llenado de terrenos para instalación de la sección alojada del Ministerio de Educación y Ciencias

aprovechando la estancia de una maquinaria excavadora, obras de urgente necesidad y con cuya maquinaria se produce ahorro de costo de tierra planado habiéndose invertido hasta ahora 92.376 pesetas, y cuyo importe total a que ascienden dichas obras se habilitara o bien se incluirá en el plan general que se confecciona en cargo al cobrante de la partida 7.0103 del presupuesto de gastos de este comunicado.

Seguidamente se da lectura de un oficio y certificación de un acuerdo adoptado por el Instituto Social de Oficios Varios, en el que interesa al Asfaltamiento la puesta en vigor del día FERIADO a la semana.

La Corporación estudia detenidamente esta comunicación. Con anterioridad en sesión de 5 de Diciembre se había acordado fijar el jueves como día ordinario de mercado, y si no se había puesto en vigor, fué debido a que ciertas circunstancias había acogiido retrasarla. Pero una vez solventada estas dificultades, convenía rápidamente dar validez a citado acuerdo. Por ello, por unanimidad, se acuerda que a partir del uno del proximo mes de Mayo, se celebre jueves ordinario los jueves para los productores manufactureros, y diariamente para los que vendan produc-

los almacenes.

Se da conocimiento que, bien de una instancia de fecha 25 de Marzo, suscrita por vecinos industriales con fundos de carne y pescados en el mercado, y en la que se solicitan que con arreglo al Art. 7º del Reglamento del mencionado Ayuntamiento, no se les autorizase la venta, fuera del mercado de artículos de carnes y pescados, o que se autorice a los fundadores a vender en establecimientos suyos propios. La Corporación, tras amplia deliberación, teniendo en cuenta precisamente el texto literal del citado Reglamento, acuerda por una unanimidad, no autorizar la venta de carne fresca y pescados frescos, fuera de los establecimientos del mercado, y si autorizar por el contrario la venta en establecimientos en tiendas propias de carnes y pescados congelados, a todo aquél que lo solicite, previa las condicioneles que establecen la Comisión Municipal de Pesca. Mantiene para el caso de haya pescados vacantes en el muestra do.

A petición de varios concejales, y previa declaración de mayoría declarada por

unanimidad, se acordó se acordó por el Pleno corporativo, se comunicó que a los carniceros, puesto que había bajado la carne de corderos vivos, a partir de muestra dura de lo deberían vender sus productos a los mismos precios que leguian anteriormente.

Seguidamente se da lectura de un extenso informe de la Secretaría, emitido en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de febrero anterior. Así mismo es leída la legislación vigente relacionada con la imposición de contribuciones especiales, contenida en la Ley de Regiones Local y Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación se libra extensamente, discutiendo cada elemento los distintos enfoques de los problemas y al final, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos: - Primero, ejecutar las obras de pavimentación de las calles siglo XX Martínez de la Mata y Peñas, mediante la imposición de contribuciones especiales, a tener de lo autorizado en la legislación de Regiones Locales. - Segundo, establecer como porcentaje a exigir, compaginando las dos clases de contribuciones especiales, por aumento de valor por beneficio especial, de los 4% (4'67), 4'70, el 70% del impuesto total de las otras. - Tercero, establecer como

base, que ha de tener en cuenta en efectos liquidatorios, el metro lineal se fachada.- Cuarto; exponer al público este acuerdo a efecto de reclamaciones.-

Seguidamente Secretaria da lectura de una resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Marzo proximo pasado, en la que vira la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, que había sido solicitada con fecha 3 de Febrero del año actual, con la única salvaguardia de la plaza de Director de la Banda de Música, y que deberá iniciarse expediente de autorización en el momento oportuno. La Corporación queda satisfecha.

Igualmente queda en fórmula de la resolución de la misma Dirección General, de fecha 3 de Abril, concediendo la excedencia voluntaria, solicitada por el Director de la Banda de Música de esta localidad, acordándose en este Ayuntamiento con efecto económico Administrativo el día 30 del actual mes de Abril.

También se da lectura por Secretaría, de un decreto en el que la Alcaldía, a fin de que pueda llevarse a

efecto con total urgencia, el cobro de vaiores pendientes que esta retrasando la normal marcha económica de la Corporación, ha nombrado a su
sejante ejecutivo con carácter accidental al
funcionario de este Ayuntamiento D. Basilio
Bordillo Sánchez Cirl, con las
características y condiciones específicas
dadas en el Proyecto de Condiciones.
La Corporación aprueba
por unanimidad este nombramiento
accidental.

Y como siendo otro el obje-
to de esta reunión, se levantó la mis-
ma a las veintiuna hora treinta
minutos, de lo se entiende la pre-
sente acta que hecha y ha quedado
la conformada firmada todos los
asistentes, con lo que el Secretario -
que Certifica.

M. Ferrando
y Gómez

Juan Liguera

J. L. Liguera

Ongel fuero

Ongel fuero

Juan Pérez
miembro

Juan Pérez
miembro

J. Pérez



Sesión ordinaria del
Ayuntamiento de Plasencia, cele-
brada el día diez de
Mayo de 1.968.

Presidente

J. Juan Boquillas Jurado
Asistentes

J. Santiago Jiménez Serrano
J. Julián Rodríguez Cerrato
J. Vicente Latorre S. J. P. Nuevo.
J. Luis Horqueta Loco
J. Francisco Ancheta V. Moyano
J. Vicente Fernández Albarres
J. Ángel Llerena Lauches - F.
J. Gonzalo A. Peña Rodríguez A.

J. Faustino Delgado Laubet
Secretario

Juan Boquillas Ju-
rado, con cui asistencia como
secretario en su ausencia.

No concursaron el Tenien-
te de Alcalde don Jorge Vilaplana
Rubio y los Concejales don Mi-
guel M. Corriero y J. Adolfo Ce-
derma López, por encontrarse
ausentes.

Abierta la sesión por la
Presidencia, de en orden di lectu-
ra al borrador del acta de la
sesión anterior que por muerte
de la ciudad fue aprobado en la for-
ma que se encontraba redacta-
do.

INSTANCIA: Vista la petición

En la villa de Cabega
del Buey, siendo las
veintanove horas del
día diez de Mayo
de mil novecientos
setenta y ocho, pre-
viamente citados, se
requirieron en el Sa-
lón de actos de estas
Casas Consistoriales
los señores relaciona-
dos al margen,
para en dicho día,
celebrar sesión or-
dinaria del Pleno,
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don
Juan Boquillas Ju-



de D. Arcadio Vicente Sanchez, titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer (Badajoz) para que por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, le sea acompañada la del Ayuntamiento de esta villa de la localidad del Duez, vacante, se encuerda por su dignidad emitir informe en sentido favorable, ya que no existe inconveniente alguno en que así se decrete por parte de este Ayuntamiento.-

Se dio cuenta de que en fecha 15 del corriente cesó como secretario en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, Don Faustino Delgado Sanchez, por haber sido trasladado de Orellana de la Sierra de cuya Secretaría era propietario a la de Pastalla, provincia de Alicante y por cuyo motivo no puede continuar sirviendo esta Secretaría en sucesión, por lo que se le dio lectura al acta fechada de dicho cese, ejerciendo la Corporación muy de veras prescindir de sus valiosos servicios.-

Se dio lectura a escrito del Guardia Municipal d. Rafael Loco Sarcin y a otro colectivo del mismo Guardia y de varios mas, pidiendo se subsanen algunas irregularidades que vienen observando en el servicio, debidas a la parcialidad de su jefe comisionado al hacer su destino -

de expresado servicio.

Sobre indicados escritos, el Concejal Sr. Mayano, y varios miembros de la Corporación municipal manifestó que es desforable la presentación en sesión de tales peticiones en la forma que se encuentran redactadas, que dice poco en favor de los Guardias denunciantes, y de su Jefe, y todo ello perjudica al Servicio, por lo que entienden y proponen que el Sr. Alcalde cite a su despacho a la plantilla de la Guardia Municipal y resuelva el caso como mejor proceda: La Presidencia hace algunas consideraciones sobre el particular, exponiendo su criterio sobre las manifestaciones hechas en los escritos mencionados, agradando por unanimidad que los Guardias denunciantes y su Jefe sean citados por el Sr. Alcalde a su despacho para tener una entrevista con ellos, de tal que han de quedar bien informados de que el camino a seguir para bien del servicio y prestigio del Cuerpo, no es el desprendido, y que si no se comportan todos como es debido, tomará las medidas que sea del caso precisas.-

Se dio cuenta de instancia presentada por el vecino de esta D. José Hurillo de Mora, solicitando el abono de 1.683 pesetas, cantidad a que asciende el derribo de los ladrillos construidos por el Ayuntamiento en la casa de su propiedad en P. C. Dávurores, 12 que estaba destinada a Escuelas Municipales de 1º Enseñanza y que de acuerdo con la clausula 4º del Contrato, el Ayuntamiento debe dejar el local en las mismas condiciones en que estaba antes de instalar las dos Escuelas. El Ayuntamiento, vista la certeza de quanto antecede, acuerda por unanimidad abonar a D. José Hurillo de Mora, la cantidad de 1.683 pesetas por el concepto indicado, ya que dicho derribo ha sido efectuado por el reclamante.

En cambio se dio lectura a instancia de D. Victoriano González para asentir, solicitando que en virtud de la desviación del tráfico por la calle Comendador Roll donde tiene su establecimiento, se le ocasione para los vehículos que circulen, desperfectos en su dicho inmueble, debido a la estrechez de esta vía, pida sea impulsado en la medida de los datos que seguro se han de occasionar. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se comunique al solicitante que segun se nos ha in-

formulado, por el Sr. Ingeniero de Obras Públicas de la Provincia, los datos que con dicho motivo presentan ocasionalarse, eran indemnizados por la Jefatura de dicho Centro, en su establecimiento o procediendo al arreglo de destruido.

Igualmente fué leída la instancia de Dña. Eustenia Cuevas Moreno esposa del Sacerdote de la Ermita de Belén, solicitando de sigue al Ayuntamiento una vivienda para la limpieza de dicha Santuario, pide sea construida ella con el jardín que la Corporación destine justo.- El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no hacer por el momento un brinco alguno, puesto que si la municipal hace alguna limpieza, será en las dependencias que ella y sus familiares ocupan, ya que la limpieza general se viene haciendo todos los días el Ayuntamiento por su cuenta, si idea de quería hacerla el Sacerdote a cambio de la cesión de los beneficios que tiene con los Gastos de dicho Santuario, cuyo terreno explota, así como la vivienda a él y su familia concedida.-

Otro escrito fué presentado y al que se dio lectura

de d. Equas Falls Lanchas- Cerezo, 20
ficiando se comunique al juzgado
del piso superior de su vivienda que
es de su propiedad, arrendada a d. Ma-
nuel Peñas Gruero, evite en lo posible
los ruidos que producen en dicha vi-
vienda, sobre todo a altas horas de la
noche y que hacen imposible po-
der descansar a ninguna hora, pues
el dueño se lo ha pedido en va-
rias ocasiones, pero los ruidos dejan
gar al balcón, correr de mesas, si-
llas etc.. con cesan. El Ayuntamiento
acordó por unanimidad de oficio
a dicho Sr. Peñas para que suprima
en lo que le sea posible tales ruidos,
ya que es cierto que segun las leyes
en vigor, a partir de las 12 horas de
la noche está totalmente prohibido
molestar con ruidos al vecindario.

Se dio cuenta de comunica-
cion del Obispado de la Diocesis
de esta provincia, aceptando la po-
lucion del Ayuntamiento, de enhe-
gar a la Parroquia Díces nullo
señas, por una cosa ver como con-
trapartida del solar cedido por
la Iglesia a este Ayuntamiento
para la construccion de Escuelas,
casando con ella toda propiedad
de la parroquia en el Cementerio,
asi como al percibo de derechos
por la expedicion de titulos, etc.
La Corporacion quedo debi-



Lamente informada del contenido
de lo expresado escrito.

Han leido y examinado
el proyecto de Presupuesto Extra-
ordinario, confeccionado para
las obras de pavimentación de
las calles Joaquín Martínez de
la Hita, Siglo XX y Peñas, impor-
tante de el orden de un millón
de pesetas.

La Corporación, encontrando
conforme, lo aprueba
por unanimidad, y así como
que sea elevado el proyecto,
cuyas obras se irán realizando
de conforme a las disponibili-
dades económicas lo permita-
n, y una vez visto el expediente.-

Por unanimidad fueron
aprobadas las Ordenanzas de
Police Urbana y Rural de esta Villa
y la de la Regulación de la Co-
lación Urbana en la forma en
que se encuentran redactadas.-

Al aprobar las precedentes
Ordenanzas, surgió la convenien-
cia de establecer una Recogida
de Basura a domicilio,
intervinieron en ello varios de
los asistentes, acordándose por
unanimidad sea esta redacta-
da para poder establecer este
servicio.-

Encontrándose vacante la plaza de Director de la Academia y Banda de Música de esta localidad, se acuerda por unanimidad autorizar la misma por no ser necesaria su existencia, ya que se carece del instrumental preciso y de futuros alumnos con propósitos de cultivar el arte de la Música, a la vez que se reduce el coste de los servicios de la plantilla de personal muy recargada. Todo ello, en armo lio con lo que dispone el Art. 13-1 y 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local Vigente, debiéndose imprimir el preceptivo expediente de autorización que se enviará a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Vista la instancia presentada por J. D. Llo. Martínez-Gómez Almeida, solicitando licencia de Taxi en esta localidad. Visto igualmente los informes emitidos por la Fefatura Provincial de Tráfico y la Delegación Provincial de Tránsitos en sentido favorable, se acuerda por unanimidad conceder al citado, licencia oficial de la Clase B. "AUTO-TURISMO" para el automóvil marca S 2 AT 1.500 matrícula C. 37962.

con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios Urbanos de Automoviles Tijeras de 4-11-1964.-

Puegos y Prequisitos: Fijo uno a la Presidencia el concejal Sr. Moyano, para manifestar que el puesto de tesis que en la sesión anterior se solicitó se instalará en la calle Silva que el año que había sido puesto. La Presidencia le indicó que había sido solicitado este servicio de la Guardia, pero que en vista de no haber sido cumplimentado por dicha Guardia, se volviese a ofrecer a la misma para que bien mas diligencia llevaran a cabo el fijar dicho puesto de tesis.

Puega igualmente el mismo concejal que por la Presidencia se dé la atención al Funcionario encargado del servicio de Beneficencia, para que no haya manifestaciones al público sobre si tales o cuales incluyen o excluyen a los que solicitan este servicio. La Presidencia promete ocuparse de dicho puego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiendo de todo ello la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Se-

secretario. Certifico.

Juan Boquinas

Rodríguez Román

José López

José López

Herranz

Herranz

M. Pérez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Plano, celebrada el día diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se

de 1.968.

Presidente.

J. Juan Boquinas Jura do

Ayudantes

J. Santiago Ramírez Fernández

J. Vicente García-Sil Sanchez

J. Julián Rodríguez Cerrato

J. Luis Muñoz Loco

J. Gonzalo Jiménez Peña

J. Francisco Saúlchez Fajerizgo

J. Vicente Haharro Fernández

J. Angel Suárez P. Fajerizgo

INTERVENTOR.

J. Vicente Martínez Calvo-Sarría

Secretario

J. Marcial Vicente Sánchez

En la Cabeza del Puig, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en las casas consistoriales, los señores asistidos al margen, que componen la mayoría abogada del Ayuntamiento Plano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con el carácter de urgente había sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, J. Juan Boquinas Jura do, asiste, el Secretario de la Corporación J. Marcial Vicente Saúlchez, así como el Interventor encargado J. Vicente Suárez Calvo-Sarría. No concurren los concejales tres. Vilaplana, Martínez Torrejo y Sánchez, que se encuentran ausentes.

I. - APROBACIÓN BAZAOR DE LA SESIÓN
ANTERIOR. Siendo las catorce horas

que es la señalada para este acto
el Sr. Presidente, declara abierta la
sesión, dando de su orden, por mi
el Secretario, lectura del informe
del acta de la anterior, que se
aprobó por unanimidad.-

II. Cession Terreno para silo.: Por
la Presidencia se expone, que co-
mo sabian los señores Obregonales,
por el Ministerio de Agricultura, Ser-
vicio Nacional de Cereales, se había
dispuesto la construcción de un
silo, en esta localidad, siendo un
cesario, que por el Ayuntamiento,
se ceda gratuitamente, el terreno ne-
cesario para el local.

No es preciso destacar,
la importancia de la construcción
proyectada, que ha de reportar
indiscutibles ventajas, beneficios
de toda índole, a todas las vecinos
en general, y muy especialmente,
a los agricultores y granjeros, que
indudablemente, constituyen la
mayoría inmensa de la pobla-
ción, y que venían sintiendo la
necesidad de disponer de loca-
les suficientes para almacenamiento
de cereales, por la casi total
capacidad de los que existen, cir-
cunstancia que les veía crean-
do muchas dificultades - incluso
económicas - para el normal de-
sarrollo mismo de sus explotaciones.

agropecuarias.

Proporciona por tanto, la cesión gratuita del terreno, ya que por otra parte, concuerda en este caso, las circunstancias determinadas por el n.º 8 de los artículos 95 y 189 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley de Reglamento Local, respectivamente.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primer.- Ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Cereales, organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, el terreno necesario, para la construcción del silo en esta población, que por aquél Centro se proyecta, dejando por ejecutar a este acuerdo, situado, junto al local del servicio Hacial de Cereales y a su lado, y Cuartel de la Guardia Civil, terreno que podría ser ocupado por el Organismo a quien se dede, a partir de este edificio, cuando y como lo crea oportuno, para lo cual, queda expresamente autorizado.

Segundo:- Pagar al Servicio Hacial de Cereales, que se active el comienzo de las obras para que sea terminado el local con la mayor brevedad posible, habida cuenta de la necesidad imperiosa que resiente, de esta edificación, que permitirá que por los

agricultores, se disponga de medios de almacenamiento de sus cereales y de adquisición de semillas y piensos en la misma población.

TERCERO: - Autorizar al Sr. Alcalde, para que se tramitea los expedientes diligencias pertinentes relacionados con esta cesión, sin perjuicio de que por el Servicio Provincial de Cereales, se pueda disponer desde ahora, como se dispone en el apartado primero, del terreno cedido, en la extensión que sea precisa.

Presentación Nuevo Secretario: - El Sr. Alcalde manifiesta, que aunque particularmente había hecho la presentación del nuevo secretario, en reunión de acumulación, D. Arcadio Tricente Lauches, lo verificaba ahora oficialmente, dando cuenta escrita a los consejimientos oficios del Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por los que se decreta la acumulación y por los cuales se dispone que los encumbramientos sean iguales a los percibidos por el anterior D. Faustino Delgado Lauches. Como sabe los señores concejales, el Sr. Tricente, es titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.

La Corporación se da por enterada y ofrece su cooperación decidida al nuevo se-

certario, el cual a su vez promete, laborar con el mayor esfuerzo en, en todos los asuntos y problemas que el Ayuntamiento pague de resolver, y en todo lo que requiera en beneficio de los intereses generales de la población, acordándose quede suscrito el acuerdo de 10 de enero vienre ultimo, en cuanto se refiere a la administración de la Secretaría.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico:-



~~Juan Ignacio~~ ~~Montero~~ ~~Alfonsina VGP~~ ~~Rodríguez~~
~~Alfonso~~ ~~Montero~~ ~~Alfonsina VGP~~ ~~Rodríguez~~
~~Domínguez~~ ~~Montero~~ ~~Alfonsina VGP~~ ~~Ferrane~~
~~Montero~~ ~~Montero~~ ~~Alfonsina VGP~~ ~~Ferrane~~

Oscar Llucos

Maria Vicente

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día lunes de
Junio de 1968

Presidente

D. Juan Braguinaldo Jurado

Consejeros

D. Jorge Vilaplana Rubio

• Julian Rodríguez Serrato

• Vicente García-Gil

• Francisco Lámbel-Vaqueiro

• Angel Guerra Cáñadas

• Vicente Hernández Naharro

• Gonzalo Muñoz-Saja

• Luis Moyano Loco de Henare

Interventor

D. Vicente Muñoz Salvo-Parras

Secretario

D. Oficial Vicente Pánchez

En la villa del Buey, a ratos de Junio
de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron
en las bases consistoriales, los señores con-
tados al margen, que constituyen mayo-
ría del Ayuntamiento pleno, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria, correspon-
diente al día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Braguinaldo
Jurado, asiste el Interventor, así como el
Secretario, D. Vicente Pánchez.

No comparecen los concejales Esp. Ludeña,
ni Muñoz-Torres, por encontrarse ausentes.

I - Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior

- siendo las veintiuna horas, que es
la establecida para este acto, el Sr. Presidente,
declara abierta la sesión, dando de su orden,
por mi el Secretario, lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, que es aprobada
por unanimidad.

II.- Correspondencia y escritos. - Queda informada la
corporación, de los escritos que después se mencionan, también
de los acuerdos siguientes:

1º Oficio de la Dirección General de Administración Local
aprobando el expediente tramitado, para el pago de gra-
tificaciones a los funcionarios, por horas extraordinarias
en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación
fechada 11 de Diciembre último, e instrucciones complementa-
rias, y autorizando para destinar al presupuesto extraor-
dinario de pavimentaciones, en su parte de ingresos,
con la suma de trescientos cuarenta y nueve mil nove-
cientos cincuenta y dos reales, de la partida ampliable, con
expito indeterminados, del Capítulo 7º.

2º - Otro escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Ba-
daoz, sobre los problemas que planteaba la carretera de

Villanueva de la Serena a Andújar, a su favor por esta
probación, y en el que se comunica hallarse en estudio
este asunto, con vista a buscar una solución satisfa-
catoria.

3º.- Escrito D. José Moreno, - se acuerda por unanimi-
dad, compensarle, dentro del ejercicio actual, noventa y
seis pesetas que abonó en exceso, durante 1.967, concepto, concierto por
una colocación en la vía pública, de mesas y sillas.

4º.- Escrito D. Leandro Fabrino. - Solicita que por el Ayun-
tamiento, se le compensen las cantidades que ha de abonar
como derivación de sumario que se le trahió requerido en
la Audiencia Provincial, como consecuencia de su actua-
ción, en el cargo de Guardia Municipal de este Ayunta-
miento.

La Corporación estima que el particularista, aunque
actuara un poco precipitadamente, en la creencia de
que así cumplía mejor con sus deberes, y se tiene en
cuenta también la precaria situación económica del
dr. Fabrino, por cuyos motivos, se acuerda por unani-
midad, compensarle al insinuante por ciento de sus cin-
co mil pesetas, que debe abonar por orden de la re-
ferida Audiencia, y que por Intervención se habili-
te, si no hubiere posibilidad por falta de conserje
ción para este pago, la correspondiente partida; esto
es, dos mil quinientos pesetas.

5º.- A petición de Dña. María Mora, quedó rescindido
el contrato de arriendo de los locales para Escuelas por
acuerdo del Pleno de fecha 5 marzo último, cuyos loca-
les han sido entregados a la nueva arrendataria, con
fecha 31 de igual mes, por lo que dejarán de pagarse
estos alquileres, desde mencionada fecha.

III.- Luministro Fluido Iluminado Píblico.
Queda informado el Ayuntamiento, del aumento de
wattos en el suministro de fluido para alumbrado pí-
blico.

blicos, un total ochocientos noventa, segun estado demografico que presenta "La Domestina"; acordandose se abonen las diferencias.

IV.- Reconocimiento de Créditos. - Se reconocen los créditos por deudas de 1.967, que presenta el Dr. Interventor, por edictos en el Boletin Oficial de la Provincia y otros conceptos, que ascienden a mil ochocientos treinta y seis ptas., y se acuerda sea habilitada la correspondiente partida.

V.- Rescisión Contrato. - Queda rescindido el contrato de arrendamiento de los locales escuelas, que se tiene con Dña. María Mora, a partir del 31 de Agosto ultimo, como se dice en el apartado 5 del acuerdo II.

Finalmente, el Dr. Sánchez manifiesta, que después de haberse extendido el orden del dia de esta sesión, y entregado a los concejales, trátese llegado oficio de la Comisión P. de Servicios Técnicos, relacionado con la traída de aguas a la población, que era conveniente declararla de urgencia y tratarla en esta misma sesión; acordandose así por todos los señores presentes.

VI.- Escrito Comisión Servicios Técnicos. - De la integra lectura, al escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el que se comunica, la inclusión en el Plan de obras de la 1^a fase de conducción de aguas en este localidad, por un importe total de millón y medio de pesetas, de las cuales, corresponde aportar el Ayuntamiento la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

La corporación, bien informada, acuerda por una unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad al proyecto y presupuesto de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos anexo estudiado, quedando comprometido este Ayuntamiento, a la aportación de ciento cincuenta mil pesetas, para la realización de las obras de conducción de aguas a

esta localidad, 1º fase.

Segundo.- Que el no disponer de crédito en presupuesto, ni permitirlo la situación económica del Municipio, se solicite de la Junta Diputación Provincial, un anticipo reintegrable de ciento cincuenta mil pesos, con destino a la aportación del Ayuntamiento, para la financiación de las obras.

Tercero.- Autorizar al dr. Odealde, para que en nombre de la Corporación Municipal, solicite el anticipo a que se refiere el apartado anterior.

Término de ruegos y Preguntas.

Don Angel Guerra, solicita se efectúen gestiones para que en el paso a nivel de la estación, no se produzcan las inexplicables demoras para dar paso a vehículos, sin ninguna justificación. Se estima conveniente dirigirse a la Jefatura de Obras Públicas, ya que el corriente tener interrumpida la circulación, hasta tres cuartos de hora, rogando al mismo tiempo a dicho Organismo, nos comunique las medidas que hubiere que adoptar para corregir esta anomalía, teniendo en cuenta que se trata de carretera dependiente de aquél Centro.

Don Francisco Pánchez-Vaqueiro, si se requiere el dueño del Kiosco que existe en el parque de Luis Alfonso, para que en el terreno que agregó al mismo, ponga la correspondiente tela metálica, que sirva de valla.

Al Dr. Odealde, rogamos atender ambos ruegos.

Y terminadas las asuntos a tratar, el Sr. Presidente le vanta la mano, riendo los veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo mal, y el Secretario, certifica =

M. Ferrando

Pochigo

V. G. B.



Sesión ordinaria celebrada en la Cabeza del Buey, a
por el Ayuntamiento Pleno, el doce de julio de mil
seiscientos sesenta y ocho, se reunió en las
Casas Consistoriales,

Presidente.

D. Juan Bernaldo
Asistentes.

D. Santiago Paúles Pérez
D. Vicente García-Sil B. Barrio
D. Julián Rodríguez Carrasco
D. Vicente Fernández Naharro
D. Francisco Sanchez-Huergo.
D. Luis Moyano Soto de Herrera
D. Saenz de la Hoz-Peña.

Interventor

D. Vicente Muñoz Calvo-Farrá

Secretario

D. Marcial Vicente Sanchez.

En Cabeza del Buey, a
doce de julio de mil
seiscientos sesenta y
ocho, se reunió en las
Casas Consistoriales, -
los pres. asistidos al
unanimi, que con
solo una minoría
absoluta, de este ayunta-
miento Pleno, el
objeto de celebrar la
sesión ordinaria, co-
rrespondiente al
día de hoy.

Recordó, el Sr. Al-
calde, D. Juan Bernaldo,
y asistió
el Secretario de la

corporación, D. Marcial Vicente Sanchez,
se encuentran ausentes los conceja-
les Srs. Muñoz-Farrero, Ledesma y
Serrera.-

I. Aprobación Acta anterior.

Siendo las veintiuna horas, que
es la señalada para este acta, el
Sr. Presidente, declaró abierta la
sesión, fundado de su orden, por
que el secretario, lectura del bo-
lar del acta de la sesión anterior,
que es aprobada por unanimi-
dad.-

II. Correspondencia oficial.

Corporación, se da por enterada
de la correspondencia y dispo-

servicios oficiales, así como del despacho ordinario, acordando se le siga prestando puntual asistencia.-

III.- Escritos Varios:- Se da lectura a los escritos que después se resarcirán, recayendo sobre cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1. Escrito Organización Judicial: - Interesa que por el Ayuntamiento, si así lo considera conveniente, se tomen las medidas necesarias, para remediar las deficiencias actuales en el alumbrado público, y si la Empresa revendedora actual, continúa sin realizar las reformas y obras precisas a estos fines, se haga el ofrecimiento a otra que con medios adecuados pueda hacerlo.

El Ayuntamiento, toma en consideración la propuesta de la organización Judicial, a cuyo organismo se comunicará que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, se viene realizando gestiones en pro de resolver este problema y al que se autoriza nuevamente, para plantear a la Empresa suministradora este asunto, en sentido de que de no hacerlo, se tomaría la resolución pertinente, rescindiendo el contrato existente y ofreciendo a otra Empresa el adjudicistro.

2: Escrito Obispado: - Se pide se suspendan los trámites de procedimiento

to ejecutivo, relativo a debitos por
veintitrés mil quinientas cincuen-
ta y seis pesetas, que tienen en
este Ejecutamiento, por diversos arbitri-
os, se trae a la vista, la corres-
pondencia cruzada sobre este asun-
to, y bien examinado todo ello, la
Confraternidad acuerda por unani-
midad, no acceder a lo solicitado,
por las siguientes razones.-

1º. La finca a que corresponden
los arbitrios indicados, no se
ha declarado en exenta de con-
tribucion cui arbitrios, y prueba
evidente es, que han sido satisfe-
chas las que corresponden al Estado
del mismo periodo a que
pertenezcan los arbitrios que se
encuentran en periodo ejecutivo de
recaudacion.-

2º. Mientras tanto la finca de
que se trata, esté dedicada a los
mismos fines que hasta ahora, de
caracter industrial unos, y otror-
diciares, no es preceptible de-
clarar su exencion en ningun
tributo del Estado cui Municipio.

De este acuerdo se dara trasla-
do al Obispado, haciendo las con-
sideraciones oportunas, respecto
a los fines la que se viene desti-
nando el edificio, compatibles total-
mente con la exencion pretendida.

3º Escrito Diputacion - La Exce-

ma. Diputación Provincial, ofrece la instalación en esta localidad, de un equipo móvil contra incendios a condición de que por el Ayuntamiento, se facilite local para vehículos y accesorios, así como el peso y el precio, consistente en 3 empleados, los de ellos con carnet de conducir de 1^a clase.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los beneficios que ello reportaría, acuerda en principio aceptar el ofrecimiento, y que por el fr. Alcalde, se dirijan escritos a todos los Municipios de esta zona, que posiblemente alcanzaría el servicio referido, invitando les para que cooperen a los gastos que aquél ocasiona en la proporción que corresponfiere.

También se comunicara a la Exma. Diputación Provincial, la aceptación indicada.

4º Escrito Antonio Almena: - Dí-
de d. Antonio Almena, que por el Ayuntamiento, se le abone alguna pensión, teniendo en cuenta los servicios prestados a ésta Corporación, como Oficial 1º Alférez, acordándose que no es posible acceder a lo solicitado, al no caucurir los requisitos legales, para ello.

5º Escrito F. J. Igquierdo y Jiménez:
Solicitan se tomen las medidas pertinentes, para evitar el estadio

actual en que se encuentra el
desague por causa causa del do-
censilio de J. Santander el Banquero,
del Water que en el mismo existe,
y que produce agres insopportables.

La Corporación por unanimidad
acuerda autorizar al Sr. Al-
calde, para que se busque la oportuna
solución, mediante si es
preciso, instalarlo alcantarillado
que con dusca este desague has-
ta la red mas proxima.

IV.- Contribuciones Especiales-

Examinando el Decreto de Con-
tribuciones especiales, formulado pa-
ra la recogación del proveimiento
actual, de las Valles Siglo XX, Mar-
tijeros de la Mata y Puntas, importan-
tes Quinientas ochenta y ocho mil
setcientas diecisiete pesetas se
aprueba por unanimidad, au-
diándose se expanga al público
por plazo reglamentario, previo
el oportunud edicto en el B. O. de
la provincia, y otros en los si-
tios de constitución de la localidad.
Examinando el plazo de exposi-
ción, de no establearse reclama-
ciones, podrá ponerse al cobro,
cuando el Sr. Alcalde, lo crea con-
veniente.

V. INVENTARIO PATRIMONIO:-

Se aprueba la inclusión en el
Inventario del Patrimonio Munici-

cipal, de una parcela de terreno o solar, junto a la casa Cuartel de la Guardia Civil, que pertenece al Ayuntamiento.

VI. Comisión Festivos: Por unanimidad se acuerda, establecer la Comisión de Festivos de la proxima feria, que esté compuesta por D. Santiago Ramírez Serrano, D. Luis Alarcos Lobo de Herrera, D. Angel Gómez Hidalgo y D. Vicente Ferrando Tabarro.

VII. Uniformes Guardias Municipales. A propuesta de la Presidencia, se acuerda por una ciudad, facilitar nuevos uniformes, a los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, que a juzgar del Término de los mismos, lo necesitan. Siendo además requisito indispensable, que no se le hubiera facilitado el acto anterior.

VIII. Amortización Guardia Municipal. Diciembre una plaza de Guardia Municipal, por iniciativa D. Francisco Mora Calvo-Saenz, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda amortizarla, y que se comunique a la Dirección General de Admisiones, para el preceptivo visto.

IX. Escrito Obra Sindical 18 de Julio. - Se da lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, tomado en la sesión social que ha celebrado,

relacionado con la Oficina Sindical del 18 de Julio, en la que se acuerda que debe abonar el ayuntamiento, por diferencia de liquidaciones a fincieros, en relación con la cantidad contratada, la Corporación por unanimidad acuerda ratificar aquél acuerdo, y que se abone la diferencia de que se trata al Organismo indicado.

Declaración de urgencia.-

La Presidencia expone, que el paro obrero existente, se agudiza en Castaño, tan pronto termine la recolección de cereales, por cuyo motivo, propone se diera la mayor celeridad, a la subasta para la ejecución de obras de pavimentación de las calles Siglo, y vaguadas H. de la Mata y Estas, para lo cual se ha formulado presupuesto extraordinario, y por tanto, se declara de urgencia este asunto, para tratarlo en la presente reunión. Así se accederá por unanimidad.-

X- Subasta PAIPA Ejecución de obras:- Se examina el expediente que se trae, para sacar a licitación subasta, las obras de renovación de pavimentación de las calles, Siglo XX, y vaguadas H.

de la Hasta y Teta, mediante presupuesto extraordinario que se nutre con contribuciones especiales y sobrante de superavit partida última artículo 7º concepto indeterminados. A este expediente corre cumplido el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta y la ejecución de referidas obras, y el presupuesto de las mismas.

La Corporación, después de deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero:- Que el Sr. Alcalde, continue el expediente de subasta, dentro de la mayor celeridad posible, redactando los plazos para licitar en cuanto la ley lo permita, ya que es conveniente comenzar las obras con la mayor urgencia, para mitigar el paro actual, que anuncian tan pronto termine la recolección de cereales.

Segundo:- Aprobar igualmente, el pliego de condiciones redactado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, por el cual ha de regirse la subasta y la ejecución de las obras, así como el presupuesto de estas, que asciende a la suma de Novecientas Ochenta y dos mil, cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, por cuya suma se anunciará la subasta.

Tercero:- Se le autoriza también, para que se lleve a efecto todos los trámites legales hasta la terminación de las obras y una vez expuesto al público el pliego de condiciones con el respectivo expediente, de no establecerse reclamación alguna, que anuncie la subasta por el plazo de veinte días, habiendo saber en el correspondiente edicto que caso de resultar desierto la primera, se consideraría anunciada una segunda, por plazo de diez días, cuyo valdo, la reducción de este último, por la necesidad de empezar las obras rápidamente, para mitigar el para existente.

Preguntas y Preguntas.- Solicita el Sr. Alcalde, que por el Ayuntamiento correspondiente, se le informe si tributa como solares sin edificar los terrenos situados a la derecha del Río Cíñaliz o en su izquierda de la carretera de Castuera, y por su ejecución se toma nota, para facilitar estos datos.

También recoga que la recaudación de recursos municipales, debieran sacarse a concurso.

Igualmente que las

notas de pedido de material de oficinas, se formulen a nombre del Ayuntamiento.

También formula ruego en el sentido de que se coloque en el jardín del Ayuntamiento un cartel con las horas de oficinas.

Concluidos los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, ya el Sro. Certifíco:



Juan Espinosa *Hoy* *Pochugo*
Gómez *1982* *1982*
Julián Gómez *1982* *Aventurero*
Ramón *Serrano* *Aventurero*

Maria Blasco

Sesión extraordinaria del Excmo. Cabildo del Bony.
Ayuntamiento Pleno, celebrada
el día doce de Julio 1.968

Presidente.

D. Juan Esquivias Juárez
Asistentes

D. Santiago Gavira Pérez
D. Vicente S. Sil P. Pérez
D. Julian Rodríguez Cerrato
D. Vicente Fernández Naharro
D. Francisco J. Vazquezijo
D. Luis Quirós L. de Herrera
D. Gonzalo Muñoz Peña

INTERVENTOR

D. Vicente Muñoz Calvo-Garza
Sacristán

D. Marcial Vicente Saúchez.

alcalde D. Juan Esquivias Juárez,
y asistieron los Tr. Interventor
y Secretario D. Vicente Muñoz
Calvo-Garza y D. Marcial Vicente
Saúchez, habiendo escusado los
Concejales que no asistieron.

I.- Aprobación Borrador Se-
sión anterior: Siendo las veintitrés
horas que es la señalada para
este acto, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión, dándose de en
orden por mi el secretario, lectura
del Borrador del acta de la se-
sión anterior, que es aprobada
por unanimidad.

II.- Presupuesto Extraordina-

a doce de julio de
mil novecientos -
sesenta y ocho, se reu-
nen en las Casas
Consistoriales, los
señores miembros
al margen, que
componen la ma-
ría abrogada del
Ayuntamiento Pleno,
al objeto de ce-
lebrar esta sesión
extraordinaria,
que previamente
había sido con-
vocada.

Preside el Sr.

rio.: Se da lectura al presupuesto extraordinario que ha sido formulado para la realización de las obras de pavimentación de las Calles Siglo XIX, Joaquín M. de la Hata y Deblas, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión del día diez de Mayo anterior cuyos datos principales son:

"Presupuesto de Gastos"

Ope	Año	Pda	Concepto	Importe
1	1	1	- Gratificación Personal Cencio Administrativo -----	8.000'00
2			- Ideu. Jefatura Servicio Inspección y Adelantamiento C. Locales -----	500'00
6	1	3	- Para ejecución y materiales de obras.	983.447'00
3	3	6	- Para atenciones imprevistas -----	9.053'00
			Total -----	1.000.000'00

"Presupuesto de Ingresos"

3	3	1	- Contribuciones especiales -----	687.713'00
7	3	2	- Cuádruple procedente de la mu- via partida incorporada al presupuesto ordinario provi- gado para el presente año. ---	312.387'00
			Total -----	1.000.000'00

Resumen

Gastos -----	-----	1.000.000'00
INGRESOS -----	-----	1.000.000'00
Diferencia -----	-----	NIVELADO

60

Despues de cumplida deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar el presupuesto en la forma antes reflejada, por su importe lo mismo en su favor de ingresos que de gastos de un establecimiento de pesetas; que se exponga al público por folio - reglamentario, y se remita en su día copia al Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:



M. Sánchez V. López Rodríguez
C. Benítez M. Gómez
Ballesteros M. Ferrando
López Ruiz

Maria Pinto

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 31 de Julio de 1968
Dentro de la cual se citan
Alcalde Presidente
de Juan Esquinas Jurado
Asistentes

- do. Santiago Ramírez Fernández
- Jorge Vilaplana Rubio
- Julian Rodríguez Cerrato
- Vicente García fil Sánchez-Guerra
- Luis Moyano Llorente de Almenara
- Vicente Ferrans Waharo
- Adolfo Ledezma López
- Guadalupe Jiménez Reja R. de Ordóñez
- Franisco Sánchez-Vaquero Moyano

Interventor

do Vicente Muñoz Calvo-Parras
Secretario

do Marcial Vicente Sánchez

En Cabecera del Pleno a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en las Casas Consistoriales, los señores asistidos al margen, que componen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, d. Juan Esquinas Jurado, asiste el futuramente Sr. Interventor, y el Secretario de la Corporación d. Marcial Vicente Sanchez. Los Concejales dres. Guerra, Sanchez-Vaquero y Jiménez-Torero, se encuentran ausentes.

I.- Lectura y Aprobación Acta Sesión Anterior.- Seando las veintitrés horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente,

declara abierta la sesión, dándose de su orden por mi el Secretario, lectura del boletín del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- Propuesta Sr. Alcalde sobre implantación servicios recogida basuras.- El Sr. Presidente, expone a los Srs. Concejales, la conveniencia de establecerse por el Ayuntamiento, un servicio de recogida de basuras a domicilio, necesidad que venia surgiendo hace bastante tiempo.

De una mano constante venia recibiendo quejas del vecindario por el estacionamiento de basuras, en sitios próximos a sus domicilios, que proclamaban malos olores y un mal efecto a los transeúntes.



Obedeciendo todo ello, a no tener establecido mencionado servicio, indispensable como digo al principio, en bien de la salud pública y para evitar todos los inconvenientes que acarrea el que actualmente convierten en vertederos en cualquier lugar de las calles un poco apartadas del Centro.

Intervienen varios señores Concejales, que indican la conveniencia de que se estudie a fondo este asunto, obteniendo datos concretos sobre el coste aproximado del servicio que se propone por la Presidencia se establezca, y con todo ello a la vista, dejar la resolución definitiva para otra sesión. Mientras tanto, propone el Sr. Moyano, se establezcan determinados lugares para que por los vecinos se utilicen como vertederos de los basurales.

Después de amplia deliberación, queda acordado por unanimidad lo siguiente.

PRIMERO.- Que por la Comisión de Fuerza, se formulen los estudios pertinentes, sobre el proyecto de implantación del Servicio de recogida de basurales, así como se recopilen los datos acerca de su coste y posibilidades de sostenimiento, a fin de estos antecedentes, pueda resolverse lo que se era más conveniente.

SEGUNDO.- Que de momento, el Sr. Alcalde con las autorizaciones pertinentes, designe los lugares que crean más convenientes, en los cuales, los vecinos verterán las basuras, publicándose bandas en tal sentido.

III.- Justas y escritas.- Se da lectura a escritos varios, recayendo sobre los mismos, los siguientes acuerdos:-

1.- Escripto d. Leandro Sobrino Pirarro, que solicita se le compense la totalidad de las em-

en mil peetas que ha de abonar por resolución de la Audiencia Provincial, en lugar de dos mil quinientos peetas, que el Ayuntamiento acordó en sesión anterior: El Sr. Alcalde expone que es partidario de que se abone al solicitante la totalidad de las 5.000 peetas que pide, y el resto de los señores Concejales, opinan que el Ayuntamiento, fuere de manifiesto su buena voluntad al concederle anteriormente el 50 por 100.

La Corporación acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado, en razón a que teniendo en cuenta algunas circunstancias relacionadas en el acuerdo anterior, se le concedió para estos fines, de una manera graciosa, la indicada suma de dos mil quinientos peetas.

2º. Escrito Delegación Provincial Villanovense Vivienda. Solicitud se comunique, si por este Ayuntamiento, se ha fijado la fecha para otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión por parte del actual Centro del edificio "Alberca Municipal".

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se exponga a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la necesidad indiscutible de que procedan a la reparación del edificio de que trata, antes del otorgamiento de la escritura, habida cuenta del estado ruinoso en que se encuentra, remitiendo, si el Sr. Alcalde lo creyera oportuno, una fotografía del mismo.

Terminadas las asuntas a tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Juan Jiménez

M. P. e



20
D. Vicente Gómez
D. Luis Moreno
D. Vicente Seguro
D. Adolfo Serrano
D. Francisco Jiménez
D. José Sánchez
D. Vicente Muñoz

Romero ~~M. Villalba~~ Rodríguez
~~Alvarez~~ ~~Sánchez~~
~~Bernal~~ ~~Gómez~~
~~José López~~ ~~Guillermo~~
María Vicente

Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno elle-
brada el día trece de Agos-
to de 1968.

Señores que asisten

Alcalde - Presidente
D. Juan Esquivel Jurado
y Caujales

D. Santiago Ramírez Lereu
D. Jorge Vilaplana Ruleo
D. Julián Rodríguez Errato
D. Vicente García fil V. Gómez
D. Luis Vázquez Gómez Hernández
D. Francisco Sánchez Vazquez
D. Gonzalo Muñoz Reja
Interventor

D. Vicente Muñoz Calvo-Peña

Secretario

D. Marcial Vicente Sanchez

En Cabra del Bucío, a trece de
Agosto de mil novecientos sesenta y
ocho, se reúnen en las Casas Consistoriales
los señores asistidos al margen,
que componen mayoría absoluta
del Ayuntamiento pleno, al objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria, que
previamente había sido convocada.

Preside el Dr. Alcalde, D. Juan Es-
quivel Jurado, y asisten los señores In-
terventor y Secretario, D. Vicente Mu-
ñoz Calvo-Peña y D. Marcial Vicente
Sánchez, respectivamente. Han esca-
do en ausencia los señores Díezma,
Guinea, Fernández y Muñoz-Torres.

I.- Aprobación Corrador acta
sesión anterior. Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para

este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dándose de su orden, por
mi el Secretario, lectura del corrador del acta de
la anterior, que es aprobada por unanimidad.

II- Expedientes Suplementos y Habilitacio-
nnes. - dicto, Carpeta procedencia Oficial. Se da
lectura al escrito de la Red Nacional de los Fer-
rariel Espinollet, Central de Madrid, relaciona-

do con la construcción de un edificio escuela, en la estación de Almorchón, frente al Kilómetro 332/149, linea Madrid a Badajoz, terreno propiedad de la Renta, con las condiciones a que traen sujetarse tal construcción.

El Ayuntamiento se da por enterado, así como de la petición de ingreso de 1.500 pesetas, que tra de corresponder al contratista de la obra.

III.- Expediente Suplementos y Habilitaciones. - A continuación se presentó y dio lectura al primer expediente de habilitación y suplementos de créditos por transferencia, de unas partidas a otras, dentro del presupuesto ordinario en vigor, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación por el importe total a que asciende de Lete-
cientas setenta mil Ciento setenta y cuatro pesetas, y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad con la legislación en vigor, y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecución mencionado expediente, tramitándose en la forma reglamentaria.

IV.- Fechas e celebración sesiones. - El propues-
ta de Secretaría, y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, que las sesiones ordinarias, se celebren a partir de esta fecha, como sigue:

Comisión Municipal Permanente. - Los lunes de cada semana a las veinte horas, durante los meses de Octubre a Marzo, y a las veintiuna el resto de los meses del año. Las supletorias los miércoles a iguales horas, excepción hecha del día que se celebre pleno, que sería a las veintidós horas la de la permanente.

Ayuntamiento Pleno. - El primer miércoles de cada mes, a las veinte horas, en los meses de Octubre a Marzo, y a las veintidós en el resto de los meses. Las supletoriales el viernes siguiente.

Terminadas las asambleas a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual, yó el Secretario, certifico.

Juan Esquivel
P. B. S.
Juan Acosta

C. G. C. 2
Juan Acosta
Juan B. S.
Juan B. S.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el dia 4 de Sept.
Santiago de 1968

Señores que asistieron
B. Alcalde Presidente
Juan Esquivel Jurado
Concejales
b. Santiago Monizco Lemos
• Julian Rodriguez Cerrato
• Vicente Gomez fil. P. B. S.
• Luis Morano Lemos
• Vicente Fernández Natiarro
• Angel Guerra J. Vazquez
• Gonzalo H. Reja Pach Avendaño
Secretario Asistel
b. Manuel Duran Vergel

En Cabecera del Paseo, a cuatro de Septiembre de mil novecientos se-
senta y ocho, siendo tal veintidós horas, previamente citados, se reu-
nieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores
al margen anotados, para en di-
cho dia celebrar sesión ordinaria
del Ayuntamiento pleno, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde b. Juan
Esquivel Jurado, con su asistencia
como Secretario accidental, y la del
señor Interventor accidental b. Vicen-
te Villares Calvo-Parraga.

De orden de la Presidencia,
quedó abierta la sesión, dándose
la lectura al borrador del acta de
la sesión anterior, que fue aprobado por unanimi-

dad.

Contrato Fedosa. - Se dio cuenta de contrato de suministro de fluido eléctrico, con destino a los motores y maquinaria para abastecimiento de aguas de esta población, con la Empresa Eléctrica-Extremadura (Fedosa) y que ha sido reunido para la firma del Sr. Alcalde.

La Corporación, informada del contenido del mismo, acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que lo autorice en nombre del Ayuntamiento, manifestándose por el Sr. Alcalde, que antes de hacerlo, haría viaje a Badajoz, para informarse en los Centros respectivos de su personal técnico, si las tarifas que establece el referido contrato, son las más ventajosas económicamente, o si existen otras más favorables al principio.

Reconocimiento de Crédito. - A continuación y por el Sr. Interventor, se presentó y dio lectura a una relación de cuentas y facturas, por servicios y suministros diversos, realizados al Ayuntamiento en el ejercicio de 1967, a nombre de la señora viuda de C. Juan Eusebio Pizarro, taller mecánico de esta población, que asciende a ochenta y nueve pesetas, y una vez conocida se acuerda por unanimidad reconocer el crédito correspondiente a favor de indicada señora, y que se trabilite la concesión conseguida para abono a la interesada.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde, manifiesta que por la Cuestina, se le ha solicitado el arranque del kiosco instalado junto al transformador de la Plaza del Generalísimo, al objeto de poder ampliar la actual vereda, que resulta insuficiente por falta de espacio.

La Corporación, en vista de que el mencionado Municipio se encuentra sin ocupar trae tiempo, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr Alcalde, para que formalice contrato de arriendo del mismo con la Ermitina, por el mismo precio que venia pagando el anterior arrendatario, que era el de 175 reales mensuales, con las mismas condiciones y especialmente, las de que las reparaciones que fuere necesario realizar, serian de cuenta de la Ermitina, así como que la duracion del contrato seria de un año prorrogables fácilmente, si dos meses antes de su vencimiento, no se expone por alguna de las partes su deseo de rescindirlo. De la misma manera se hará constar, que el arrendatario quedara sujeto siempre, a lo que se establezca en las Ordinanzas Municipales.

Tambien da cuenta el Sr Alcalde, de haberle visitado el Empresario que deseaba instalar en esta población una Plaza de Toros portátil, para dar unos festejos con motivo de la proxima feria, habiéndole manifestado que se pusiera en contacto con la comisión de Festejos, y los señores concejales que forman la misma, presentes en este momento, indican que la posición del Ayuntamiento, en estos espectáculos, es de ceder el terreno necesario, no cobrando arbitrios de ninguna clase, dando toda clase de facilidades, pero no concediendo la subvención en metálico que por los presuntos Empresarios se suele interesar y por este se ha pretendido, por no encontrarse el Municipio en situación económica para ello, si bien para estos festejos tuvieran lugar, lo que dará esplendor a la feria, y atraerá masas de público de los pueblos cercanos, que redundará en beneficio del comercio en

general y de la población, puede sufragar los gastos de tramitación de expedientes para la autorización superior de las convocatorias, así como de la asistencia médica en la plaza, a lo que se autoriza a la Presidencia.

Propuesta Sr Alcalde. - El Sr Presidente, consideraba oportuno exponer, a los señores Concejales la conveniencia de que se elevara petición, al Ilmo. Sr. Director General de Censenaña Primaria, con propuesta de ingreso en la Orden de Alfonso X. el Sabio, del Sr. Inspector de esta Zona S. Casimiro Barbero González.

De todo es conocida, la eficiente y callada labor que viene desarrollando el Sr. Barbero, desde que tomó posesión de su cargo, en favor de la censenaña, mediante constante trabajo y dedicación plena a su ministerio, circunstancias que evidencian, su amor hacia la población escolar y educación de la juventud, que redonda indudablemente, en la elevación de la cultura de los hombres del futuro, dandoles la formación adecuada, que requiere la evolución constante en todos los órdenes, para llegar al perfeccionamiento de la sociedad, y erigir los pilares fundamentales, para llegar al ideal estado de respeto mutuo, entre todos los hombres del Universo, y la desaparición del lamentable estado que actualmente nos brinda el mundo. Para llegar a esta meta la base fundamental, es la cultura y la educación perfecta desde la infancia, a cuyos fines, viene contribuyendo con todo entusiasmo y una conducta ejemplar, L. Casimiro.

Creo firmemente, que reúne todos los estudios precisos y tiene contraídos méritos más que suficientes, para merecer acreedor, a la distinción que

Se pretende.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación, y exponiendo todos los señores Concejales, en las apreciaciones de la exposición de la Presidencia, acuerda unánimemente lo siguiente.

Primer.- Que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación Municipal se eleve propuesta a la Dirección General de Enseñanza Primaria, para mediante el oportuno expediente, y si los organismos competentes, lo efigieran razonable que aconseje el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, del Sr. Inspector del Ramo, en esta zona, D. Casimiro Garbado González, por los méritos contenidos y las circunstancias en el concurrente, al frente del su cargo.

Segundo.- Que este acuerdo, se comunique a los Ayuntamientos de la Comarca, para que, si lo consideran conveniente, se adhieran a esta propuesta, mediante el respectivo acuerdo, que elevarían al Ministerio.

Tercero.- Que se dé trámite también de este acuerdo, al Interesado, D. Casimiro Garbado González.

D. Vicente Faría-Sil, vecino de la Presidencia, sea dotada de luz eléctrica la Sección Delegada, contestándosele por la misma mediante la explicación de lo que consiste esa instalación, que en breve plazo se efectuará la misma.

El Sr. Alcalde ruega se le informe sobre un escrito presentado por varios vecinos de la Calle Silva de esta población, pidiendo que por el Ayuntamiento se evite la existencia de malos olores, debido a la salida de saúcos a la vía pública de la casa propiedad de D. Ventura Vázquez.

Le informar la Presidencia de que la Comisión Municipal Permanente, ha encargado al Maestro de obras, redacte un estudio de los gastos que supondría causar las salidas al Alcantarillado, con el fin de ver la posibilidad de afrontar esas obras, mediante contribuciones especiales de un setenta por ciento de la obra, y el resto financiandolo el Ayuntamiento.

Tambien ruego se abone al Sr. D. José Soler, el jincon que tiene suministrado al Ayuntamiento en el pasado año, y por el Sr. Alcalde se le informa, que no habia sido pagado este suministro, en virtud de traer presentada la factura este intercado, dentro del ejercicio actual, por cuyo motivo ha tenido que trábilitarse la correspondiente partida, encontrándose el expediente en periodo muy avanzado, por lo qual, no tardará en abonarse el dicho débito.

El Sr. Rodríguez Corato, hace otros ruegos a la Presidencia, motivado a que por la Iglesia se le han cobrado 300 pesetas por unos llamados derechos de fábrica, en la apertura y cierre de una bovedilla en uno de su propiedad del Cementerio Municipal, con motivo de la muerte reciente de su madre. Quiria saber, si ese cobro era legal, ya que tiene entendido, que la Iglesia, ha quedado reservada de exención alguna en estos casos. El Sr. Alcalde, procurara informarse de este asunto.

El Sr. Villazano vuelve a hacer uso de la palabra, para solicitar del Sr. Alcalde, se aumente el jornal en cincuenta pesetas mas, al abrero contratado para trabajos en el Parque Municipal, de Santa Bárbara-Villanueva-Zorruo, por ser a su parecer insuficiente, en comparacion ademas de los otros obreros del Municipio. A la Presidencia le pareee justa la petición,



y en este caso, se hará un estudio comparativo con los sueldos del jardinero y ayudante, aumentando lo que se entienda procede, de forma que el jornal del Sr. Jardiner, no sea superior a los del reputido Jardiner y Ayudante, quedando autorizado por los señores presentes, para traerlo así.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, extinguiéndose la presente acta que como Secretario certifico.

Juan Esquinias M. B.
C. Pérez
D. Juan José Sánchez P. (Signature)
D. Juan José Sánchez P. (Signature)

Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Peñar celebrada
el día 17 de Septiembre de 1968

Alcalde Presidente

de Juan Esquinias Jurado
Canciller

b. Santiago Ramírez Fernández
• Vicente Llerena Alarcón
• Jouralo H. Rija R. de Avendaño
• Angel Juarez F. Vazquez
• Francisco Sanchez Vazquez Morano
• Julian Rodriguez Cenizo
• Luis Alvarado Seo de Herrera
Interventor

do. Vicente Almoro Cabo Parra
Secretario

do. Vicente Llerena

En Cabeza del Buey, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores autorizados al margen, que ocuparon mayoría absoluta el Asamblea pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Esquinias Jurado, y asisten los señores Interventor, D. Vicente Almoro y Secretario, D. Marcial Vicente Sancha. Los Concejales señores Ledurra, Villanueva, Zárraga y Vilaplana, han excusado su ausencia.

I - Lectura y aprobación bo.

rrador acta sesión anterior. - Siendo las veinte horas treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, dándose de su orden, por uñ el Secretario, lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprobado por unanimidad.

II.- Adjudicación subasta obras. - Se examinó expediente tramitado, con motivo de la subasta para contratación de las obras de pavimentación de las Calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata y parte de la de Peñas, en el cual aparece:

a).- Que aprobados el pliego de condiciones, proyectos y presupuestos, fueron expuestos al público, por plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, aprobado por Decreto de 9 de Junio de 1953, en que se presentaron reclamaciones. (B.O. provincia 27 Julio 1968)

b).- Convocada pública subasta mediante edictos publicados en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, fechas respectivamente, veinte y veintidós de Octubre último, así como anuncios en el diario Hoy de Badajoz, en los días 28 de citado mes de Octubre y uno del actual, cumpliendo así lo preceptuado en el artículo 26 de citado Reglamento.

c).- Durante el plazo de licitación solo fue presentada una plica, por el Delfonso Encinas Ramos y formada la mesa que determinan los artículos 34 y 35 de repetido Reglamento, el día trece de los corrientes, fue abierto el correspondiente sobre cerrado y lacrado, proponiendo el Sr. Encinas realizar las obras con arreglo al pliego de condiciones, proyectos y presupuestos, por la suma de novecientas cincuenta y siete mil doscientas veintimatro pesetas, diez centimos. Despues le aval de la Banca Pizoyo de Villanueva de la Serena,

Nº 53/68, fecha doce del actual, en la forma exigida por el edicto para licitar, en virtud de lo cual, y encontrándose todo en regla, la citada mesa adjudicó provisionalmente la subasta, al Sr Cuervas Ramos, en la citada suma.

La Corporación, bien informada y habida cuenta de que se han cumplido todas las disposiciones legales vigentes, en esta clase de subastas, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación de la subasta, para ejecución de obras de pavimentación de los Calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata y parte de la de Peñas, hecho por la mesa, el día trece anterior, a L. Alfonso Cuervas Ramos, vecino de Villanueva de la Serena, por la suma de Novecientas cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas, más centimos, obra que deberá realizar en las condiciones previstas y que tiene aceptadas de antemano.

Segundo.- Autorizar al Sr Alcalde-Presidente, D. Juan Esquinas Jurado, para que en nombre del Ayuntamiento, pueda otorgar ante Notario, el documento público, relativo a la contratación de estas obras, y a que se refiere el apartado anterior.

Tercero.- Que el aval bancario, presentado por el contratista, quede depositado en la Caja de este Ayuntamiento, reproduciendo el cumplimiento del contrato, hasta la recepción definitiva de las obras, por el importe a que asciende el mismo, de cuarenta y nueve mil eicentos veintidós pesos.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo al Sr Cuerva, para que comience las obras en plazo de diez días, haciendole saber al mismo tiempo, que deberá satisfacer los impuestos que

gravas estos contratos, en los plazos reglamentarios.
y terminadas las asuntas a tratar, el Sr Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, yó el Secretario, certifica



Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
de Plasencia el día 16 de Octubre
de 1968.

Alcalde Presidente
D. Juan Esquinza Jurado
Concejales
D. Santiago Ramírez Fernández
D. Jorge Villaplana Rubio
D. Vicente García Sánchez-Guerra
D. Juan Rodríguez Cerrato
Francisco J. Vaquerizo Mozano
Fernando Martínez Reja
Ángel Suárez J. Vaquerizo
D. Vicente Llerans Narro
D. Luis Higueras Suárez-Torres
Interventor
D. Vicente Muñoz Calvo-Parras
Secretario
D. Marcial Vicente Sánchez



~~Esquinza~~ ~~Higueras~~ ~~Sánchez~~
~~Higueras~~ ~~García~~ ~~Rodríguez~~
~~Villaplana~~ ~~Muñoz~~ ~~Cerrato~~
~~Francisco~~ ~~Ángel~~ ~~Llerans~~
~~Juan~~ ~~Santiago~~ ~~Narro~~

En Cabecera del Buey, a diez y
seis de Octubre de mil novecientos
sesenta y ocho, se reúnen en el salón
de actos de estas Casas Consistoriales,
los señores anotados al margen, que
componen mayoría absoluta de este
Ayuntamiento pleno, al objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria,
que previamente había sido con-
vocada.

Preside el Sr Alcalde, D. Juan Es-
quinza Jurado, y asisten los señores
Interventor Sr. Muñoz-Calvo Parras
Secretario, D. Marcial Vicente Sánchez
y Cañizares Srs. Ledesma y Muñoz
Torres, no han justificado su
falta de asistencia.

I.- Aprobacion Corador acta sesion anterior. - Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente, declara abierta la sesión, dándose de su orden por cui el Secretario, lectura del Corador del acta de la Sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

II.- Escrito Servicio Nacional de Cereales. - Se da lectura a escrito del Servicio Nacional de Cereales, por el que se comunica, que la extensión de terreno, que ocupará el Silo, que va a construirse en esta localidad, es de Dos mil ochenta y cinco cincuenta y dos metros cuadrados, acoplando a referida construcción, un espacio de la planta de la edificación.

La Corporación, se da por enterada, y autoriza ratificar el acuerdo anterior, tomado en sesión del dia diez de Junio ultimo, sobre cesión gratuita de terreno suficiente para la construcción del Silo, cuya extensión será de dos mil ochenta y cinco y dos metros cuadrados, como se dice anteriormente, y que se continúe el expediente que se trámite, para obtener del Gobierno de la Gobernación, la correspondiente autorización.

III.- Escrito Comisión Servicios Cereales. - Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura a escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Cereales, numero 131, de fecha seis de agosto anterior, por el que se comunica a esta Delegación, haber sido incluida en el plan provincial del año 1969 la obra 13 fase de distribución de agua, para cuya finanociación se prevé la aportación municipal de tresien-

fas setenta y cuatro mil pesetas, equivalente al veinticinco por ciento del Proyecto.

Aquelmente se da lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de dicho Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para devolver en los mandamientos del pago que se expidieren a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensible para cubrir las importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y de que no existe posibilidad económica de movimiento, para la habilitación de crédito para esta obligación, acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar expresamente al Almo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que, con cargo a los ingresos de este Ayuntamiento, que traya de percibir por la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios-Terrenos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión fijue oportunamente, y solo con referencia a la obra que se señala, y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se traya rematado.

2º.- Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario, para habilitar los re-

cueros necesarios, con vista a la financiacion de esta obra, que será mediante contribuciones especiales, a fin de que, en lo pronto, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Sr. Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

IV.- Contrato Anticipo Diputación. - El Sr. Alcalde manifiesta, que por la Exma. Diputación Provincial, había sido concedido el anticipo de dieciocho cincuenta mil pesetas, que se le había solicitado, para las obras abastecimiento de aguas, fose correspondiente a este año, a cuenta de sus annualidades, y se tralía firmado el oportuno contrato.

La Corporación, bien informada, acuerda aprobar lo hecho por la Presidencia, firmando el contrato de anticipo.

V.- Expediente Padrones Bieletas Carros y otros. - Por unanimidad quedan aprobados los siguientes Expedientes a los padrones actuales.

Por arbitrio municipal sobre bieleta, importe 17 mil trescientas veinte pesetas.

Por id de Carros, que asciende a Tres mil cuatrocientas veinte.

De las furgaciones motores, calderas de vapor etc. por mil seiscientas pesetas.

Terminados los asuntos a tratar, se lleva la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, go el Secretario, certifico.

Muy Atentas

J. L. Rodríguez G. Baez
C. M. Gómez D. Ruiz Jiménez



J. R. Kenner -
Demana
in
Wileplastik
mit Cooper
und
Manuel Monte

Diferencia - Para bracer constar que distribuido el orden del dia para la sesion ordinaria del dia diez actual, no concuerden ninguno de los señores Delegados y si el Fr. Aleable, ocurriendo igual el acto para la correspondiente Supletoria, por cuyo motivo no pudo cele-
brarse ni una ni la otra. Certifies, Q Buz 8 N Dñe 1968



Diligencia. Para traeer constar que a la sesión extraord
del dia de hoy, solo han concurrido el Dr. Al-
calde y los concejales, D. Julian Rodopur, D. Vicente
Fernández Gil, D. Gonzalo Muñoz Reja, D. Angel Fueno
y D. Vicente Lernau, y no habiendo numeros suficientes
no puede celebrarse. Firme conigo el año, de
que consta.

A circular purple ink stamp. The outer ring contains the text "AYUNTAMIENTO" at the top and "VILLA DE CÁRMELEN" at the bottom. In the center is a heraldic shield featuring a central figure, possibly a lion or a similar creature, flanked by two smaller figures. The entire emblem is surrounded by a decorative border.

Cybera de Breytree Nolue 1968

Alan Lepine

John Boddy

Angel Puccio

C. M. C. 1860

H. Sennar

Mario Kante



67
Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 30 de Octubre de
1968

Señores que asisten
Alcalde Presidente
D. Juan Esquivel Jurado
Concejales
D. Santiago Ruíz Serrano
D. Vicente García fil S. Juan
D. Julián Rodríguez Cerrato
D. Gonzalo M. Reja R. de Areudano
D. Vicente Fernández Valtierra
D. Luis Moyano Solá Herrera
D. Francisco Sánchez Vazquez
D. Angel Jiménez S. Vazquez
Interventor
D. Vicente Villuver Calvo Párraga
Secretario
D. Marcial Vicente Sánchez

En Salón del Puy, a treinta
de Octubre de mil novecientos sesen-
ta y ocho, se reunió en las Casas Con-
sistoriales, los señores asistidos al-
margen que componen mayoria ab-
soluta de este Ayuntamiento pleno,
al objeto de celebrar esta sesión ex-
traordinaria, que previamente ha
bia sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Es-
quivel Jurado, asisten los señores
Interventor. D. Vicente Villuver Calvo-
Párraga y Secretario de la Corporación
D. Marcial Vicente Sánchez. Asimis-
mo con
curren los Concejales Srs. Ledurra,
Villuver, Domínguez y Vilaplana.

I.- Aprobación del Bozador de la Sesión Anterior. - Dicen
los los veinte horas, que es la fina-
lizada para este acto, el Sr. Presi-
dente, declaró abierta la Sesión

dándose de su orden, por mi el Secretario lectu-
ra del bozador del acta de la anterior, que es
aprobada por unanimidad.

II.- Accumulación Secretaria. - El tratar
se de este asunto, se retira del salón de actas, D.
Marcial Vicente Sánchez, por incompatibili-
dad, actuando de Secretario, D. Miguel Durán
Vergel.

Se deliberó, sobre propuesta de varios Con-
cejales, para que ese sea el desempeño de esta
Secretaría, en régimen de acumulación, D. Mar-
cial Vicente Sánchez, por considerar insufi-
ciente el tiempo que puede dedicar dicho Sr. al

este cargo, y entender además que lo que interesa es un Secretario titular, dedicado exclusivamente a esta Secretaría.

No hay unanimidad de criterios, por tanto, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado.

Votos a favor del ese, siete. Votos en contra dos. Queda por tanto acordado por mayoría el ceso del Sr. Vicente en la Secretaría, en régimen de acumulación, y que se comunique este acuerdo al Gobierno Civil y al Señor Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

III - Reglamento Interior Aparcamiento y Circulación Vehículos. - Vuelve al salón de sesiones el Sr. Vicente Lanetres.

De orden del Sr. Presidente, por cui el Secretario, se da lectura, al Reglamento interior de circulación y aparcamiento de vehículos en la población, y las Corporaciones acuerda ratificar la aprobación anterior, abriendo un periodo para sugerencias de los señores Concejales, respecto a posibles modificaciones, hasta finales de año.

Terminadas las anotaciones a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, los funcionarios actuantes como Secretarial, certifican:

Juan Vicente Luis Rodríguez Fernández
 Raúl Ruiz Martínez Chavero
 Miguel Ángel Gómez Martínez
 Héctor Martínez Martínez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de la Villa de Almendralejo el día 13 de Noviembre de 1968

Ayuntamiento Presidente
D. Juan Esquinas Jurado
Concejales

- 1. Jorge Vilaplana Rubio
- 2. Vicente García Gil Pino
- 3. Julian Rodríguez Errato
- 4. Francisco Sánchez V. Hoyoano
- 5. Angel Suárez S. Vazquez
- 6. Gonzalo M. Reparaz de Avendaño
- 7. Vicente Serrano Calvano
- 8. Luis Hoyoano Lico del Horno
Interventor
- 9. Vicente Jiménez C. Parra
Secretario
- 10. M. Vicente Sánchez

En Cabecera del Lucy, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Esquinas Jurado, y asiste el Drs. Interventor, D. Vicente Jiménez Calvo-Parra, el Secretario de la Corporación, D. M. Vicente Vicente Sánchez. El Concejal Dr. Ramírez, se halla ausente, y los señores M. Torres y Ledesma, no han justificado su falta de asistencia.

1.- Aprobación del balance de la Sesión anterior.

- Se cierra la sesión anterior, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión dándose de su orden, por cui el Secretario, lectura del balance del año anterior, que es aprobado por unanimidad.

II.- Cuenta General Presupuesto Ordinario 1967.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que remite a examen de la Corporación, y a la aprobación en su caso, la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 890 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local. Dada lectura del informe escrito por la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día dos de Septiembre anterior, del qual

resulta que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada. Visto el resultado de la exposición al público terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 28 de Octubre pasado, tras deliberar, la Corporación acordó por una unanimidad aprobar dicha cuenta en la forma, que se presenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de cuatro millones sesenta y seis mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, que sumadas a la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1966, suman un total de pesetas cuatro millones setecientas ochenta y una mil ochocientas eisenta con ochenta y dos centimos, realizándose unos pagos que ascienden a cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas veintimilveinticentimos, con lo qual, la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1967, asciende a doscientas cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesetas 53 cts. de cuya cantidad, deducidas las restas por pagar, que con los restos por cobrar en la misma fecha que importan un millón, doscientas noventa y una mil pesetas 50 cts. suman un millón quinientos treinta y tres mil quinientos ochenta y tres pesetas tres cts., de cuya cantidad deduciendo los restos por pagar, que ascienden a quinientas treinta y cuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas 81 cts. arroja un superávit de quinientas noventa y ocho mil ochocientas y sietres pesetas 22 cts. manifestándose por el Presidente, que con arreglo al artículo 791-1 del Texto Refundido de Regímen Local citado, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisoria, ya que la referida cuenta habrá de elevar-

se al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva aprobación.

III.- Cuenta del Patrimonio Municipal 1967.

A continuación se presentó la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, en la cual se describen los bienes del Municipio, y teniendo en cuenta el resultado de la información pública, abierta del que se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el veintiocho de Octubre anterior, durante cuyo plazo de información, no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad, su aprobación, arrojando el siguiente resumen al final del ejercicio. Capital activo, Tres millones novecientos setenta y dos mil trescientas trece pesetas ochenta y seis céntimos. Capital franco, Nada. y Capital líquido tres millones novecientos setenta y dos mil trescientas trece pesetas ochenta y seis céntimos.

IV.- Escritos Varios.- Dada lectura a los escritos de los señores que después se dirán, recae sobre cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

I.- De Moreliano Serrano Pizarro.- Solicita en arriendo el local de este Ayuntamiento, contiguo al sueldo de chorros en la Calle Manuel Quintana, para dedicarlo a venta de juguetes y caramelos e informada favorablemente esta gestión por la Comisión Municipal Permanente, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr Alcalde para que formule con el interesado, contrato de arriendo de aquél local, por los precios y condiciones que considere aceptables.

II.- De Carlos Luján Calderón.- Pide licen-

cia Municipal, para dedicar un automóvil marca Scat. 1500, de 12 H.P. Matrícula BA-39043, a servicio público, acordándose por unanimidad, concederse la en principio, a resulta de los informes de la Delegación Sindical y Jefatura de Transportes Territoriales, a cuyo efecto será tramitado el oportuno expediente.

3.- De Dña Rosario Vaquez L. Flora y Dña Petra Calderon. - Piden se les aumente su remuneración, por los trabajos que vienen realizando en el Corredor Ecologico, y la Corporación aun reconociendo que la cantidad que hoy perciben debe incrementarse, quieren pendiente de resolución este asunto, para otra sesión, una vez obtenidos los antecedentes oportunos.

4.- De D. Emilio Díaz Pérez. - Este Se expone que viene percibiendo una cantidad que considera insuficiente como encargado del reloj de la Villa, y solicita se le aumente a setecientas pesetas mensuales.

La Corporación, teniendo en cuenta el aumento de salarios y coste de la vida, desde la fecha en que contrató con el Sr. Díaz, los trabajos referidos, hasta hoy correspondería elevarlo en un 40 por 100 de la cantidad que hoy percibe como gratificación, y así se acuerda por unanimidad, lo que surtirá efecto, a partir del día uno de enero próximo.

5.- De D. Francisco Sánchez Calderón. - Se refiere a la liquidación de arbitrios por ocupación de la vía pública con escombros y materiales, pendiente con este Municipio, y el Ayuntamiento avanza por unanimidad, que por el Dr. Alcalde, se invite al Sr. Sánchez Calderón, a que se trate de esta problemática, y ambos traten de llegar a un acuerdo en este asunto.

6.- De D. Samuel Muñoz-Reja R de Orendáno.- La
dilecta Junta a servito que dirige a la Corporación D.
Samuel Muñoz-Reja Rodríguez de Orendáno, en el que
solicita autorización, para efectuar una derivación
de baja de 125 voltios, desde el transformador para
captación de aguas, propiedad del Municipio, has-
ta la finca de su propiedad denominada "La Cañada",
con un recorrido de unos docecientos metros, y des-
tinada al suministro de fluido eléctrico, para
atenuación de la casa situada en aquella finca,
tales como aparatos electrodomésticos, televisor,
vibro-Verta, etc. siendo los gastos que ello ocasiona
de su cuenta, comprometiéndose a pagar el flu-
ido consumido.

Esta petición, ha sido ya informada en reu-
tido favorable, por la Comisión Municipal Pa-
rmanente.

El Ayuntamiento, bien informado, acuerda
por unanimidad, autorizar a D. Samuel Muñoz
Reja Rodríguez de Orendáno, para que efectue
la derivación indicada, bajo las siguientes con-
diciones.

Primera.- Todos los gastos de instalación y
posterior entretenimiento y conservación, so-
rrerán por su cuenta, así como los impuestos y
gravámenes, a que se encuentre sujeta esta con-
cesión.

Segunda.- La derivación y equipamientos tra-
bajos se llevarán a cabo, sin perjudicar en abso-
luto, las instalaciones del Ayuntamiento.

Tercera.- Esta concesión se hace, sin per-
juicio de tercero, debiendo el beneficiario so-
licitar y obtener, los permisos que fueren ne-
cessarios, en cualquier Oficio oficial, así como

de personas naturales o jurídicas que les afecte, trae el tendido de la linea enganche, instalaciones etc.

Cuarta. - La derivacion se entenderá concedida a los solos efectos indicados, esto es, suministro de energia electrica para alumbrado, aparatos electro-domesticos, televisor, vibro-ventilador etc. de las fincas otes municipadas, debiendo satisfacer al Municipio, el fluido consumido, a los precios que proceda, y lo que pudiere corresponder para sostenimiento de las instalaciones.

Quinta. - Qualquier infraccion a las condiciones de esta concesion, traeria consigo, la rescision automatica de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades cometidas en su caso, por el usuario.

V.- Partida Indeterminados. - Se da lectura a propuesta de la Presidencia, para aplicar el sobrante actual de la ultima partida, articulo 2º capitulo 7º "Indeterminados", a suplementar y habilitar varias partidas del presupuesto de gastos vigente, de cuyos conceptos existe obligacion pendiente de pago, de ineludible cumplimiento, sin que sea posible hacerlo por transference.

Asi se hace constar, en certificado de intervencion, al que tambien se da lectura, y del que resulta que expusado sobrante asciende a quinientos-ochenta y seis pesos dos centimos, quedando pendiente por la misma, que quedan perfectamente atendidos los conceptos a que se halla afecta aquella partida, tales como horas extra ordinarias, nuevos quinquenios, obligaciones minimas etc.

El Ayuntamiento, previa deliberacion, acuer-

da por unanimidad aprobar la moción del Sr. Alcalde, y que por el mismo, se eleve el oportunamente expediente al Ministerio de la Gobernación, solicitando autorización para destinar el expresado sobrante a suplementos y habilitaciones de partidas del Presupuesto vigente de gastos, previas las formalidades legales.

VII.- Presupuesto Obras.- Es examinado el expediente que se tramita, para elevarse de urgencia, las obras de acordonamiento y nuevo alcantarillado de las Calles Silva y Poco a Jefe, al que se unen los correspondientes proyectos y presupuestos, así como informes del Maestro de Obras y Jefe Local de Sanidad, en los cuales se aconseja la urgente ejecución de estas obras, pues el estado actual de aquellas Calles constituye un gran peligro para la salud pública. Asciende el coste de las obras a treinta mil novecientos setenta y nueve pesos 76 pts. la de la Calle Poco a Jefe y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos 66 centimos, la de la Calle Silva.

El Ayuntamiento, vistos los informes técnicos antes redactados, y teniendo en cuenta que consegueison en presupuesto según el certificado de Intervención que viene dando, acuerda por una unanimidad se ejecuten rápidamente las obras sin necesidad de subasta, dada la urgencia de las mismas.

VIII.- Comisiones Informativas.- Queda informe de la Corporación, de las manifestaciones del Dr. Moyano respecto a que las Comisiones informativas se limiten en sus actuaciones, a los asuntos que le estén encargados.

IX.- Obras.- De la misma manera, queda

informado el Ayuntamiento, de lo expuesto por dicho Concejal, sobre las obras que han de realizarse mediante resolución de la Decanía o Concejo, según dispone la Ley de Régimen Local.

X.- Carteles Anunciadores. - Se toma en consideración, propuesta del mismo Concejal, para que como está acordado, se expongan en las respectivas dependencias carteles anunciadores de los horarios de Oficina, y de los que ha de atenderse al público en cada negocio.

X.- Finca Justo Rivera. - También se acuerda realizar las oportunas rectificaciones, respecto a la finca propiedad de Justo Rivera, en los padrones de inscritos, en los cuales figura indebidamente, aunque a nombre de otra persona, un vino que le sea anulada la cuota de 577 pts. del presente año de 1968 por los siguientes conceptos:

Solares sin edificar 1%	44
" " " 75%	33
" " Vallas - - -	500
Total	577

XI.- Ordenanzas Municipales. - Acto seguido se procede a la lectura del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, sobre el proyecto de Ordenanzas de excepciones municipales y sus tarifas, que deberán regir en el próximo ejercicio económico de 1969 y una vez conocido se procede a considerar cada una de ellas con las tarifas de que constan acordándose por unanimidad lo siguiente.

Primero. - Que continúe en vigor la clasificación por categorías de las Calles de la población y prorrogar las Ordenanzas siguientes con las tarifas de que constan: Arbitrio no fiscal sobre ve-

taus pequeñas: Arbitrio no fiscal sobre pisos en condiciones de habitabilidad y deshabitados. Arbitrio no fiscal sobre limpicio de Calles. Arbitrio no fiscal sobre esquiles del ganado lanar, dentro del eje urbano de la población. Arbitrio no fiscal sobre los ferros. Arbitrio no fiscal sobre vales sin vallar. Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar. Arbitrio Fiscal sobre fachadas sin blanquear. Contribuciones especiales sobre obras, instalaciones o servicios. Derechos o tasas sobre expedición de documentos o timbre municipal. Derechos o Tasas por concesión de plazas, patentes y distintivos. Licencias para construcciones y obras. Derechos por concesión de licencias de apertura de establecimientos. Derechos o Tasas sobre inspección de calderas de vapor, motores etc. Derechos o Tasas por prestación de servicios en el Ayuntamiento Municipal. Seguro obligatorio de ganado. Derecho o Tasa sobre el Mercado de Abastos. Derecho o Tasa sobre el servicio de alcantarillado y vigilancia de alcantarillas particulares. Derecho o Tasa sobre suela de arenas, tierra grava piedra y otros materiales de construcción de terrenos públicos. Derecho o Tasa sobre desague de escombros y otros en la vía pública. Derecho o Tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción, retirados en estado de reparación, maderas, fierros, cartos, ejes, bidones etc. Derecho o Tasa sobre Vallas, muros, arcos o andamios en la vía pública. Derecho o Tasa, sobre entrada de carreteras en los edificios particulares. Derecho o Tasa sobre rejas o instalaciones análogas en la vía pública. Derecho o Tasa sobre Tribunos, toldos e instalaciones de

mejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan a la linea de fachada. Derecho o Tasa sobre postes, gralamillas, cajas de alumbrado, de distribucion o de Registro, casetas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establecan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma. Derecho o Tasa sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectaculos o recreo en la vía pública o terrenos del comun. Derecho o Tasa por fachada y situacion en la vía publica de armazón de alquiler, o para el servicio de coches y circuitos de recreo. Derecho o Tasa sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes. Derecho o Tasa sobre escaparates, muestraletas, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma. Derecho o Tasa sobre rodaje y arrastres por vías municipales. Derecho o Tasa por aprovechamiento especial en la vía pública, con la carga y descarga de mercancías. Epigrafes 19, 23 y 27 de la antigua Tarifa 5º de la Contribución de Voz y Caminos, cedido por el Estado a los Municipios. Arbitrios sobre coches y circuitos de recreo. Arbitrio sobre armazones y caballeria de lujo y velocipedos. Arbitrio Municipal sobre solares sin edificios. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, y cuadro de valoracion de los mismos. Arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana. Arbitrio Municipal sobre la riqueza Justicia y Pecuaria. Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Segundo.- Ordenanzas en su tarifal que se modifican derechos sobre vigilancia de establecimientos, espectaculos y entretenimientos públicos que la requieran especial. La modificación de esta Ordenanza, una vez dictada cumplimente, se somete a votacion por no existir en principio unanimidad de criterios en la Tarifa propuesta por la Comision

de Hacienda que una vez realizada dicha votación con el voto en contra del Concejuelo L. Luis Hoyano Seijo de Herrera, queda la tarifa propuesta, rebajada en un cuarenta por ciento y como sigue: en cifras redondeadas. Las bodegas en que se expenden vinos al por menor y se trullen situadas en cualquier parte de la Villa, abonarán al trimestre 35 pesetas. Cada hotel, fonda, restaurante, hostelerías y similares instalados en calles de primera categoría, al trimestre, 58 pesetas. Los mismos instalados en Calles de 2^a categoría, al trimestre 39. Los mismos instalados en Calles de 3^a categoría, al trimestre 14 pesetas. Los bares considerados como de 1^a categoría, al trimestre 200 pesetas, los mismos considerados de 2^a categoría 150 pesetas al Trimestre, los mismos considerados de 3^a categoría al trimestre 100 pesetas. Las tabernas, al trimestre 60 pesetas. Cañas, círculos de reyes, establecimientos de cualquier clase donde se expendan bebidas y licores, al trimestre 200 pesetas. Los Teatros, circos y demás establecimientos y espectáculos si tienen despacho de bebidas, licores, refrescos etc. para los espectadores al trimestre, 100 pesetas. Por cada baile objeto de especulación que se celebre en teatros o salones al trimestre 58 pesetas, dando lectura a continuación de todo lo demás que consta en la Ordenanza modificada siendo aprobada. Decreto o Tasa sobre el servicio del Cementerio Municipal. Se da lectura a la misma, acordándose por unanimidad su aprobación, conforme ha sido propuesta por la Comisión de Hacienda. Decreto o Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con matal y veladores. De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, se da lectura a esta Ordenanza, avr.

dándose por unanimidad su aprobación conforme a dicho informe. Decreto o Tasa sobre Hacienda en la Vía Pública. Se da lectura a la misma, que ha propuesto dicha Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad su aprobación.

Tercero.- Ordenanza de nueva imposición. Decreto o Tasa sobre tránsito de animales domésticos por las Vías Municipales. Se da lectura a dicha Ordenanza propuesta por la Comisión de Hacienda, aprobándose por unanimidad como se presenta, cuya tarifa es una peseta al año por cada caballo de ganado vacuno, cabrio, buey de cerdo, mulas o caballar y asnos que transite por las vías públicas del término municipal. Decreto o Tasa sobre apareamiento de vehículos, Una vez tratada esta ordenanza, después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad fijar la tarifa de la misma como sigue: Turismos, al día 3 Pts, Camiones al día 5 Ptsas. 14 Octocicletas, al día 1. peseta, en los apareamientos que se realicen en los siguientes lugares y Calles: Plaza de España, Plaza 12 de Octubre, Plaza de Vicente, Plaza del Generalísimo, Plaza de la Magdalena, Explanada de la Estación y Calle Francisco del Cañizo, Almirez-Torres, Real de Armentera, Juncos de Plano, Manuel Quintana, General Mola, Alemania, Lope de Ayala, Belén, Cruz, Travessía Cruz, José Antonio, San Miguel, León Hoyam, Joaquín Martínez de la Hita, General Soler debiendo exponer al público dichas Ordenanzas para oir reclamaciones, tramitándose el expediente correspondiente con arreglo a la legislación en vigor.

A terminados los asuntos a tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo los veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo cual, y el Secretario certifico.



Juan Esquinas

Demano

Ricardo Llomo

Gómez

Rodríguez

Willy Ruiz

VG Pino

Diego Suárez

Juan Pérez

Hoyos
Miguel Gómez

Sesión extraordinaria cele-
brada por el Ayuntamiento Ple-
no el día 22 de Noviembre 1968

Presidente

D. Juan Esquinas Jurado

Conejales

D. Santiago Domínguez Llerena

D. Jorge Vilaplana Ruiz

D. Juan Rodríguez Cerrato

D. Vicente Gómez Sánchez

D. Vicente Fernández Negrón

D. Luis Hoyos Llorente de Herrera

D. Angel Jiménez Sánchez Vaquerizo

D. Francisco J. Vaquerizo Hoyos

D. Gonzalo V.H.-Reja Rodríguez Arredondo

Secretario asistente

D. Miguel Duran Vergel.

En la Villa de Cabecera del Bony
pendo los veinte horas del día veinti-
fidos de Noviembre de mil nove-
cientos sesenta y ocho, previa reunión
de todos, se reunieron en el Sal-
ón de Actos de estas Casas Con-
sistoriales los señores citados al
margen, para en dicho día cele-
brar el Ayuntamiento Pleno, se-
sión extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia de D. Juan Esquinas Ju-
rado, con una asistencia a la del Dr.
Interventor D. Vicente Almón Cal-
vo-Parras, ambos con el carácter
de accidental.

Fue aprobado el borrador del
acta de la sesión anterior por una
unánimidad,

no concurrieron los Conejales D. Miguel Mu-
ñoz-Torres Polinaga y D. Adolfo Ledum López,
ni justificaron su falta de asistencia.

Fluido Eléctrico. - Por la Presidencia se
presentó y dio lectura a escrito de la Central Elec-
trica "La Encantada" de esta localidad, solicitán-
do le sea concedida la linea de Alta Tension, pro-



riendad de este Ayuntamiento, que suministra fluido eléctrico a los pozos del abastecimiento de agua a la población.

Después de el asunto tan cumplidamente como el caso requiere, por el grave problema planteado desde varios años, debido al deficiente suministro de fluido facilitado al pueblo por dicha Central Eléctrica, y en cuyo debate intervuyeron todos los Pres. asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Que se comunique a la Central eléctrica la Presidencia y como contestación a su petición que, presente en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le notifique este acuerdo, Contrato de aumento de potencia con FEDOSA, no juzgando dejar de entrar en vigor, como más tarde, el 1º de Marzo del año próximo.

Segundo.- Que al mismo vos fijara los plazos de ejecución de las mejoras a realizar, tanto en el exterior como en el interior de la población.

Se hace constar por todos los asistentes que, de no cumplirse las condiciones pre establecidas, no se podrá ceder la linea que solicita, la que en todo caso será en precario. Una vez cumplidas estas formalidades se haría el Contrato con la élite más pertinente.

También hace constar la Presidencia que, identificada petición verbal le había sido hecha por los representantes de FEDOSA, para suministrar energía a la Estación de Servicio y al Silo del Servicio Nacional de Cereales que se están construyendo, comprometiéndose a mejorar el servicio Juicio del pueblo.

Como el problema más agudo y urgente es el de mejorar el suministro del fluido interior del pueblo, cosa que al parecer no estan elímpicos

tos a realizar, de momento, se acuerda igualmente y por unanimidad, darle un plazo preferente a la Junta Local La Encantada para que llegue a traer la mejoría que tiene proyectada en la cual entregará un duplicado a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de acta de ceso del Secretario en acumulación de este Ayuntamiento el Marcial Vicente Sanchez, así como de oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que ha sido cesado dicho cargo a propuesta de este Ayuntamiento y a petición del citado Sr. Vicente, cesando en el desempeño de dicha función con fecha 20 del actual, acordándose por unanimidad se haga cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter accidental y a partir de dicha fecha, el Funcionario Administrativo de Miguel Duran Vergel, según se hace constar en el acta de reorganización en identicas condiciones a como la ha venido desempeñando.

PUNTO 4º - De continuación se puso punto y dio lectura al segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos por transferencia de una partida a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por importe de 387.707,00 pesetas, en su primera parte, aclarándose, que se ha incluido en el mismo el suplemento de la partida 6,110 de la municiada "Bienes e instalaciones de uso público" para atender al pago de diversos gastos que se detallan, de urgente necesidad por importe de pesetas 497.711,22 pesos condicionalmente y hasta que se reciba la autorización consiguiente de fuera efectuar la transferencia de la misma cantidad como sobrante de la partida 7,210,3 de Indeterminados del Presupuesto de Gastos

en vigor, para esta partida determinada 6,1101, y a que el suplemento de la primera parte como se indica, se ha efectuado por transferencia de otras partidas, habiéndose incluido la transferencia y suplemento con diezma del que se expresan en dicho expediente, debiendo a lo avanzado del ejercicio, teniendo en cuenta que este expediente debe quedar terminado dentro del mes de Diciembre del presente año.

El Ayuntamiento, a la vista de todo ello y previa deliberación, hace suyo el Informe propuesto de la Intervención de Fondos conforme ha sido redactado, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda que obra en el expediente y acuerda por unanimidad la aprobación del mismo en la forma expresada, debiéndose exponer al público repetido expediente durante el plazo de quince días para dar reclamaciones

^{así no habiendo más asuntos de que tratar.}
por la Presidencia se levantó la sesión a las 23'30 horas exteniéndose el presente bozalor de acta que como Secretario auctal firmo.

Juan Serrano

N. Ferrara

Antonio Gómez M. Baez

H. Mayoral M. Martín G. Muñoz

P. Rodríguez O. Gómez L. Fernández

M. Moreno J. Gómez L. Fernández



Se ha celebrado una extraordinaria elección por el Ayuntamiento de Pleno el dia 2 de Diciembre de 1968

Presidente

d. Juan Esquivel Jurado

Asistente

d. Santiago Rovira Moreno
d. Jorge Vila Plaza Paulino
d. Julian Rodriguez Cernato
d. Vicente J. Gil S. Ruano
d. Luis Hoyano Gómez
d. Angel Juana S. Vaquerizo
d. Francisco S. Vaquerizo Hoyano
d. Vicente Fernández Chacón
d. Gonzalo M. Reja Rd. Arevalo

Secretario acetal

d. Miguel Barba Vergel

por unanimidad.

No concursaron los Concejales d. Alquid Amón Torero Balinaga y d. Octaflo Ledesma Lopez, el primero sin justificar su falta de asistencia y el segundo por encontrarse ausente, según así lo trae consta.

Correspondencia Oficial. - Se dio lectura a la comunicación del Jefe Local de Sanidad d. José Valverde Gómez, proponiendo al Ayuntamiento la adquisición de una nevera para la conservación de los medicamentos que la Defensoría Provincial de Sanidad viene remitiendo casi sin interrupciones para diferentes vacunaciones de niños de este pueblo. El Ayuntamiento, visto que existen dificultades para la conservación a la temperatura necesaria, de dichos medicamentos y siendo ello preciso, se acuerda por unanimidad se adquiera una nevera de 150 litros con dicho fin.

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del dia dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados los Sres. expresados, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Esquivel Jurado con mi asistencia como Secretario acetal q la del Sr. Interventor con igual carácter d. Vicente M. Amón Cabo-Parras.

De orden de la Presidencia se dio lectura al bocador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.



Tambien se dio lectura a comunicacion de la Delegacion Provincial de la Organizacion Sindical "Obra 18 de Julio", a la que adjunta cargo por un importe de Veinticinco mil seiscientas quinientos pesos 94 centimos, correspondiente a las liquidaciones efectuadas por exceso de farmacia en el consumo de medicamentos relativos al tercer trimestre del año actual y solicita el ingreso de dicha cantidad. El Ayuntamiento acorda por unanimidad reconocer dicho credito para su abono.

De igual forma se dio lectura a oficio del Vicario General del Obispado de Badajoz, comunicando que, ha llegado a conocimiento de dicha Vicaría que en el Cementerio Municipal de esta localidad se vienen haciendo traslados de restos mortales dentro del Cementerio y espera por ello que la Alcaldía de las órdenes oportunas para que no se contravenga lo que dispone el canon 1214 del Código de Derecho Canónico y no se hagan dichos traslados sin la debida autorización de la Iglesia. El Ayuntamiento Pueblo queda informado del contenido de dicho escrito, quedando a la facultad de la Presidencia ordenar lo que proceda, en tanto elfraguemos de los antecedentes precisos que confirmen lo que al parecer el pone el fragmento siguiente al Canon 1214 que dice "no es licito exhumar, si licencia del Ordinario, ningún cadáver a quien se ha dado, en cualquier lugar, sepultura eclesiástica", ya que se desconoce y se carece del Derecho Canónico, en este Ayuntamiento.

Tambien se dio lectura a otra comunicacion del Sr. Gobernador de esta, promovida por otra de esta Alcaldía, comunicando que lo fueseion por los peritos practicos de esta localidad, ya que se carece de Arquitectos y Aranjadores, de las casas en donde

XX

de Ayala, propiedad del Patronato del Hospital de Santa Elena, ha sidodecretada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social. El Ayuntamiento quedó debidamente informado.

Se dio cuenta de Expediente iniciado por este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Servicio Social de Cereales un terreno de 2.850 m² al sitio de la Aguamurcia, devuelto por la Dirección General de Obras Locales, para que se acrediten ciertos extremos que faltan en dicho expediente. Visto y examinado dicho expediente de cesión de 2850 m² de terreno al sitio de la Aguamurcia para la construcción de un Silo por el S.H de Cereales y de que en el mismo se ha omitido la valoración de referido terreno, la apertura definitiva de expresado expediente, situación, cabida y linderos, se acuerda por unanimidad.

1º.- Unir al expediente iniciado certificado del valor de indicado terreno, por un importe de 28.000 Ptas.

2º.- Que se determine el lugar de cumplimiento del terreno cedido, que lo esté al sitio de la Aguamurcia y

3º.- Que en tan repetido expediente se determinen los linderos, que son: Norte, con Camino de Camporario (Badajoz); Sur, con Carretera C-420; Este, con Cuartel de la Guardia Civil y Oeste con Huerta de María Victoria de la Cueva, así como aplicar igualmente por unanimidad, este expediente las modificaciones introducidas en el mismo, segun se ha informado por el organismo al principio citado y sea inmediatamente remitido a mentada Dirección General de Obras Locales para obtener la debida autorización, tratiéndose de acuerdo.

de la advertencia que este Centro Directivo hace, sobre lo que determina el Decreto 361 de la Ley de Regimen Local, el que hace referencia a que la cesión tiene que hacerse para ocupar el S.N de Cereales indicado terreno, ha de ser hecha después de concedida la autorización y no antes como se ha hecho en el presente caso.

Se dio cuenta y fue aprobado por unanimidad, contrato del arriendo a favor de la vecina de esta D^a Alfonsa Retamal Guiparro, que vive en Calle Ciudad N° 22 de un kiosco en la Calle Manuel Quintana, propiedad del Ayuntamiento, destinado a la venta de juguetes y a cuyo arriendo se le ha fijado un alquiler de diezcientas quince puestas mensuales, siendo aprobado en la forma que se encuentra redactado.

Presentada por el Sr. Secretario acetal propuesta de horario al público en las Oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, sean los siguientes.

En Intervención y Deportaría de 9 a 12 de la mañana en todos los días laborables, menos los sábados que sería de 9 a 14 horas.

En las demás oficinas de Secretaría y Recaudación de Arbitrios, de las 9 a las 14 horas todos los días laborables.-

Por la Presidencia se presentó y dio lectura a escrito que varios vecinos de la calle Cervantes, solicitando el alcantarillado de la misma la Corporación toma en consideración dicha petición y queda por unanimidad estudiar el realizar dichos trabajos tan pronto como sea posible.

También presentó otro escrito del vecino de esta L Francisco Alujico Fernández, solicitando que de su domicilio en donde ejerce la Industria de Bar-Pen

sion en la Calle llamad Quintana N° 9 desaparecer la
puerta de taxis establecida en dicho lugar, por
ocasionarle molestias y perjuicios a su vecindario y
al publico en general. El Ayuntamiento, visto que
es razonable la solicitud que hace, acuerda por una
unanimidad se dirija oficio a dicho Sr. autorizandole hasta
la señalizacion del prohibicion correspondiente a los
metros de distancia de la puerta principal de su
domicilio, o sea desde la puerta a la segunra de Santa
Barbara.

Tambien se dio cuenta de Circular N° 5198 fe-
chada el viembre del año en curso, sobre acuerdo
dos por las Corporaciones locales de honores y distinc-
ciones, recordando otras Circulares en este sentido,
de que no se adopten acuerdos de esta clase sin tra-
ber dada cuenta del Proyecto al Ejecutivo Se Alivio
de la Gobernacion por ejecutivo del Ejecutivo Gobernador
Civi de la Provincia. El Ayuntamiento quedo debi-
damente informado.

Se da lectura a la Adicion o Propuesta del
Sr Alcalde-Presidente, para aplicar la suma de
497.711'22 pesetas como parte del cobro de actual de
la ultima partida del Concepto Indeterminados
Capitulo 7º Artículo 2º del Presupuesto de Gastos,
mediante la oportunia transferencia para suple-
mentar la partida 6,1101 denominada "Bienes e
instalaciones de uso publico" de dicho Presupuesto,
con el fin de atender al pago de gastos de includi-
ble aplazamiento afectas a indicada partida y el
resto disponible por 3.000'00 pesetas, para abono
al Guardia Municipal Sr Francisco Alvaro Calvo-Pa-
rra, en virtud de tratarse incluido al mismo en
la propuesta que se efectuo de distribucion por
fondos extraordinarios hasta el mes de Abril de este

año, habiendo estado en activo hasta el 30 de Junio, correspondiendo abonarle Mayo y Junio a razón de 1.500 ptas. cada uno, con cuyas cantidades se abonará totalmente el crédito actual de que se dispone en menciónada partida de ~~Indeterminados~~, todo ello mediante la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta también la certificación que se estibe de la Intervención de Fomentos de este Ayuntamiento, este previa deliberación acordada por unanimidad, aprobar la solicitud del Sr. Alcalde en todas sus partes y autorizar al mismo para que en nombre de este Ayuntamiento solictante de dicha Dirección General la pertinente autorización para efectuar la transferencia indicada, con el fin de atender a los gastos siguientes:

Pesetas

- | | |
|--|-----------|
| 1.- Para adquisicion de tuberia y accesorios para abastecimiento de aguas a la Sección de Legado y pavimentacion de acceso a la misma..... | 28.550'90 |
| 2.- Para adquisicion de tuberia diversa, accesorios y materiales con motivo de la construcción de un nuevo abrevadero al sitio de "Camino de Campavario" | 27.991'00 |
| 3.- Para construcciones de alcantarillado para saneamiento del Grupo Escolar de Plaza de la Magdalena | 8.540'00 |
| 4.- Para gastos de materiales para prolongación de alcantarillado entre el Cuartel de la Guardia Civil y el Silo | 21.260'00 |
| 5.- Para gastos de construcción de nuevo alcantarillado en la Calle Silva | 35.133'00 |
| 6.- Para adquisicion de cinco bancos para la Plaza del 12 de Agosto y materiales. | |



	para pavimentación de la misma Plaza ..	11.086'00
7.- Para adquisición de un motor, ace- sorios e instalación para el abas- tacimiento de aguas a la Plaza de Abajo y gastos de reparación de la misma.....	33.447'30	b
8.- Para adquisición de tubería, materiales y gastos de instalación para abaste- cimiento de aguas al Parque Municipal..	65.902'10	.
9.- Para construcción de dos W. C. en el Par- que Municipal y gastos de prolonga- ción de alcantarillado de estas. .	200.800'92	.
10.- Para pavimentación de la Plaza sita en calle Joaquín Martínez de la Mata y obras de continuación de dicha calle.....	65.000'00	.
<u>Total</u>	<u>487.711'22</u>	d

Si no hubiere más asuntos de que tratar el
Sr Presidente levantó la sesión a las veintitrés ho-
ras del día señalado, exteniéndose el presente
bono por el acta que como Secretario aceta-
firmo. *Juan Gómez*

Diego Moya y Aguirre

José Rodríguez López

F. Aguirre

Aurelio Ruiz

C. Gutiérrez

J. Domínguez

Oscar Juárez

M. Fernández



Sesión supletoria de la ordinaria del día 6, celebrada el 12 de Diciembre de 1968 por el Ayuntamiento Pleno.

Presidente

do Juan Esquivel Jurado

Asistentes

- b. Santiago Ramírez Fernández
- Jorge Vilaplana Rubio
- Julian Rodríguez Corato
- Vicente García-fil S. Bueno
- Luis Mazzano Seijo
- Vicente Fernández Naharro
- Francisco L. Vaquerizo Mazzano
- General Muñoz Reja R. de Aviación

Secretario acetal

do Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabra del Bierzo, siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previamente citados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. citados al margen para en dicho día celebrar el Ayuntamiento, sesión del Pleno, como supletoria de la ordinaria del día seis del corriente que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Esquivel Jurado, con su asistencia como Secretario acetal y la del Sr. Jefe de Turnos y del Vicente Muñoz Calvo-Parras con igual carácter.

No encontraron los Concejales d. Miguel Muñoz-Torero, d. Adolfo Ledesma y d. Angel Guerra, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al concejal del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y con la siguiente objeción: Al darse lectura al concejal del acta de la sesión anterior, en la parte que trata del Presupuesto de Obras de alcantarillado de las calle Silva y Pozo de la Niwe, el acuerdo adoptado en dicha sesión, seguramente por error, no ha sido bien reflejado, debiendo rectificarse y quedar redactado en la forma siguiente: Se dio lectura al Presupuesto de Alcantarillado de las calle Silva por un importe de 4.153'66 Pts. y otro en la del Pozo de la Niwe por 30.979'76 Ptas., redactados por el Haciendo de Obras de este Ayuntamiento, - aprobándose por unanimidad la aprobación

de los mismos y declarar de urgencia su realización, que se llevará a efecto tan pronto como exista disponibilidad en el Presupuesto de este Municipio.

Propuesta de Contrato de suministro de Energia Electrica. Se dio cuenta de la foto copia de propuesta del contrato de suministro de energía electrica para esta Villa, que de Luis Gómez-Bravo Douceo, trae en representación de Hnos. de S. Ernesto Gómez Bravo Douceo, y remite a la Delegación de Industria y a Fuerzas Electricas del Oeste S.A., para su aprobación.

Informada la Corporación, estima que, dicha propuesta de contrato de aumento de potencia, no puede ser aceptada nunca por FEDOSA, ni aun por este Ayuntamiento, por incluir condiciones inaceptables, tal la del monopolio en la radio de acción prácticamente desorbitado, lo que trae premiar sea un motivo preconcebido de entretenimiento.

Sería de desear por este Ayuntamiento que hiciera una nueva propuesta sinifar radio de acción, ya que por nuestra parte puede tener la tranquilidad de ser preferido a cualquier otra empresa, siempre que nos denuncie Vd. inmediatamente y como plazo máximo de quince días que esta dirigido a darle solución a los problemas existentes; siendo de todo punto necesario seguir una conducta clara en el procedimiento con el fin de evitar decisiones que por esta Corporación serían aceptadas en ultimo extremo.

Por la Presidencia se presentó y dio lectura a una carta del vecino de esta L. José Pascual

López, denunciando a la Alcaldía que a causa de tener aparcado su carro su vecino Sr. Antonio Almeida, en la puerta de su casa n.º 7 de la Calle C. Patela, donde precisamente hoy mas estrechas es la Calle, un camion que aparcó el propietario de trucos para tresar por dicho lugar le causó daños en su fachada de la misma Calle n.º 10 y pide que por la Alcaldía se obligue a dicho Sr. a que ponga el carro en otro lugar de mas anchura. El Ayuntamiento acordó se notifique a S. Antonio Almeida, quite el carro de la puerta de su casa inmediatamente de sa notificado.

Liquidación Obral a d. Francisco Calderón. - Al darse lectura al bonadizo del acta de la sesión anterior del día trece de noviembre del presente año y en la que se acordó que la Presidencia invitara a d. Francisco Sanchez Calderón, contratista de las obras de reconstrucción realizadas en el Hospital de Piedad de esta localidad, para resolver la reclamación que de una manera no oficial viene haciendo por cartas al Sr. Alcalde, respecto a la liquidación ultima practicada al mismo por Licencia de Obras y ocupación de la vía pública con escobas y otros materiales de construcción, la Presidencia manifestó que había comprobado existía error en la ultima liquidación de sus cuadrados de ocupación de la vía pública y por ello le parecía debía hacerse la reducción del importe de dicha liquidación que se le practicó. Debido a asunto por los Sres. asistentes, se acordó por unanimidad se gire nueva y ultima liquidación a d. Francisco Sanchez Calderón por un importe de Dose mil pesos distribuido así en la siguiente forma.

Por Licencia de Obras.....	2.252.-
O. V. P. en escombros y otras m./construc.	9.648:-
Extracción de arena - - - - -	100
<u>Total.</u>	<u>12.000</u>

Dicha liquidación será definitiva, que abonará el interesado en la Oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento, dentro del presente ejercicio, pasado el cual sin haberlo efectuado se practicará su cobro por la vía ejecutiva. Que se comunique este acuerdo al interesado y que de no hallarse conforme con la tan repetida liquidación, haga un juicio habitual (plazo de 15 días) y en forma de correspondiente reclamación, no dándose por recibidas las cartas que en tal sentido dirigir a la Alcaldía.

Acomodación Regimen y Retribuciones Funcionarios.- Se dio cuenta de oficio Circular 25/1.968 del Servicio Provincial de Supervisión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el que reúne a este Ayuntamiento, encargo fijar el estado de clasificación del personal, y un ejemplar de las "instrucciones para cumplimentar las fiestas mencionadas, a efectos de obtener datos para la acomodación del régimen y retribución de los funcionarios.

Dada lectura por el Sr. Secretario acetal de los relevamientos o fijas donde aparecen relacionados los funcionarios de este Ayuntamiento, con el único clasificadorio que a cada uno corresponde conforme a las "instrucciones recibidas, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Funcionarios del Ayunt. Local. Régimen y Retribuciones.- Se dio cuenta por lectura integral de la Ley de Bases para la acomodación del régimen y retribuciones de los

funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado, publicado en el B. O. del Estado N° 294 de fecha 7 de Diciembre del 1968, quedando enterada la Corporación.

Por la Presidencia se presentó y dio cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, solicitando el ingreso de la cuota ofrecida por el Sr. Alcalde en carta del mismo en 27 de Mayo de 1964 como apoyo material a tan importante obra de construcción de una Universidad en dicha Capital, y en la que el día 11 de Noviembre pasado ha abierto sus puertas la Facultad de Ciencias, comenzando sus trabajos docentes.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad fijar la cuota a ingresar en la próxima sesión que se celebre dentro del próximo ejercicio de 1969, con cargo al Presupuesto del mismo, una vez consignada la cantidad correspondiente ya que en el concurso no se difiere de consignación, e inmediatamente se haga el ingreso, de la cantidad correspondiente, debiéndose así ser comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

A continuación se presentó y dió lectura al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para "aportación del Ayuntamiento a la Otra de primera Fase de distribución de Agua a esta Villa", en cuyo Anteproyecto no figura operación de Crédito alguno y se establece en Gastos e Ingresos por la cantidad de ~~de su cultivo que muestra que es civil~~ 1.515.000'00 pesetas, acordándose por unanimidad se eleve a Proyecto el mismo y que se exprese este al público para oír reclamaciones durante el plazo-

reglamentario de Quince Días de conformidad con el
Número 2 del Artículo 696º del Texto Refundido
del Regimen Local y cláusulas concordantes en
vigor mediante Edicto en el Boletín Oficial de
esta Provincia, dando cuenta al Concejo Municipal de
los resultados de dicha legislación.

Al no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente llevó a la sesión a los veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello el presente boleto dor de acta que como Secretario general firmo.

Entre líneas en tinta roja, con un llor quincuagésimo quinto
aniversario, Vale, Beatífico.

~~and, Vale, Decapio.~~
~~Jean Gosselin~~ ~~Amédée~~ ~~of Quebec~~
~~de Guayard~~ ~~1926~~ ~~Brown~~
~~Rodney M. Thompson~~ ~~1926~~ ~~Brown~~
~~W.M. Thompson~~ ~~1926~~ ~~Yellow~~
~~W.M. Thompson~~ ~~1926~~ ~~Yellow~~
~~W.M. Thompson~~ ~~1926~~ ~~Yellow~~

~~Sesión extraordinaria del Concejo
municipal de Puerto, celebrada el día 30 de
Diciembre de 1968~~

Presidente
Juan Esquivel Surado

Clérigos

- Santiago Ramiro Sereno
- Julian Rodriguez Berrato
- Vicente Faría fil S. Gueuo
- Vicente Leronio Naharro
- Francisco J. Vazquezito Mozano
- Angel Guerra J. Vazquezito
- Lorenzo Munoz Reja R de Ovieda

Secretary's Actal

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Cobre del Puey, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, proximamente el falso se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Cauitoriales, los Sres. referidos al margen, para en dicho dia, celebrar el Aguantamiento, sesión extraordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Devalde L. Juan Esquinza Jurado con una asistencia como Secretario accidental y la del Dr. J. Fernández, con igual carácter por Cobre-Parral.

No asistieron los Pres. L. Jorge Vilaplana Rubio, L. Blasquez Munoz Tonero y L. Luis Mayano, sin que justificaran su falta de asistencia, ni tampoco asistió D. Adolfo Leduna, que comunicó encontrarse ausente.

Abierta la sesión por la Presidencia, de un orden di lectura al Conedor del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando informe sobre concesión a este Ayuntamiento de una subvención de Pavo de 75.000 ptas. y el que tiene solicitado en 16 del actual Dicho informe que sera emitido en la misma instancia que por duplicado ha de ser suscrita y firmada por el Sr. Alcalde, intercambiando la concesión de dicha subvención de 75.000 ptas. deberá ser enviado urgentemente a muestra primera Autoridad Provincial.

Se dio cuenta de comunicación N° 3986, Sección 2º Negdº 3º de la Dirección General de Admón. Local, fechada 27 de los corrientes, devolviendo el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la cesión de terreno para la construcción de un Piso para el S.N. de C. y que habiéndose cumplido todos los requisitos que son de aplicación en virtud de lo dispuesto, acuerdo aprobar dicho expediente.

Tambien se dio cuenta de una carta del Industrial de esta a Emilio Diaz Pérez, comunicando que en virtud de otra carta de esta Alcaldía y en atención a la misma, seguirá atendiendo el reloj de la Villa hasta el 30 de Marzo, fecha en que si no se le aumenta por el Ayuntamiento la gratificación que tiene solicitada de 750 ptas. dejará de atenderlo. La Corporación quedó informada.

28

Aquelmente se dio cuenta de recurso de reposicion presentado por lo Julian Garcia San Millan y Francisco de la Hera, Abogado y Director de la Oficina Juridica de la Compania Telefonica Nacional de Espana, en nombre y representacion de la misma, segun cui lo tiene acreditado, se declare exenta del pago de los Derechos o Tasas establecidos por este Ayuntamiento sobre postes, falsoyillas etc. instalados por dicha Compania en este pueblo y que en oficio n^o 2. 191 de fecha 27 de noviembre pasado de este Ayuntamiento, se le exigia el pago de dichos Derechos.

La Corporacion, informada de cuanto determina el Decreto de 31 de Octubre de 1946 que aprueba Contrato de concesion suscrito entre la Compania T.N. de Espana y el Estado y concretamente el apartado 5º de la Base 7^a y otros párrafos de distintas Bases de dicho Contrato, acuerda por unanimidad Declarar no encontrarse la Compania Telefonica Nacional de Espana sujeta al pago de los Derechos o Tasas establecidos por este Ayuntamiento e interesar a expresa la Compania por los postes, falsoyillas, casas de alumbrado, de distribucion o de registro que se encuentren establecidas en la vía publica del casco urbano de esta poblacion, en qualquiera que sea su clase y tipo, en el suelo, subsuelo y vuelo.

Fue dada lectura a instancia suscrita por los vecinos de esta localidad Ruiz-Hoyano y Gabelino Cuadros, arrendatarios de sendos Pueblos en la planta alta del Herretero, solicitando de la Corporacion se efectue un reajuste de Pueblos, de forma que estos esten en una misma planta todos los del

ramo de alimentacion, los de carne igual, como así mismo los de pezado. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad estudiar este asunto y acomodarlo en lo que sea posible al Reglamento del Municipio, así como que la Comisión correspondiente haga un breve estudio de lo solicitado e informe a la Corporación.

El Sr Presidente dio cuenta de que la Campsa le había prometido levantar el surtidor y bidones instalados en la Plaza del Generalísimo, si el Ayuntamiento le proporcionase otro sitio en la explanada del Coleutor. Q la Corporación le pareció bien la idea e invitó a la Presidencia a que comunicase a la Campsa que se le permitiría en la misma, para lo que se le daran las mayores facilidades, para instalar en dicho lugar un depósito de gasolina y gas-oil, manifestando la Presidencia que se le dirá lo solicitado escrito.

Tambien que se oficie a los dueños de dos coches que en la calle Leo Yagau, se encuentran aparcados siempre, y que al parecer este aparcamiento escontrante da idea de que estos vehículos no mudan.

Se dio lectura a escrito 5359 de 21 de los comienzos de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se comunica puede continuarse la tramitación del expediente de habilitación y suplemento de créditos votado por la Corporación en 22 de noviembre anterior, con la advertencia de que mientras no se obtenga autorización de la Dirección General de Administración Local para disponer el crédito establecido en la última partida del concepto "ajudeterminados" del Capítulo 7º, no será ejecutivo dicho expediente, quedando enterado en ello la Corporación.

eión.

Al continuación se da lectura de escrito N° 5198 del 17 de los corrientes también de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, sobre cesación de los títulos de la Deuda Perpetua interior que posee esta Corporación, con sujeción a las requisitos que en el mismo se expresan y de conformidad con lo que dispone el artículo 695 de la Ley de Regimen Local, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dio lectura a escrito N° 8617 de 19 de los corrientes del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, autorizando a esta Corporación para tramitar el expediente de habilitación y suplementos de créditos mediante transferencia de los créditos preexistentes, con cargo a la partida de "determinados" y los cuales se expresan al dorso de dicho escrito, por un importe total de 497.711 28 pesetas, quedando enterada la Corporación.

Correspondencia Oficial. - Alto seguido se dio lectura a escrito N° 5.372 de 23 de Diciembre actual de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por el que se transcribe resolución del Oficio Del Delegado Provincial de Hacienda en la cual se hace constar, que, examinadas las Bases y Ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por esta Corporación para el ejercicio de 1969, contra las cuales no se ha presentado reclamación ni observación alguna, se autoriza la imposición de la de "Transito de Vehículos Domésticos por las Vías Municipales" y que no procede la aprobación de las demás Bases, Ordenanzas y Tarifas modificadas o de nueva

imposición acordada por el Ayuntamiento para dicho ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley 15/1967 de 27 de Noviembre, promulgado durante el año 1969, por el artículo primero del Decreto 2.730/1968 del 7 de Noviembre último, salvo la imposición del Derecho o Tasa sobre Aparcamiento de Vehículos, que no puede establecerse por prohibirlo expresamente la Reglamentación de Obras Públicas ya que no se puede imponer ninguna clase de arbitrios ni Tasas en la Vía Pública, según se indica en dicho escrito.

La Corporación quedó enterada de todo ello y hace suyo el repetido escrito, acordando por unanimidad queden vigentes y prorrogadas las Ordenanzas y Tarifas que rigen en el presente ejercicio de 1968 e impone la de Transito de animales domésticos por las Vías Municipales, todo ello para el ejercicio de 1969 con lo cual las que fueron modificadas, deben quedar vigentes y suprimida la de Aparcamiento de vehículos como queda dicho.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, estudiándose de todo ello el próximo día veinticinco de octubre que como Secretario acostumbra firmar.

José Pérez
VGB

J. Pérez
P. Pérez

D. Pérez

Archas

M. Fernández

C. Gómez

A. Martínez

J. Rodríguez
C. Martínez

18
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 8 de Mayo de 1969.

Presidente

L. Juan Esquinas Jurado
Concejales
• Santiago Ramón Lereu
• Jorge Vilaplana Rubio
• Vicente García fil S. Bruno
• Luis Villanueva Seijo
• Angel Fuente Sanchez-Vaquerizo
• Francisco J. Vaquerizo Mozano
• Vicente Lerramo Cravero
• Joaquín Muñoz Reja R. de Arredondo
Secretario accidental
L. Miguel Durán Vergel

En cabera del Pueblo a ocho de Mayo de 1969, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con mas de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ed. calde L. Juan Esquinas Jurado, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario L. Miguel Durán Vergel que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale Angel Fuente Sanchez-Vaquerizo como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir Cuatro compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2139/1967 del 19 de Agosto, correspondió designar a este Ayuntamiento por contar con 11.013 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del Artº. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de las votaciones que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	- - - - -	Nueve
Votos escrutados	- - - - -	36
Votos en blanco	- - - - -	11
Votos declarados nulos	- - - - -	11

Votos a favor de D. Luis Moyano Soto de Henrra	8
Votos a favor de D. Francisco Vaquerizo Moyano	8
Votos a favor de D. Jorge Vilaplana Rubio	5
Votos a favor de D. Vicente G. Gil Sanchez Guerra	5
Votos a favor de D. Angel Guerra Sanchez Vaquerizo	5
Votos a favor de D. Vicente Serrano Valdano	3
Votos a favor de D. Gonzalo Huertas Reja Roa Arendano	2

Viendo el resultado del escrutinio se proclamó - Compromisarios a los Concejales Dres. D. Luis Moyano Soto de Henrra, D. Francisco Sanchez-Vaquerizo Moyano, D. Vicente Garcia Sanchez Guerra y D. Angel Guerra Sanchez-Vaquerizo, acordándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, soy fe, satisfecho la presente con los dos miembros de la Oficina Electoral, proclamándose el Concejal ultimamente citado por ser el de mayor edad de los que obtuvieron el mismo número de sufragios. -

Se dio cuenta de oficio n.º 765 de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, remitiendo copia de otro que dicha Compañía eleva a expresa delegación y también, planos e informes, solicitando la conformidad o reparos para realizar en la Vía Pública de esta Villa y en la Calle San Blas, el desplazamiento de un poste de madera, instalándole una rostra y establecer un paso subterráneo, así como otro poste, también subterráneo en la calle El Sateto. La Corporación, después de examinar dichos planos y visto que no existe inconveniente alguno para realizar tales obras de modificación en la linea telefónica, acuerda por una unanimidad no frenar reparos a los mismos, pue-

sc
tando su conformidad, debiéndole así ser comunicado al Sr. Delegado del Gobierno de la Campaña Telefónica Nacional de España.

También se dio cuenta de los reparos formulados por este Ayuntamiento, a la liquidación de Prestaciones efectuada por la Oficina Local de Presupuesto de la Administración Local, por el periodo de 1º de Enero de 1968 al 31 de Mayo del mismo año, respecto a la previsión del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Luis Moreno, consistentes dichos reparos, en que las liquidaciones que la M.U.N.P.A.D. hace en el Modelo 609-541, donde según esta existe un saldo a su favor, no son correctas, conforme a lo que se indica en la memoria N° 25 fechada 30 de Diciembre de 1968, dirigida a dicho Organismo, siendo por lo que, no existe diferencia de saldo alguno en el periodo mencionado. La Corporación quedó debidamente informada.

Si no trátese de más asuntos de que tratará el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de todo ello el presente boletín de aesa que se celebre acuerdo firmo.

Juan Ferrara
Ferrara
M. P. B.
M. P. B.

D. Juan Luis Moreno
D. Juan Luis Moreno
D. Juan Luis Moreno
D. Juan Luis Moreno

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento.
Pleno el día 7 de Febrero de 1969

Presidente

do Juan Esquivel Jurado

Vicepresidente

do Santiago Ramón Llera

do Jorge Vila plana Rubio

do Júlio Rodríguez Cerrato

do Vicente García del Pino

do Gonzalo M. Reja Ríos Avendaño

do Francisco Sánchez Vazquez Moyano

do Vicente Fernández Valtierra

do Luis Moyano Sol Herrera

do Angel guerra S. Vazquez

Secretario acetal

do Miguel Durán Vergel

Interventor acetal

do Vicente Almuz Calvo-Parras

En la Villa de Cabra del Rey se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores expresidentes al margen, no asistiendo los Dres. Cañete y L. Miguel Almuz-Zorro y do Adolfo Ledurra de piz, tomando el siguiente acuerdo.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó, que seguidamente anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación en su caso, del Presupuesto Extraordinario formado con motivo de la Obra de Primera Fase de distribución de agua a esta Villa, cuyo Anteproyecto se elevó a Proyecto por la Corporación en sesión celebrada el dia 12 de Diciembre anterior, cuyo Proyecto ha estado expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles finalizando el once de Enero pasado y contra cuyo Proyecto no se presentó reclamación alguna y a base del cual se ha confeccionado el correspondiente Presupuesto con la documentación precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Vista la misma y teniendo en cuenta que no se han deducido reclamaciones ni observaciones contra el Proyecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto correspondiente, conforme a repetido Proyecto, quedando el Presupuesto aprobado por la cantidad de U\$M 111 mil quinientos quinientos mil pesos y el cual no contiene operación

ni durante el plazo de quince días hábiles finalizando el once de Enero pasado y contra cuyo Proyecto no se presentó reclamación alguna y a base del cual se ha confeccionado el correspondiente Presupuesto con la documentación precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Vista la misma y teniendo en cuenta que no se han deducido reclamaciones ni observaciones contra el Proyecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto correspondiente, conforme a repetido Proyecto, quedando el Presupuesto aprobado por la cantidad de U\$M 111 mil quinientos quinientos mil pesos y el cual no contiene operación



de crédito alguna, siendo el resumen como sigue:
Gastos.- Capítulo 1º.- Personal Activo, 9.750.- Ca-
pitulo 6º.- Extraordinarios y de Capital 1.500.000.-
Capítulo 7º.- Reintegros, si determinados é-
sos supere estos, 5.250.- Total pesetas 1.515.000.- Ju-
gros: Capítulo 3º.- Casas y otros Juegros, 375.000.
Capítulo 6º.- Extraordinarios y de Capital 1.140.000.
Total pesetas 1.515.000. A continuación fueron
presentadas las Bases de Ejecución de este Presu-
uesto acordándose por unanimidad su aproba-
ción. También se acordó que se exponga al pú-
blico por el plazo de quince días el Presupuesto
Extraordinario aprobado y sus anexos, para dar
reclamaciones, previo acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos determinados
en el artículo 698 del Texto Refundido del Rég-
imen Local vigente y que terminado dicho plá-
zo se reciba la oportuna expediente, con las rectifi-
caciones informadas si existieren, al Sr. Delegado Provincial de Hacienda por conducto del
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales, para si tiene
a bien autorizar su ejecución.

(Para que conste y sirva al Presupuesto
Extraordinario correspondiente, expido la pre-
sentación de orden y visada por el Sr. Alcalde en Ca-
bera del Buey, a diez de Febrero de mil no-
vecientos sesenta y nueve.) entre paréntesis
en rojo en vale. Certifico.

Al no trátese más asuntos de que tratar-
el Sr. Presidente levantó la Sesión, extendién-
dose de todo ello lo presente acto que como
Secretario firmo.

Nicanor Fernández



S. J. D. Angel Funes
Domingo Funes
J. M. Diaz Pascual Ferrana
J. M. Garcia
M. B. Funes
Miguel Angel Funes
Juan Funes

Sesion ordinaria del Quinto
Sessión Pleno celebrada el dia 7 de Febrero de 1969.

Presidente

D. Juan Exquinos Jurado
Asistentes

- 1. Santiago Ramirez Serrano
- 2. Jorge Vilaplana Rubio
- 3. Julian Rodriguez Cerrato
- 4. Vicente G. Gil S. Pascual
- 5. Gonzalo M. Reja Rodriguez
- 6. Francisco J. Vazquez Moyano
- 7. Vicente Llerena Alfarro
- 8. Luis Villajosas Lobo
- 9. Angel Funes S. Vazquez
- 10. Secretario acetal
- 11. D. Miguel Duran Vergel

En la Villa de Calera del Bruc, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia siete de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, — previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Señs. al margen citados, para en dicho dia celebrar el Quinto Sessión Plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Exquinos Jurado, con su asistencia y la del Sr. Interventor D. Vicente Villanueva Calvo-Pana, ambos con el carácter accidental.

No concurrieron los Concejales D. Miguel Villanueva Zanero y D. Adalfo Ledesma Lopez, ni justificaron su falta de asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, de un orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

En disposiciones oficiales se dio cuenta-



de un telegrama del Secretario del Jefe del Estado que dice "S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo al agradecer su amable telegrama adhesión, le envía su saludo, extensivo a la Corporación y Vecindario".

Igualmente se dio lectura a un Saludo del Capitán General de Cataluña que dirige al Sr. Alcalde, Corporación y Vecindario en general de Cabra del Buey y agradece un patriótico telegrama de adhesión con motivo de los hechos ocurridos el pasado día 17 en la Universidad de esta Ciudad de Barcelona.

También se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre de 1968, por la que se apruban las Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del Ejercicio de 1969. Por la lectura íntegra de dichas Instrucciones, el Ayuntamiento Pleno quedó elebídicamente informado.

En relación con el punto 3º del Orden del Día se acordó por unanimidad sean adquiridos los materiales precisos de tubos usados y útiles para la construcción de los arcos que se levantarán en la Feria y Fiestas de esta localidad.

Se dio cuenta de escrito de la Oficina del Servicio de Extensión Agraria de Cabra del Buey, que tiene sus oficinas en la planta alta de este Ayuntamiento, solicitando se sea cedida la planta baja de las Escuelas de la Plaza del Generalísimo, que han quedado desocupadas, por resultarle insuficientes los dependencias que le tiene facilitadas el Ayuntamiento y en cuya planta baja de dichas Escuelas encontrarían más amplitud e independencia. Aquísimamente fue

disentida por todos los asistentes, esta peticion, acordándose por unanimidad que el Jefe de dicha Agencia se ponga al habla con el Sr. Alcalde para discutir ciertos extremos sobre tal petición, y hecho esto vuelva a tratarse el asunto en otra sesión Plenaria.

En cuanto al punto 5º se acordó por unanimidad la construcción de una tanda de cinco nuevas bovedillas en el Cementerio Municipal de esta localidad, mediante un concurso entre los Maestros albañiles de esta Plaza. La Presidencia indica que como con anterioridad a este acuerdo y con vista a que había de ser acordado su construcción, se había dispuesto se comunicara a dichos albañiles, presentaran propuestas de precio de construcción por unidad. A la vista de las presentadas se acordó por unanimidad la apertura de la presentada en sobre cerrado de D. Pedro Huertas, que ofrece construir 50 por el precio de seiscientas pesetas cada una. Se procedió a la apertura de de otra propuesta, también en sobre cerrado, de D. Manuel Hoyano Sierro, que ofrece la construcción de dichas bovedillas al precio de seiscientas setenta ptas cada una y la tercera en propuesta abierta del D. Blas Hoyano que ofrece construirlas al precio de seiscientas setenta y un ptas. una.

Visto el presupuesto presentado por el Maestro de Obras Municipales, en el que hace figurar los precios de la construcción de una bovedilla, distintos por sujeción en cada una de las cinco filas existentes y resultar de dicho presupuesto un precio medio de 602'50 ptas. unidad, se acuerda por unanimidad adjudicar a D. Pedro Huertas

Cabauillas, la construcción de caserío a bordillos - en el Cementerio, al precio de 600 ptas. cada una, por resultar el mejor postor. Debe hacerse saber al efecto que el Ayuntamiento no tiene más obligación que satisfacer 600 pesetas, por cada bodega construida, igualmente a las ordinariamente hechas por el Ayuntamiento, en medida y calidad de materiales, por lo que los seguros sociales de la mano de obra y demás requisitos de aplicación sujeta materia, serán como es natural, por su cuenta.

De lo seguido y por el Sr. Alcalde se dio lectura al acta levantada el día 9 de Enero anterior, con motivo de la reunión celebrada en el Salón de Actos de este Ayuntamiento por el mismo con diversos propietarios de terrenos de esta Comarca de la "Seruela" de este término municipal, incluidantes con el Ocaso de "Almoredos" y "Los Herreras", motivados por petición de dichos propietarios para el establecimiento por el Estado de una explotación Comunitaria Piloto para Regadio, dando lectura también a una de escrita formulada por el Sr. Alcalde, al Hon. Sr. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando de dicha Superior Autoridad, el establecimiento en este término municipal, comarca de la "Seruela", de una explotación comunitaria piloto para regadio, dada la importancia que ello tiene, los beneficios que reportaría a esta Comarca, aislada totalmente del Plan Badajoz.

La Corporación, a la vista de dichas escritas, acuerda por unanimidad apoyarlos plenamente, aprobándolos en todos sus par-

tes y encogiéndole al Sr. Alcalde que continúe ha
ciendo gestiones ante los organismos correspondien-
tes para conseguir la petición expresa.

En preguntas y preguntas y a petición del Ve-
cidente Alcalde D. Santiago Ramírez Llerena, se aho-
tó por unanimidad hacer constar en la presen-
te acta la satisfacción de la Corporación por
el triunfo de D. Fernando Robina Domínguez en
las Elecciones de Consejeros Municipales recientemente
se celebradas en Badajoz, y al mismo tiempo y por
atenta carta de la Presidencia, se le felicite en
su nombre, en el de la Corporación y miembros
del Consejo Local del Ayuntamiento por su nom-
bramiento en el nuevo cargo.

También se presentó y dio lectura a comu-
nicación de la Central Eléctrica La Encantada,
dando cuenta de que desde el día 13 de Enero pnd^e en
que por dicha Empresa se cortaron las líneas de las
que devolvían su exceso y que motivaban las
interrupciones en el servicio eléctrico del pueblo de
abajo, no se ha vuelto a producir ninguna interrup-
ción. La Corporación quedó informada.

También fue presentado en este acto, instan-
cia comunicación de D. Octavio Vilaflana Rubio,
como contestación al escrito dirigido al mismo por
este Ayuntamiento, por el que se le daba trámite
de otro de la Central Eléctrica La Encantada, cul-
tiando a dicho Juzgado de las interrupciones
en el pueblo de abajo, en el suministro de fluido.
El citado se extiende con consideraciones tendentes a
demostrar que nadie es culpable de las interrup-
ciones tratadas, más que la Encantada por la falta
de fuerza de transformación, en los aparatos
existentes y la deficiencia red de distribución.

hoy instalada, terminando demanitiendo un supuesto enganche para suministro de su industria que el dice la Explotación, había hecho sin la debida autorización. La Corporación quedó informada.

También se presentó y dio lectura a escrito del Concessionario en esta del Oficinato Kurtidor de Gasolina y reventa de gas-oil en bidones L. Justo Oquiles Callasos, instalados en la Plaza del Generalísimo, dando traslado a otro de la Iglesia de la C.A.M.S.A. en Herida que a él le dirigían, comunicándole que el Ayuntamiento debe oficialmente dirigirse a dicha Agencia en Herida, solicitando el desplazamiento del lugar donde hoy se encuentran dichos oficinatos. La Corporación acordó por unanimidad se dirija atenta comunicación a la Agencia de la C.A.M.S.A. en Herida, solicitando que tanto el Oficinato Kurtidor de Gasolina 85 N.O. y los bidones de gas-oil instalados actualmente en la Plaza del Generalísimo, sean desplazados de dicho lugar a la mayor brevedad, por resultar un obstáculo para la pavimentación proyectada de dicha plaza, obras que no han podido ser realizadas aun por este motivo.

X

También se dio cuenta de una carta del Maestro escolar jubilado L. Manuel Cabrera Valerio que vive en Badajoz en la c/ García Márquez, 13, solicitando al Ayuntamiento se honrara la memoria de L. Esteban Blasco Alcañiz, natal de esta Villa, ya fallecido hace 29 años y que en vida llegó a conquistar altos cargos en la Universidad, siendo Profesor en la Normal del Maestro de Badajoz desde su creación, resaltando sus virtudes excepcionales, para terminar diciendo se colocara una lápida en la casa donde

memor que perpetuara su memoria, o bien se le punc-
ra su nombre a una de las calles del pueblo o a un
grupo Escolar. La Corporación aceptó dicha propues-
ta y acordó por unanimidad llevar a cabo una de
las tres sugerencias.

Tambien y por el Sr. Alcalde fue presentado
y se dio lectura a telegrama del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia que dice así: "Para mi co-
nociimiento y el de los Comisionarios Ayuntamiento
y Consejo Local, expreso satisfacción este go-
bierno Civil por actitud correcta y prueba de civili-
zmo durante elecciones Consejeros Nacionales, lo qual
nos ha demostrado la sensatez y unidad de todos los
hombres de la Provincia y que cada dia espero sea
mayor por el bien de España. Arriba España. Fe-
derico Gerona". La Corporación quedó con sa-
tisfacción la lectura de expresado telegrama.

El Concejuelo M. Moyano ruega a la Presidencia
se le indique, pues así se lo solicita el Alcalde de los
Barrios de Almorchón, los trámites a seguir pa-
ra solicitar autorización de Auto-Zari a un re-
cinto de Almorchón. La Presidencia promete aten-
der dicho ruego, indicando al Sr. Secretario se pue-
ga comunicación al Alcalde de dicha Barriada,
dándole a conocer la tramitación a seguir.

El mismo Concejuelo por su conocimiento
de la Presidencia que uno de los vecinos de la
Calle Reyes Huertas, le ha recomendado diga a la
Corporación si podría disponerse por el Ayun-
tamiento la pavimentación de dicha calle, abo-
rando los vecinos lo que les correspondiera satis-
facer. La Presidencia dice al Sr. Moyano que
dichos vecinos hagan la solicitud por escrito
al Ayuntamiento y a la vista de la pretención re-

ferida acordar lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose de todo ello el presente bozador de acta que como Secretario acetal firmo.

Juan Esquivel

H. J. G.

Angel Fueno

M. Ferraro

Ramírez

en su calidad

M. Bues

de concejal

Wenceslao Durán

Rodríguez Martínez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 28 de Febrero de 1969

Presidente

do Juan Esquivel Jurado

Asistentes

- do Santiago Ramírez Lereu
- Julian Rodríguez Cerrato
- Gonzalo M. Reja Rodríguez
- Vicente Gonzalo Natario
- Franquino Sanchez Vazquez
- Luis Hozano Lero
- Angel Fueno S. Vazquez

Secretario acetal

Señor Adela Fernández Canales



En la Villa de Capera del Guadarrama, el dia veinte horas del dia veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa citación, se reunieron en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales los Sres. al margen expresados, para el dicho día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde do Juan Esquivel Jurado, celebrar el Ayuntamiento, sesión extraordinaria de Pleno, con una asistencia como Secretario acetal, por ausencia del que la viene desempeñando do Wenceslao Durán Vergel, que se encuentra en uno de ocho días de licencia, y con asistencia igualmente con el mismo carácter de do Vicente Muñoz Calvo-Rana como Interventor.

Los concursados si justificaron su falta de asis-

Teniente, el Teniente Alcalde D. Jorge Vilaplana Rubio y el también Teniente Alcalde D. Miguel Tornero, digo. D. Vicente García-Sil y los Concejales D. Miguel M. Tornero y D. Odalfo Ledum.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Por la Presidencia se presentó y dio lectura al escrito de la Distribuidora de energía eléctrica de esta Villa, conocida por "La Encuentra", solicitando que por este Ayuntamiento se reciba de la Junta Provincial de Electrificación los fondos o créditos necesarios para la realización de las nuevas líneas eléctricas que el crecimiento de la población ha hecho imprescindibles, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 25 de Junio de 1954.- El citado escrito fue objeto de un amplio debate por parte de la totalidad de los asistentes, en el curso del cual se reconocieron los siguientes hechos: 1º Que la Villa de Cabera del Bucay se ha extendido en los últimos años paralelamente a la carretera que la une con la de Castuera en un conjunto de edificaciones públicas y privadas, centros docentes, industriales, etc., que exige llevar a esa zona una gran cantidad de energía.- 2º Que dada la ubicación de la subestación transformadora (sita en el extremo opuesto del pueblo, en la salida de la carretera a Belalcazar) a casi dos kilómetros de la zona que nos ocupa, hace prácticamente imposible el suministro de las potencias requeridas por las líneas de Baja, debido a las enormes pérdidas de tensión en su recorrido.- 3º Que es todo punto necesario el proyecto de llevar una nueva línea de circunvalación en Alta tensión que, partiendo de la subestación indicada (al objeto de suministrar los centros de medida) suministre mediante su transformación en Baja "in situ" la energía necesaria en la

38

parte del pueblo anteriormente deserta, evitando así todo tipo de pérdidas y asegurando la tensión adecuada.-4º Que esta nueva linea, llevaría consigo una mejora radical del servicio a los restantes abonados de la Villa, que no suministrando directamente de ella verían descongestionados sus líncos de abastecimiento en la red actual, al restarse al servicio por ellos de tan importante zona.-5º Que para viabilidad de esta mejora, la Empresa de reformaría su servicio un nuevo contrato de compra de energía eléctrica con FEDOSA (cuya fotocopia se adjunta), con fecha 23 de Enero del presente año, con tratando una potencia máxima de 750 K.W.H. Este contrato viene a sustituir al anterior de fecha 4 de diciembre de 1953, en el cual la potencia máxima contratada era de 250 K.W.H. (Se adjunta fotocopia).-6º Que, como puede comprobarse, la Empresa ha contratado una potencia superior a lo anterior en 500 K.W.H. y tiene el proyecto de los centros de transformación de los mismos (que se adjunta) queriendoolucionar de esta manera, no solo las deficiencias actuales, sino con una proyección al futuro, pensando en el posible desarrollo económico-social de la población.-7º Que para la suscripción del nuevo contrato, la Empresa distribuidora ha tenido que aceptar un peaje de FEDOSA, de seis céntimos (0'06) por K.W.H.

Al la vista de los mismos, esta Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primerº.-Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos Junta de Electrificación, que a tenor de lo dispuesto en el Artº 2º del antes dicho Decreto del 25 de Junio de 1954 (Boletín Oficial del 27 de Julio de 1954) se arbitren los fondos o créditos necesarios, para las distintas elecciones a efectuar.

Segundo.-Remitir anteproyecto de las instalaciones

siones más urgentes a realizar, a juicio de esta Corporación.

En cuanto al 3º punto del Orden del Día, en relación con las obras de pavimentación de un trozo de la calle Peñas hacen precisas obras auxiliatorias en la Calle licenciado Zarezo de pavimentación y alcantarillado, que partiendo de la casa N° 10 de la Calle L. Zarezo, va a entazar con el alcantarillado de la Calle S. José y que importan 39.543 pesetas. Por lo expuesto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, suan dictadas obras efectuadas y que realizará directamente el vecino S. Juan Esquinas Jurado que se traga conforme, el que asumirá el importe de las mismas, acordándose así mismo reconocer a dicho señor que las realizará para su pago por el Ayuntamiento, en su día, el 30% del total importe invertido en dicha auxiliarización en expresado calle de L. Zarezo y que asciende a la cantidad de 8.863 pesetas conforme a las Contribuciones Especiales aplicadas en las obras de otras Calles, seguir su proyecto y Presupuesto aprobado.

Sobre el punto 3º la Presidencia dio cuenta de la visita de inspección que en esta había tenido con el Jefequero de Obras Públicas L. Gerardo Ortega y de la conversación sostida con el mismo sobre diversos asuntos. La Corporación quedó informada.

Se acordó por unanimidad, excepto al punto 4º fijar la cantidad de 50.000 ptas. como aguda y por una sola vez, a la Universidad de Badajoz, pragadera, 25.000 ptas. con cargo al vigente Presupuesto de Gastos y en el cual deberán ser conseguidas y las otras 25.000 con cargo al Presupuesto de 1970. Todo ello, cumpliendo en suyo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Igualmente se acordó, en relación con el 5º punto, fijar la cantidad de 5.000 pesetas como aportación al Hospital San Juan de Dios (Centro de Subnormal) de Sevilla y que dicha cantidad sea conseguida en el vigente Presupuesto de Gastos y sucesivos, por encor-

28

trase obligado este Ayuntamiento a contribuir al sistema
científico del dicho Centro, donde se encuentran acogidos
varios enfermos de este pueblo.

También dio cuenta la Presidencia de haber visitado en Sevilla al Sr. López Cañete, "jefe de la Oficina del Ministerio de Educación Nacional, sobre solicitud de este
llevar en Cabecera del Guadarrama un Instituto de 2º Bachillerato, el que para promover dicha solicitud ha de tener un número de 400 alumnos, matriculados en los cuatro primeros cursos y que conseguido esto, formular la solicitud.

También dio cuenta el Sr. Alcalde de la conversación sostida con el Sr. Delegado Provincial de Protección Escolar D. Luis Hascot, el que le indicó la conveniencia de adquirirse por el Ayuntamiento unos 6,000 metros cuadrados de terreno, colindante con el Grupo Escolar que funciona en la Barriada de la Aqualmava, con el fin de constituir en el mismo otro grupo de ocho secciones en sustitución del de seis funciones conocido en mencionado lugar, para lo que, una vez se hagan las gestiones, acordar su adquisición y solicitar dicha autorización.

La Presidencia dio cuenta al Ayuntamiento de que le habían interesado en venta el edificio propiedad del Ayuntamiento, situado en la Plaza del Generalísimo y que estuvo dedicado a Escuelas Nacionales. La Corporación quedó informada.

También informó la Presidencia a los autores de la visita que le había sido hecha por una empresa constructora de búnkeres en nombre del Generalísimo, José Antonio, en pretensión de encargarse por el Ayuntamiento uno o ambos de los referidos, para situarlos en los lugares que se designaran. La Corporación acordó el estudio de dicha adquisición.

A propuesta de la Presidencia se acordó se traga constar por el Ayuntamiento, en los vales que se expiden por el mismo para adquisiciones de materiales de construcción, de oficinas, de limpieza o de cualquier otra clase que pasados 60 días de la fecha del vale sin haber sido presentada por el interesado la factura correspondiente en el Ayuntamiento, para su cobro, no será satisfactorio por este, el importe de lo suministrado descrito en el vale de que se trate, adoptándose esta resolución por no poderse reconocer el crédito cuando es preciso hacerlo.

También por el Sr. Alcalde se manifestó la conveniencia de que por el electricista D. Vicente Calvo Corrales fuera revisada la cuenta laica del Ayuntamiento para si existiera pérdida de comienzo, en virtud de lo cual se observando un excesivo consumo de fluido. Se acordó pasarle aviso a tal fin.

El contencioso se presentó y dio lectura a escrito N° 595 de 24 de los corrientes, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se transcribe otro de la Jefatura Central del Servicio Nacional, haciendo constar que las Liquidaciones de los Presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de esta Provincia correspondientes al ejercicio de 1966, las recibieron todas perfectamente cuadradas en sus cifras y no han sido objeto de reproche alguno por la Sub-Jefatura Central, felicitando al Servicio Provincial por esto, luego Jefe del Servicio a su vez felicita al personal de este Ayuntamiento que con su entusiasmo e interés en el cumplimiento de sus funciones se ha hecho acreedor a esta felicitación y como quiera que el personal que intervino en la ejecución de dichas Liquidaciones ha sido el Interventor accidental D. Vicente Muñoz Calvo Párra y el Auxiliar Bartolomé Gordillo Lanchas-Zoril, la Corporación acuerda por unanimidad hacerse una esta felicitación y que se comunique a los tres expresados y también que conste ello en el expediente presencial de cada uno.

101

De continuación se presentó y dio lectura a una relación de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados en el pasado ejercicio de 1968 que asciende a la cantidad de **Quinientos mil seiscientas cincuenta y cinco** pesetas y una vez conocida se acuerda por unanimidad reconocer crédito a cada uno de los relacionados en la misma y que se consigue la cantidad indicada en el Presupuesto del actual ejercicio para su pago.

Segundamente se presentó y dio lectura a liquidación que formula el Director Provincial de la Obra 18 de Julio correspondiente a los gastos de farmacia efectuados por los Funcionarios de esta Corporación correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1968, según acuerdo establecido por este Ayuntamiento con dicha Obra que asciende a 44.946,26 pesetas, de las que deducidas 17.325 pesetas que corresponden abonar por la Obra a razón de 175'00 pesetas por asegurado y mes segun lo contratado, queda un líquido a abonar de pesetas 27.621,26, visto lo cual se acuerda que dicha liquidación se inscriba en el Orden del Día de la próxima sesión Plenaria, para tratar ampliamente sobre el particular, adjuntando también relación del importe gastado por cada Funcionario en dicho año de 1968.

Al darse lectura al bocadillo del acta de la sesión anterior y en lo referente a la adjudicación por un convenio entre los alcaldes de la localidad, de construcción de bovedillas en el Cementerio Municipal, se hizo observar por los asistentes y así se acuerda por unanimidad que, teniendo el Ayuntamiento arrimado materiales en el Cementerio para construir las que hasta ahora ha venido braciendo, sean dichos materiales utilizados por el adjudicatario D. Pedro Almuñoz y en suyo caso, le sean abonadas a este doscientas veinticinco ptas. por cada una de las que construya, en lugar de

